



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
VICERRECTORÍA DE SEDE

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No. 026 DE 2016
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN SALUD UN "CORSALUD UN".

Entre los suscritos, mayores de edad y con domicilio en Bogotá D.C., por una parte **DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA** mayor de edad, vecino y residente en Bogotá D.C identificado con cédula de ciudadanía. No.16.267.500 expedida en Palmira (Valle), en calidad de Vicerrector de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** Sede Bogotá identificada con Nit No 899.999.063-3, Ente universitario autónomo del orden nacional conforme al Decreto 1210 de 1993, en su condición de Vicerrector de la Sede Bogotá, debidamente delegada para suscribir esta clase de contratos según el Manual de Convenios y Contratos adoptado por la Resolución de la Rectoría No. 1551 del 2014 de una parte, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará LA UNIVERSIDAD, y de otra, **NESTOR DARIO BUSTAMANTE RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.584.910 en su condición de Director General, quien actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN SALUD UN "CORSALUD UN"**, entidad de carácter privado sin ánimo de lucro estatal, identificada con NIT 900.578.105-0, debidamente inscrita y con Personería Jurídica conferida mediante resolución No. 1136 del 17 de diciembre de 2012 otorgada por la Secretaría de salud del Distrito, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará EL ARRENDATARIO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que el artículo 29 del Decreto 1210 de 1993 faculta a LA UNIVERSIDAD para celebrar toda clase de contratos de acuerdo con su naturaleza y objetivos; 2) Que de conformidad con el artículo 02 de la **Resolución de Rectoría No. 1247 de 2015** corresponde al Vicerrector de la Sede Bogotá la suscripción de acuerdos de voluntades necesarios para el uso de los equipos de propiedad de la Universidad Nacional de Colombia para la puesta en funcionamiento del Hospital Universitario. 3) Que mediante oficio DAMCE-324-16 de fecha 25 de Abril de 2016, el jefe de la División de Administración, Mantenimiento y Control de Espacios de la Universidad, solicitó ante la secretaria del Comité de Contratación de la Sede Bogotá la recomendación al ordenador del gasto para la suscripción del contrato de arrendamiento de bienes muebles 4) Que el 11 de abril de 2016 la Vicerrectoría de la Sede mediante el oficio VRS-0190 de 2016, dirigida al Director de Ordenamiento y Desarrollo Físico, de conformidad con las decisiones tomadas en Acta de Consejo de Sede del 4 de diciembre de 2015 y los estudios y análisis presentados en sesiones ordinarias de Junta directiva de la Corporación Salud UN: No 30 del 09 de septiembre de 2015, 31 del 07 de octubre de 2015 y acta 36 del 30 de marzo de 2016, brindó el siguiente lineamiento: "1. Establecer la entregar el bien inmueble y los bienes muebles, incluidos los equipos especializados, de propiedad de la Universidad, bajo la figura de arriendo a Corporación Salud UN. 2. Para los contratos de arrendamiento de bien inmueble y muebles se estableció un término de 10 años, con una revisión de los mismos cada dos años. 3. Para el contrato de arrendamiento del mobiliario se deberá constituir un Fiducia, en la cual la Universidad transfiere el uso los bienes muebles y el arrendatario se obliga a administrar el dinero para la reposición de los bienes muebles por cambio de tecnología. 4. Para el arrendamiento del inmueble se estableció que se deberá incluir un pago en especie en el canon de arrendamiento, valor que será compensado con la relación del Convenio Docente asistencial entre la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá y la Corporación Salud UN, aprobado por el Consejo de Sede en sesión del 4 de diciembre de 2015. 5. Para el arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles se establece que el canon de arrendamiento de los primeros 24 meses se causará desde el primer mes y se cancelará desde el mes 25, diferido a los 96 meses restantes de la duración del contrato." 5) Que una vez evaluada la viabilidad y conveniencia, el Comité de Contratación de Sede mediante acta No. 20 del 26 de abril de 2016, decidió recomendar al ordenador del gasto suscribir el contrato con EL ARRENDATARIO. 6) Que ni EL ARRENDATARIO ni su representante legal aparecen como responsable fiscal, según certificación de responsables fiscales N° 85 de la Contraloría General de la República con código de verificación No. 798966452016 de fecha 03 de mayo de 2016. 7) Que ni EL ARRENDATARIO ni su representante legal, presentan sanciones ni inhabilidades vigentes de conformidad con los certificados ordinarios 82468156 y 82468099, como consta en la consulta realizada en la Procuraduría General de la Republica con corte a 03 de mayo de

Handwritten signature

2016. 8) Que EL representante legal del ARRENDATARIO, no presentan antecedentes o requerimientos judiciales, de conformidad con la consulta en la Policía Nacional de Colombia, con corte a 03 de mayo de 2016. 9) Que el Manual de Convenios y Contratos de LA UNIVERSIDAD en su PARTE 1. DEFINICIONES, numeral 19° expresa que se puede escoger el contratista por selección directa "Cuando la Universidad contrate con las personas jurídicas de las que hace parte." 10) Que existe un convenio marco suscrito entre la **UNIVERSIDAD** y la **CORPORACIÓN SALUD UN**, suscrito el 06 de noviembre de 2014. Cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las artes, en las áreas de investigación, extensión, asistencia técnica, administrativa y académica, en concordancia con los fines y objetivos de la UNIVERSIDAD y el objeto de la CORPORACIÓN. 11) Que en desarrollo de lo expresado, y dando cumplimiento al artículo 38 y siguientes del Manual de Convenios y Contratos, adoptado por la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 se adelantó el proceso de Invitación Directa No. IARR-02-2016, en el cual, conforme a los informes de evaluación jurídico y técnico financiero, se concluyó que la oferta presentada por la **CORPORACIÓN SALUD UN "CORSALUD UN"**, es favorable para LA UNIVERSIDAD, de acuerdo a los requisitos exigidos en la referida invitación. 12) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 20 del Decreto 2788 de 2004, EL ARRENDATARIO presentó copia del Registro único Tributario (RUT.) 13) Que LA UNIVERSIDAD, hace parte de la **CORPORACIÓN SALUD UN**, como miembro fundador, de conformidad con el artículo 9° de los Estatutos de la **CORPORACIÓN SALUD UN** con una participación del 96%; en mérito de lo expuesto antes, las partes hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento, que se desarrollará de acuerdo con el Manual de Convenios y Contratos, contenido en la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014. 13) Que la Corporación Salud UN mediante el oficio CSaludUn-136-2015, del 18 de mayo de 2016 comunicó a la Universidad lo siguiente: "Una vez revisados los términos de la invitación y proyecto de minuta del contrato de arrendamiento de bienes muebles, hemos adelantado consulta con la empresa CP Broker, quien actúa como nuestro corredor de seguros, quienes nos expresan conforme lo dicho en comunicación anexa a la presente, la imposibilidad por parte de las aseguradoras de cubrir los riesgos que pudieran presentarse en un periodo de tiempo de 10 años. Según nos informan se han consultado múltiples empresas aseguradoras y sólo una de ellas manifiesta que el tiempo máximo de cubrimiento es de 5 años, por lo que solicitamos se considere el solicitar este cubrimiento dentro de los términos señalados." y de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** Este contrato tiene por objeto entregar a título de arrendamiento, por parte de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá al ARRENDATARIO, los bienes muebles descritos en los inventarios anexos **No.1 "BIENES MUEBLES"** y **No. 2 "EQUIPO MÉDICO"** de la Invitación Directa No. IARR-02-2016 del 27 de abril de 2016, los cuales hacen parte integral del presente contrato, con el fin de prestar el servicio de salud en el Hospital Universitario Nacional de la Universidad Nacional de Colombia- Sede Bogotá, ubicado en la Avenida Calle 44 No. 59-75 de la ciudad de Bogotá. **SEGUNDA. ALCANCE.** Los bienes muebles entregados a título de arrendamiento serán ubicados en el espacio físico del EDIFICIO HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ. **Parágrafo Primero.** El ARRENDATARIO se encargará constituir una fiducia para el mantenimiento y reposición de los bienes muebles descritos en el presente contrato. **Parágrafo Segundo.** El ARRENDATARIO se encargará del aseguramiento de los bienes muebles descritos en el presente contrato mediante garantía en los términos del artículo 67 y siguientes del Manual de Convenios y Contratos, adoptado por la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 y la cláusula Décima Sexta sobre Garantía Única del presente contrato. **Parágrafo Tercero.** El ARRENDATARIO repondrá inmediatamente los bienes muebles descritos en el presente contrato por pérdida o daño de los mismos. **Parágrafo Cuarto.** Podrán incorporarse nuevos bienes muebles al presente siempre y cuando se suscriban las correspondientes actas de entrega y se hagan constar en documentos anexos al presente contrato, para lo cual, se numerarán en estricto orden. **TERCERA. DESTINACIÓN.** EL ARRENDATARIO destinará los bienes muebles entregados a título de arrendamiento exclusivamente para la prestación del servicio de salud en el Hospital Universitario Nacional de la Universidad Nacional de Colombia- Sede Bogotá. **Parágrafo Primero.** La ubicación de los bienes muebles, especificaciones y distribución, se harán con la aprobación de la Dirección de Ordenamiento y desarrollo Físico de la Sede Bogotá de LA UNIVERSIDAD. **CUARTA. PLAZO.** La duración del presente contrato será de diez (10) años, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. Una vez terminado el contrato, el arrendatario hará la entrega de los bienes a la UNIVERSIDAD en perfecto estado a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su terminación so pena de incurrir en causal para declararse el incumplimiento del contrato, deberá presentar paz y salvo expedido por el supervisor. **QUINTA. CANON Y FORMA DE PAGO.** EL

ARRENDATARIO se obliga a pagar un canon de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$\$ 31.770.733), pagadero por cada mes o fracción. El pago del canon de arrendamiento se realizará dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, para lo cual EL ARRENDATARIO deberá constituir una fiducia para administrar el dinero del canon de arrendamiento el cual se invertirá en el mantenimiento y reposición de los bienes muebles descritos en el presente contrato. Lo anterior bajo seguimiento y control del respectivo supervisor del contrato. **Parágrafo primero.** El canon se reajustará al inicio de cada año fiscal de conformidad con las normas legales y de acuerdo con el IPC. **Parágrafo segundo.** El pago del canon de arrendamiento de los primeros veinticuatro (24) meses se causará desde el perfeccionamiento y legalización del presente contrato, pero será exigible a partir del mes veinticinco (25), diferido en los noventa y seis (96) meses restantes de la duración del contrato; pago que deberá realizarse indexado. **SEXTA. VALOR.** Para efectos fiscales el valor del presente contrato es la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 3.812.487.960,00).** **Parágrafo.** El valor total del contrato es la suma correspondiente al canon de arrendamiento mensual de bienes muebles por el término de ejecución. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES ESPECÍFICAS. 7.1. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** LA UNIVERSIDAD se obliga a: a) Permitir al ARRENDATARIO el uso de los bienes muebles entregados en arrendamiento durante el término de duración establecido en la cláusula cuarta del presente contrato y en los términos del presente contrato. b) Suministrar al ARRENDATARIO la información indispensable y oportuna que éste requiera, siempre que la misma guarde relación con el objeto del presente contrato. c) Informar oportunamente al ARRENDATARIO sobre las posibles anomalías que se estén presentando en el cumplimiento del contrato y que puedan ser atribuibles al ARRENDATARIO, para que éste rinda las explicaciones del caso o efectúe los correctivos necesarios. d) Entregar los bienes muebles objeto del contrato en la oportunidad estipulada y en el estado en que se encuentre, según se hará constar en el acta de entrega. **7.2. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.** EL ARRENDATARIO se compromete a cumplir con todas y cada una de las normas internas de LA UNIVERSIDAD, y en las normas generales y especiales vigentes, o en las normas que posteriormente modifiquen o complementen las que actualmente rigen, y en especial a: **A) OBLIGACIONES.** a) Recibir los bienes muebles y equipos descritos en los inventarios anexos 1 y 2, los cuales serán plaquetados por la Sección de Gestión de bienes una vez se entreguen en arrendamiento. b) Pagar cumplidamente el canon de arrendamiento por los bienes muebles estipulado. c) Asumir a su cargo la realización de reposición por daño o pérdida de los bienes muebles entregados y relacionados en los inventarios anexos No. 1 y 2. d) Mantener al día el pago de aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello legalmente haya lugar. e). Garantizar el cuidado, custodia y protección de los muebles y equipos sujetos a arrendamiento. f) Garantizar que el uso de los elementos entregados a título de arrendamiento sean utilizados exclusivamente para la prestación del servicio de salud en el Hospital Universitario. g) Dar a conocer las inquietudes que se generen en desarrollo y ejecución del contrato de arrendamiento al supervisor del contrato para que sean analizadas y conjuntamente se tomen las decisiones a las que haya lugar. h) No ser responsable fiscalmente, en virtud de lo dispuesto en la Ley 610 de 2000. i) Realizar diligentemente las actividades necesarias para lograr la finalidad de la fiducia. j) Custodiar, proteger y defender los bienes fideicomitidos contra actos de terceros. k) Invertir los recursos provenientes del negocio fiduciario para la reposición de los bienes muebles entregados. l) Corresponderá al ARRENDATARIO asegurar los bienes objeto del presente contrato, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. El contrato de seguro que celebre el ARRENDATARIO, amparará todos los riesgos de pérdida y daño material causados por cualquier evento (modalidad todo riesgo), deberá constituirse por los valores de reposición de los bienes arrendados y deberá contemplar deducibles acordes a las políticas de aseguramiento de las aseguradoras colombianas para este tipo de bienes. En todo caso, los eventos no amparados por la aseguradora, los deducibles, franquicias o similares, deberán ser asumidos por el ARRENDATARIO. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Interés asegurable: En virtud de las obligaciones que adquiere el ARRENDATARIO, relacionadas con el cuidado, protección y restitución de los bienes objeto del contrato, éste tendrá interés asegurable sobre los mismos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1083 del Código de Comercio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de prórroga del presente contrato el ARRENDATARIO se obliga a constituir una nueva póliza o modificar las existentes. **PARÁGRAFO TERCERO:** El aseguramiento del bien inmueble que haga el

ND.
R

ARRENDATARIO deberá realizarse en mayores o iguales condiciones y amparos con los que cuente actualmente la UNIVERSIDAD en el contrato de seguros vigente de la UNIVERSIDAD, de conformidad con el anexo de la invitación directa No. IARR-003-2016 CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO. **B) PROHIBICIONES.** a) Teniendo en cuenta la naturaleza de la Institución arrendadora, con cuyos bienes se adelantará la prestación del servicio de salud en el HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ, al ARRENDATARIO le queda prohibido ceder total o parcialmente los bienes muebles entregado en arrendamiento. b) Guardar o mantener en el espacio objeto de arrendamiento sustancias explosivas, drogas o estupefacientes, o elementos que sean perjudiciales para la conservación, higiene y seguridad tanto de las persona como de las cosas, c) Utilizar los bienes muebles de propiedad de la Universidad, que no hagan parte del objeto del presente contrato de arrendamiento. d) Utilizar los bienes muebles objeto del presente contrato de arrendamiento, para fines diferentes a los establecidos en él. **OCTAVA. RIESGOS.** EL ARRENDATARIO con la suscripción del presente contrato EXPRESA estar de acuerdo en que LA UNIVERSIDAD no tiene ninguna responsabilidad hacia él, en caso de la ocurrencia de siniestros, asaltos, atracos, extorsiones, tomas, y otros acontecimientos de que sea víctima; así como la operación propia del Hospital y todos los servicios que preste y cualquier reclamación administrativa o judicial que se derive de éstas; por lo que EL ARRENDATARIO asume bajo su propia responsabilidad estos riesgos y los perjuicios que pudieren ocasionar. Renunciando a cualquier reclamo contra LA UNIVERSIDAD. **NOVENA. ENTREGA.** EL ARRENDATARIO declara que ha recibido los bienes muebles objeto de este contrato en perfecto estado de servicio y que en el mismo estado los devolverá a LA UNIVERSIDAD a la expiración del arrendamiento, teniendo en cuenta las condiciones de reposición de bienes pactadas en el presente contrato. El daño resultante del mal trato o descuido durante la tenencia serán a cargo del ARRENDATARIO. Si la reposición de los bienes muebles no se realiza, LA UNIVERSIDAD queda facultada para hacerlos por su cuenta y a cargo del ARRENDATARIO y a cobrar los gastos sufragados en virtud de éstos. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Tanto para la entrega como para la restitución de los bienes muebles, se elaborarán actas en donde consten los inventarios, las cuales serán firmadas por el ARRENDATARIO y el Supervisor. El acta de entrega será requisito indispensable para la legalización del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los bienes muebles entregados en calidad de arrendamiento se encuentran debidamente especificados, conforme con la información suministrada por la División de Administración, Mantenimiento, y Control de Espacios, los cuales se encuentran relacionados en los Anexos 1, y 2 del presente contrato, previo visto bueno de la Sección de Gestión de Bienes de la Dirección Financiera y Administrativa de la Sede Bogotá. **PARÁGRAFO TERCERO:** En la medida que se aumente el volumen del inventario recibido, se incrementará el valor del canon de arrendamiento. En consecuencia, hacen parte integral de este contrato, las actas de recibo de nuevos bienes. **DÉCIMA. INSPECCIONES.** EL ARRENDATARIO permitirá en cualquier tiempo las visitas de inspección que LA UNIVERSIDAD tenga a bien realizar, tanto para constatar el estado de los bienes muebles como para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el ARRENDATARIO. **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN Y RESTITUCIÓN ANTICIPADA.** LA UNIVERSIDAD queda facultada para solicitar la restitución de los bienes muebles objeto de arrendamiento antes del plazo normal estipulado para su terminación, por necesidades del servicio que presta o por contingencias de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos EL ARRENDATARIO tendrá un plazo de quince (15) días calendario para cumplir con la entrega de los bienes muebles a LA UNIVERSIDAD. EL ARRENDATARIO renuncia expresamente a reclamar perjuicios e indemnizaciones por tal medida. El contrato se dará por terminado anticipadamente por las siguientes causales: 1) Mutuo acuerdo de las partes. 2) Incumplimiento de las obligaciones pactadas. 3) Resolución motivada de LA UNIVERSIDAD. 4). Disolución y Liquidación de EL ARRENDATARIO. **DECIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Queda a juicio de la UNIVERSIDAD, mediante resolución motivada, suspender la ejecución del contrato durante algún término, siempre y cuando se presenten eventos de fuerza mayor o caso fortuito que hagan obligatoria esa interrupción. A la reiniciación se levantará un acta firmada por EL ARRENDATARIO y el supervisor del contrato. **DECIMA TERCERA. PENAL PECUNIARIA.** Se señala a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que podrá hacer efectiva LA UNIVERSIDAD, directamente del valor de las garantías previa la expedición de resolución motivada, en el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ARRENDATARIO, o en caso de declararse la caducidad, y su valor se imputará al de los perjuicios que recibirá LA UNIVERSIDAD por incumplimiento. **DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA.** EL ARRENDATARIO se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir a su favor ante una compañía de

13.

seguros, una Póliza con los siguientes amparos: a) Cumplimiento del contrato y de todas las obligaciones adquiridas mediante el mismo, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y tres (3) meses más. b) Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones del personal a cargo de EL ARRENDATARIO, por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La Garantía Única de que trata la presente Cláusula, podrá expedirse con una vigencia de dos (2) años, dadas las condiciones en materia de cobertura de riesgos en el mercado asegurador. En todo caso, por lo menos sesenta días antes del vencimiento de la vigencia de la póliza inicial, **EL ARRENDATARIO** deberá constituir y allegar a LA UNIVERSIDAD prórrogas o nuevas pólizas que amparen los ocho (8) años restantes en las mismas condiciones de la presente cláusula, garantizando en todo caso que el contrato se encuentre debidamente amparado durante todo el plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Interés Asegurable. En virtud de las obligaciones que adquiere el arrendatario, relacionadas con el cuidado, protección y restitución de los bienes objeto del presente contrato, éste tendrá interés asegurable sobre los mismos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1083 del Código de Comercio. **PARÁGRAFO TERCERO.** En caso de adición o prórroga del presente contrato EL ARRENDATARIO se obliga a constituir una nueva póliza o modificar las existentes adicionando el nuevo término y/o valor. **DÉCIMA QUINTA. CADUCIDAD.** LA UNIVERSIDAD podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante resolución motivada por cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento o retardo en el pago de los cánones mensuales pactados, b) Violación de cualquiera de las obligaciones o prohibiciones determinantes en este contrato. c) Violación a los reglamentos generales de LA UNIVERSIDAD, d) No entregar los bienes muebles arrendados en la fecha determinada contractualmente para ello, e) El incumplimiento por más de cuatro (4) meses de las obligaciones del ARRENDATARIO ante el Sistema de Seguridad Social Integral, el Sena, el ICFES y las Cajas de Compensación Familiar. **Parágrafo Primero.** El procedimiento para su aplicación será el descrito en el Manual de Convenios y Contratos adoptado por la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014. **DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO.** El contrato no puede ser cedido total ni parcialmente por EL ARRENDATARIO sin autorización previa y escrita de LA UNIVERSIDAD. **DÉCIMA SÉPTIMA. INCUMPLIMIENTO.** El incumplimiento de EL ARRENDATARIO con cualquier parte de lo acordado contractualmente, da derecho a LA UNIVERSIDAD, para resolver el contrato y exigir inmediatamente la entrega de los bienes muebles sin necesidad de los requisitos previstos en la ley. **DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** La supervisión, control y evaluación del presente contrato para garantizar su normal desarrollo y cumplimiento la ejercerá el jefe de la División de Administración, Mantenimiento y Control de Espacios Físicos, o quien haga sus veces. Serán funciones del Supervisor: 1) Verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL ARRENDATARIO. 2) Informar a la Dirección Financiera y Administrativa y a la Oficina Jurídica de LA UNIVERSIDAD sobre el incumplimiento de las obligaciones de EL ARRENDATARIO. 3) Emitir concepto sobre a) Adiciones; b) Reclamaciones; c) Renovaciones d) Garantías constituidas. 4) Elaborar y suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción. 5) Elaborar el acta de liquidación del contrato, dejando constancia en la misma del cumplimiento de EL ARRENDATARIO en el pago de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación social, ICBF, SENA cuando legalmente a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003. 6) Realizar todas las actividades que considere necesarias tendientes a asegurar el cumplimiento de las obligaciones EL ARRENDATARIO. 7) El Supervisor debe mantener constante coordinación con la Dirección Financiera y Administrativa de la Sede Bogotá, dependencia funcionalmente a cargo del servicio arrendado. 8) Verificar que las póliza se encuentren vigentes durante toda la ejecución del plazo contractual en los términos de la cláusula décima cuarta y del literal l) de la cláusula séptima. 9) Las establecidas en el Manual de Convenios y Contratos y las demás normas que lo adicionen, subroguen, modifiquen o deroguen; asimismo las señaladas en la Guía de Supervisión. **Parágrafo.** El cambio de supervisor no requerirá modificación del contrato, el cual se realizará por el Vicerrector de la Sede Bogotá o a quien le corresponda **DÉCIMA NOVENA. MULTAS.** LA UNIVERSIDAD queda facultada para imponer multas sucesivas diarias al ARRENDATARIO en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales, cada una hasta por el equivalente al valor del canon mensual de arrendamiento sin superar el veinte (20) por ciento del valor contrato. La multa se impondrá mediante resolución motivada la cual prestará mérito ejecutivo. **Parágrafo.** Las multas las pagará EL ARRENDATARIO en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la ejecutoria de la Resolución que las impone, sin perjuicio de que

LA UNIVERSIDAD pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento o perseguir AL ARRENDATARIO por vía ejecutiva. **VIGÉSIMA. RELACIÓN LABORAL.** La persona o personas que laboren para EL ARRENDATARIO no tendrán vínculo ni relación laboral con LA UNIVERSIDAD, es decir, que el valor de los salarios y toda clase de prestaciones sociales, lo mismo que el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello legalmente haya lugar, de conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 que se pueda relacionar a cualquier persona relacionada con el servicio prestado objeto de este contrato, serán en todo caso por riesgo y cuenta de EL ARRENDATARIO. **VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES LEGALES.** EL ARRENDATARIO declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, ni prohibiciones establecidas en la ley. En consecuencia asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra LA UNIVERSIDAD o cualquiera de sus funcionarios. Igualmente Declara no ser responsable fiscalmente, en virtud de lo dispuesto en la Ley 610 de 2000. **VIGÉSIMA SEGUNDA. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Si durante el ejercicio del contrato y con el propósito de evitar su paralización o afectación grave, fuera necesario introducir variaciones al contrato y previamente las partes no llegan a un acuerdo, LA UNIVERSIDAD mediante acto administrativo debidamente motivado, modificará unilateralmente el contrato. El procedimiento para su aplicación será el descrito en el Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014. **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN UNILATERAL.** LA UNIVERSIDAD podrá terminar unilateralmente el contrato cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga, por disolución de la persona jurídica del ARRENDATARIO, por liquidación obligatorio del ARRENDATARIO, por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del ARRENDATARIO que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. La terminación unilateral del contrato se efectuará mediante acto administrativo el cual debe contener entre otros, los hechos y circunstancias que dan lugar a la terminación unilateral, las pruebas en que se fundamenta, la causal invocada, las multas y las sanciones en caso de que haya habido lugar a su aplicación, la declaración del siniestro, la decisión de dar por terminado unilateralmente el contrato, fecha a partir de la cual rige la terminación, la orden de liquidarlo, el reconocimiento de las compensaciones económicas a que tendrá derecho el ARRENDATARIO, su cuantía, la orden de pagarlos y los recursos que contra este acto administrativo proceden. **VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** La UNIVERSIDAD podrá liquidar unilateralmente el contrato de conformidad con lo establecido en el Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014. Cuando el ARRENDATARIO siendo requerido, no se presenta a la liquidación de común acuerdo dentro de los dos (2) meses siguientes a la extinción de la relación contractual; o cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido de la misma; la liquidación será practicada directamente por la UNIVERSIDAD dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **VIGÉSIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Cuando en la ejecución del contrato se presenten divergencias respecto a la interpretación del clausulado, que no pueden ser subsanadas acudiendo a las normas de interpretaciones generales, la invitación que dio origen a la oferta presentada por el ARRENDATARIO, LA UNIVERSIDAD interpretará mediante acto administrativo debidamente motivado, las cláusulas objeto de diferencia. El procedimiento para su aplicación será el descrito en el Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014. **VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO.** 1) Los inventarios 1 y 2 levantado por la Sección de Inventarios y Almacén de la Sede Bogotá; 2) Acta de entrega con los respectivos inventarios; **VIGÉSIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente Convenio, por lo que pondrán todo su empeño para su debido cumplimiento. En caso de desacuerdo, controversia o reclamación, los coordinadores de las partes se comprometen a resolver directa y voluntariamente las diferencias que puedan originarse, si no fuere posible llegar a un acuerdo, la diferencia se llevará a los representantes legales de cada una de las partes, quienes deberán resolver los conflictos que se susciten. En el caso de no llegar a un acuerdo directo por los coordinadores o los representantes legales de las entidades, se optará por mecanismos alternativos para la solución de controversias como la conciliación, transacción o amigable composición. No obstante, siempre debe preferirse el

ND.

arreglo directo o a través de conciliación prejudicial. **VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato queda perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere: 1) Constitución por parte de EL ARRENDATARIO y aprobación por parte de LA UNIVERSIDAD de las garantías pactadas. 2) Acta de entrega en la cual consten los inventarios de los bienes entregados por LA UNIVERSIDAD debidamente suscrita por las partes. **Parágrafo.** EL ARRENDATARIO a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del retiro del contrato, deberá devolverlo a la Sección de Contratación de Sede debidamente firmado y acompañado de los documentos de legalización. Transcurrido el término estipulado sin que se haya cumplido con éste requisito se entenderá que no hay interés en legalizar el contrato, y en consecuencia LA UNIVERSIDAD procederá de conformidad. Una vez cumplido lo anterior se publicará el presente contrato en la página electrónica de contratación de LA UNIVERSIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización. Para constancia se firma en Bogotá a los

19 MAYO 2016

LA UNIVERSIDAD:


DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA
Vicerrector de Sede Bogotá
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

EL ARRENDATARIO:


NESTOR DARIO BUSTAMANTE RAMIREZ
Representante Legal
CORPORACIÓN SALUD UN "CORSALUD UN"

ANEXO No. 1

RELACIÓN ENTREGA DE BIENES MUEBLES EDIFICIO

HOSPITAL UNIVERSITARIO

N° ITEM	DESCRIPCION BIENES MUEBLES	CANTIDAD	VALOR	VALOR ARRIENDO
1	pass through manual sendilla: material acero inoxidable, calibre 16, acabado satinado y brillante, puertas en vidrio templado de 4mm cada nave, bisagras en acero inoxidable, manijas en nylon sistema entanborada, empaques en silicona atoxico, medidas de 80 cm de ancho x 50 cm de fondo x 60 cm de altura, con orificio en la parte superior del ingreso del ducto que realiza la inyección de aire	9	31.006.800	3.100.680
2	pass through manual doble: material acero inoxidable, calibre 16, acabado satinado y brillante, puertas en vidrio templado de 4mm cada nave, bisagras en acero inoxidable, manijas en nylon sistema entanborada, empaques en silicona atoxico, medidas de 80 cm de ancho x 50 cm de fondo x 60 cm de altura, incluye división central interna, lo cual se convierte en passthrough doble, cada sección de 40 cm de ancho	1	4.228.200	422.820
3	Totem tipo 1 de señalizacion en metalmecanica para puntos de encuentro en areas exteriores del campus santa rosa	1	6.328.496	632.850
4	Gabinete tipo 1 en metalmecanica para estaciones de emergencia en el campus santa rosa	2	4.069.280	406.928
5	Camas individuales de 0,90 x 1,90 m en estructura metálica de al menos cal. 16. colchón semiortopédico medidas de 0.90 x 1.90 m x al menos 0.15 m de grosor, forro en poliester con cremallera.	6	5.644.560	564.456
6	Camarote de dos puestos con escaleras fijas en ambos lados, medidas 0.90 x 1.90 m, brazos en perfilera de 1" cal. 16 o superior, barandas removibles en perfilera de 1" cal. 16 o superior, color gris en pintura electrostática, tablado en madera tipo marfil pulido superior o equivalente, con sus respectivos tapones poliméricos en los perfiles que tienen contacto con el suelo.colchón semiortopédico medidas de 0.90 x 1.90 m x al menos 0.15 m de grosor, forro en poliester con cremallera.	13	27.958.320	2.795.832
7	Puesto de trabajo gerencial [Tipo 1]. Dimensiones generales: 2,10M X 1,80M; Puesto de trabajo con retorno fabricado en mdf con acabado en chapilla natural a poro sellado con recubrimiento en laca semimate. Incluye superficie tipo Vader en cuero natural. Sistema de conectividad. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	1	6.466.430	646.643
8	Mesa de Juntas 6 personas. Dimensiones generales: 2,00M X 1,00M; Mesa de reuniones tipo buque fabricada en mdf con acabado en chapilla natural a poro sellado con recubrimiento en laca semimate. Incluye Sistema de conectividad y grommet sobre superficie. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	1	6.417.067	641.707
9	Puesto de trabajo en L [Tipo I]: Dimensiones generales: 1,80MX 1,80M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero cold rolled 2"X2" (calibre 16) con acabado en pintura electrostática. Cajonera metálica en acero cold rolled (calibre 18-20) 2X1. Incluye faldero frontal en aglomerado con acabado en laminado decorativo. Incluye sistema de conectividad y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	24	43.444.320	4.344.432
10	Puesto de trabajo en L [Tipo II]: Dimensiones superficie principal: 1,50MX 0,70M; retorno 1,10M X 0,60M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero cold rolled 2"X2" (calibre 16) con acabado en pintura electrostática. Cajonera metálica 2X1. Incluye faldero frontal en aglomerado con acabado en laminado decorativo. Incluye sistema de conectividad y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	15	24.273.000	2.427.300
11	Puesto de trabajo en L [Tipo II]: Dimensiones superficie principal: 1,35MX 0,70M; retorno 1,10M X 0,60M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero cold rolled 2"X2" (calibre 16) con acabado en pintura electrostática. Cajonera metálica 2X1. Incluye faldero frontal en aglomerado con acabado en laminado decorativo. Incluye sistema de conectividad y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	5	8.139.720	813.972

NS.

12	Isla de trabajo para 2 personas enfrentadas: Dimensiones de superficie individual: 1,50MX 0,75M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero cold rolled 2"X2" con acabado en pintura electrostática. Cajonera metálica 2 X 1. Incluye panel lateral en aglomerado con acabado en laminado decorativo. División frontal en vidrio templado (H: 0,40M). Incluye sistema de conectividad compartido con grommet sobre superficie y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	2	6.006.480	600.648
13	Isla de trabajo para 2 personas contiguas: Dimensiones de superficie individual: 1,50MX 0,75M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero cold rolled 2"X2" con acabado en pintura electrostática. Cajonera metálica 2 X 1. Incluye panel lateral en aglomerado con acabado en laminado decorativo. División frontal en vidrio templado (H: 0,40M). Incluye sistema de conectividad compartido con grommet sobre superficie.	10	30.914.000	3.091.400
14	Isla de trabajo para 2 personas contiguas: Dimensiones de superficie individual: 1,35MX 0,75M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero cold rolled 2"X2" con acabado en pintura electrostática. Cajoneras metálicas 2 X 1. División lateral en vidrio templado (H: 0,40M). Incluye sistema de conectividad compartido con grommet sobre superficie.	3	8.781.606	878.161
15	Isla de trabajo para 4 personas contiguas: Dimensiones de superficie individual: 1,35MX 0,75M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero cold rolled 2"X2" con acabado en pintura electrostática. Cajoneras metálicas 2 X 1. División lateral en vidrio templado (H: 0,40M). Incluye sistema de conectividad compartido con grommet sobre superficie.	1	4.252.212	425.221
16	Isla de trabajo para 3 personas contiguas: Dimensiones de superficie individual: 1,35MX 0,75M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero cold rolled 2"X2" con acabado en pintura electrostática. Cajoneras metálicas 2 X 1. División lateral en vidrio templado (H: 0,40M). Incluye sistema de conectividad compartido con grommet sobre superficie.	4	13.446.720	1.344.672
17	Isla de trabajo para 6 personas: Dimensiones de superficie individual: 1,50MX 0,75M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero cold rolled 2"X2" con acabado en pintura electrostática. Cajonera metálica 2 X 1. Incluye panel lateral en aglomerado con acabado en laminado decorativo. Divisiones frontales en vidrio templado (H: 0,40M). Incluye sistema de conectividad compartido con grommet sobre superficie.	1	9.187.200	918.720
18	Isla de trabajo para 2 personas: Dimensiones de superficie individual: 1,50MX 0,75M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero cold rolled 2"X2" con acabado en pintura electrostática. Cajonera metálica 2 X 1. Incluye panel lateral en aglomerado con acabado en laminado decorativo. Divisiones frontales en vidrio templado (H: 0,40M). Incluye sistema de conectividad compartido con grommet sobre superficie.	1	3.588.192	358.819
19	Isla de trabajo para 3 personas contiguas: Dimensiones de superficie individual: 0,90MX 0,75M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero cold rolled 2"X2" con acabado en pintura electrostática. Divisiones laterales en vidrio templado (H: 0,40M). Incluye sistema de conectividad compartido con grommet sobre superficie.	5	14.848.000	1.484.800
20	Isla de trabajo para 4 personas contiguas: Dimensiones de superficie individual: 0,90MX 0,75M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero cold rolled 2"X2" con acabado en pintura electrostática. Divisiones laterales en vidrio templado (H: 0,40M). Incluye sistema de conectividad compartido con grommet sobre superficie.	4	15.840.960	1.584.096
21	Puesto de trabajo lineal [Tipo I]: Dimensiones generales: 1,50MX 0,75M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero cold rolled 2"X2" con acabado en pintura electrostática. Cajonera metálica 2 X 1. Incluye faldero frontal en aglomerado con acabado en laminado decorativo. Incluye sistema de conectividad mediante tapón pasacables y vértebra polimérica.	90	110.455.200	11.045.520
22	Puesto de trabajo lineal [Tipo II]: Dimensiones generales: 1,80MX 0,75M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero cold rolled 2"X2" con acabado en pintura electrostática. Cajonera metálica 2 X 1. Incluye faldero frontal en aglomerado con acabado en laminado decorativo. Incluye sistema de conectividad mediante tapón pasacables y vértebra polimérica.	2	3.637.760	363.776

PB.

23	Puesto de trabajo tipo recepción: Dimensiones generales: 9,00MX 1,00M. Recepción para 6 personas. Superficies en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero cold rolled 2"X2" con acabado en pintura electrostática. Cajoneras metálicas 2 X 1. Incluye panel frontal en aglomerado con acabado en laminado decorativo, zócalo en aluminio, y superficie de atención en resina de hidróxido de aluminio tipo Corian o equivalente. Divisiones en vidrio templado para los 6 módulos de atención.	1	11.472.400	1.147.240
24	Puesto de trabajo tipo recepción en C: Dimensiones generales: 4,50MX 1,50M. Recepción para 2 personas. Superficies en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero cold rolled 2"X2" con acabado en pintura electrostática. Cajoneras metálicas 2 X 1. Incluye panel frontal en aglomerado con acabado en laminado decorativo, zócalo en aluminio, y superficie de atención en aglomerado con acabado en laminado decorativo. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	2	10.899.360	1.089.936
25	Puesto de trabajo tipo recepción en L: Dimensiones generales: 3,00MX 1,50M. Recepción para 1 persona. Superficies en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero cold rolled 2"X2" con acabado en pintura electrostática. Cajoneras metálicas 2 X 1. Incluye panel frontal en aglomerado con acabado en laminado decorativo, zócalo en aluminio, y superficie de atención en aglomerado con acabado en laminado decorativo. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	2	7.957.600	795.760
26	Mesa de estudio. Dimensiones: 1,65M X 0,80M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero cold rolled 2"X2" con acabado en pintura electrostática.	9	5.982.120	598.212
27	Mesa auxiliar. Dimensiones: 0,90M X 0,60M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en perfilera de acero cold rolled 2"X 2" calibre 16 acabados en pintura electrostática.	10	3.793.200	379.320
28	Mesa auxiliar. Dimensiones: 1,65M X 0,80M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en perfilera de acero cold rolled 2"X 2" calibre 16 acabados en pintura electrostática.	9	5.982.120	598.212
29	Mesa auxiliar. Dimensiones: 1,20M X 0,60M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en perfilera de acero cold rolled 2"X 2" calibre 16 acabados en pintura electrostática.	33	13.972.200	1.397.220
30	Mesa auxiliar. Dimensiones: 0,60M X 0,40M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en perfilera de acero cold rolled 2"X 2" calibre 16 acabados en pintura electrostática.	1	324.800	32.480
31	Mesa auxiliar. Dimensiones: 1,50M X 0,60M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en perfilera de acero cold rolled 2"X 2" calibre 16 acabados en pintura electrostática.	2	1.600.800	160.080
32	Módulo de almacenamiento. Dimensiones: 0,90M X 0,72MX 0,50M. Estructura metálica en acero cold rolled calibre 18, acabado en pintura electrostática. Puertas batientes entamboradas en acero cold rolled calibre 20. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo.	12	11.525.760	1.152.576
33	Mesa de juntas para 8 personas: Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero cold rolled 2"X2" con acabado en pintura electrostática. Incluye sistema de conectividad con grommets sobre superficie.	5	8.723.200	872.320
34	Mesa de superficie abatible. Dimensiones: 1,40MX0, 70M. Superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura metálica en acero o aluminio. Incluye rodachines para piso duro.	16	24.270.912	2.427.091
35	Mesa de reuniones para 4 personas. Diámetro superficie: 1,00M. Mesa redonda con superficie en aglomerado acabado en laminado decorativo. Estructura con fuste y base (contrapeso) en aluminio.	7	4.547.200	454.720
36	Silla Operativa Gerencial. Silla operativa con espaldar en malla. Asiento tapizado. Mecanismo sincronizado; regulación de profundidad de asiento. Brazos graduables en 3 dimensiones. Base de 5 aspas en poliamida reforzada con fibra de vidrio. Rodachines para piso duro.	4	2.760.800	276.080
37	Silla Interlocutora área gerencial. Silla interlocutora con espaldar en malla. Asiento tapizado. Estructura en aluminio. Sin brazos.	21	11.166.624	1.116.662
38	Silla Operativa prestaciones básicas Silla operativa con espaldar tapizado. Asiento tapizado. Mecanismo contacto permanente avanzado; brazos graduables. Base de 5 aspas en poliamida reforzada con fibra de vidrio. Rodachines para piso duro.	380	211.584.000	21.158.400

ND.

39	Silla Interlocutora semitapizada. Silla interlocutora con espaldar en carcasa de polipropileno. Asiento tapizado en tejido sintético tipo pranna o similar. Estructura tubería de acero acabado en pintura electrostática. Sin brazos.	400	64.217.600	6.421.760
40	Silla Universitaria: Silla universitaria con espaldar en carcasa de polipropileno, asiento tapizado. Estructura metálica en tubería de acero cold rolled (calibre 16) acabado en pintura electrostática. Incluye raqueta universitaria en laminado plástico con mecanismo abatible.	160	37.278.688	3.727.869
41	Tandem para 3 personas: Sillas con espaldar y asiento en carcasa de polipropileno. Estructura metálica en tubería de acero cold rolled (calibre 16) acabado en pintura electrostática.	33	15.715.854	1.571.585
42	Tandem para 4 personas: Sillas con espaldar y asiento en carcasa de polipropileno. Estructura metálica en acero cold rolled (calibre 16) acabado en pintura electrostática.	68	43.178.912	4.317.891
43	Sofás de dos puestos. Sofá con estructura en madera o superior. Con asientos y espaldares tapizados en tejido sintético.	96	136.416.000	13.641.600
44	Poltrona. Poltrona con estructura en madera o superior. Con asientos y espaldares tapizados en tejido sintético.	198	213.510.528	21.351.053
45	Mesa de centro. Dimensiones: 1,00M X 0,50M. Superficie en vidrio templado (espesor: 15mm). Estructura metálica en acero cold rolled 1"X1" con acabado en pintura electrostática.	39	11.282.856	1.128.286
TOTAL		1.709	1.247.098.057	124.709.806

19 MAYO 2016


DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA
Vicerrector de Sede Bogotá
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA


NESTOR DARIO BUSTAMANTE RAMIREZ
Representante Legal
CORPORACIÓN SALUD UN "CORSALUD UN"

ANEXO No. 2
RELACIÓN ENTREGA EQUIPO MÉDICO
HOSPITAL UNIVERSITARIO

Nº ITEM	DESCRIPCION BIENES MUEBLES	CANTIDAD	VALOR	VALOR ARRIENDO
1	Esterilizador a vapor modelo s1006 E-2 marca Matachana, con los siguientes accesorios: 2 carros para la carga y descarga, 1 parrilla o chasis interior de carga, 4 canastillas, 1 generador de vapor de acero inoxidable, 1 descalificador de agua de 30 lts de resinas, 1 Impresora alfanumerica, 2 parrillas o chasis interior de carga, 4 estanterias alta varilla 4 niveles	2	460.919.504	46.091.950
2	Tomografo Marca Toshiba Modelo Aquilion Prime	1	1.531.200.000	153.120.000
3	Ecografo Marca Toshiba Modelo Aplio 300	1	170.520.000	17.052.000
4	Ecografo Marca Toshiba Modelo Xario 200	1	113.680.000	11.368.000
5	Cabina de flujo horizontal (para la manipulación de medicamentos de nutrición y parenterales) -marca: labconco - modelo: purifier -referencia: 3873020 -dimensiones: 190,5 x 123 x 86,6 cm (ancho x alto x fondo) -accesorios de servicio instalados en fábrica: barra para colgar soluciones iv, # 3697500:barra iv, accesorios de montaje y cuatro perchas. luz fluorescente y lámpara uv. -	1	31.984.216	3.198.422
6	Cabina de seguridad biologica clase iib, con 100% de extraccion y 0% de recirculacion. clase ii tipo b2. (para la manipulación de medicamentos oncológicos) -marca: labconco -modelo: purifier logic + -referencia: 303681000 -dimensiones: 199 x 79,2 x 156,7 cm (ancho x fondo x alto) -accesorios de servicio instalado en fábrica: barra para colgar soluciones iv, # 3858603: barra iv, accesorios de motaje y cuatro perchas. luz fluorescente y uv de 254 nm. -	1	55.215.536	5.521.554
7	Cabina de flujo laminar de bioseguridad clase ii, a2, con recirculacion del 70% de aire. (para la manipulación de medicamentos antibióticos) -marca: labconco -modelo: purifier logic + -referencia: 302681000 -dimensiones: 198,9 x 79,2 x 156 cm (ancho x fondo x alto) -accesorios de servicio instalado en fábrica: barra para colgar soluciones iv, # 3858603: barra iv, accesorios de motaje y cuatro perchas. luz fluorescente y uv de 254 nm. -	1	35.260.172	3.526.017
8	Tensiómetro: con sistema fijación de pared, con aneroide, brazalette para adulto de fijación tipo velcro, canastilla para brazalette e insuflador con escala de 0-300 mmhg o superior, marca welc allyn, modelo 7670-01.	53	29.475.910	2.947.591
9	Equipo de órganos: con conexión 110v +/- 10%, 60 hz., fijación de pared, oftalmoscopio fibra óptica de 3,5 voltios, otoscopio fibra óptica de 3,5 voltios, compatible con cualquier cabezal de diagnóstico oftalmoscopio, otoscopio, retinoscopio, etc.transmisión con fuente de luz led, transformador de pared con encendido y apagado automático.cable de mangos igual o superior a 3 m, marca welc allyn, modelo 77710-71 ml	50	136.405.908	13.640.591
10	Martillo de reflejos: con cabezote de goma de doble extremo y mango metálico.	52	728.665	72.867
TOTAL		163	2.565.389.911	256.538.991


DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA
Vicerrector de Sede Bogotá
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

19 MAYO 2016


NESTOR DARIO BUSTAMANTE RAMÍREZ
Representante Legal
CORPORACIÓN SALUD UN "CORSALUD UN"



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Vicerrectoría de Sede
Sede Bogotá

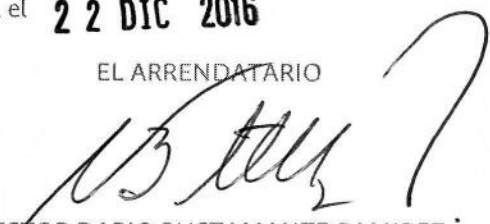
MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No. 026 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN SALUD UN.

Las partes firmantes del contrato de arrendamiento de bienes muebles No. 026 de 2016, con base en las siguientes consideraciones: a) Que mediante comunicación B.DAMCEF 1123 - 16 del 14 de diciembre de 2016, el jefe de la División de Administración, Mantenimiento y Control de Espacios Físicos y supervisor del contrato, solicitó al Comité de Contratación de la Sede Bogotá aprobar y recomendar al señor Vicerrector de la Sede Bogotá la suscripción de la modificación al contrato de arrendamiento de bienes muebles No. 026 de 2016, teniendo en cuenta las razones allí expuestas. b) Que el Comité de Contratación de la Sede Bogotá en sesión No. 58 celebrada el 19 de diciembre de 2016, según acta No. 58, aprobó la solicitud y recomendó al señor Vicerrector de la Sede Bogotá la suscripción de la modificación al contrato de arrendamiento de bienes muebles No. 026 de 2016. Hemos convenido celebrar la presente modificación de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Modificar la cláusula quinta del contrato la cual quedará así: QUINTA. CANON Y FORMA DE PAGO. EL ARRENDATARIO se obliga a pagar un canon mensual de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$123.039.274) a partir del 19 de diciembre de 2016. El pago del canon de arrendamiento se realizará dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, El ARRENDATARIO deberá constituir una fiducia a partir del mes veinticinco (25) de la ejecución del presente contrato, para administrar el dinero del canon de arrendamiento, el cual se invertirá en el mantenimiento y reposición de los bienes muebles descritos en el presente contrato y los que sean incluidos en cada adición de mobiliario y equipos que se realice. Lo anterior bajo el seguimiento y control del respectivo supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El canon se reajustará al inicio de cada año fiscal de conformidad con las normas legales y de acuerdo con el IPC. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago del canon de arrendamiento de los primeros veinticuatro (24) meses se causará desde el perfeccionamiento y legalización del contrato, pero será exigible a partir del mes veinticinco (25), diferido en los noventa y seis (96) meses restantes de la duración del contrato, pago que deberá realizarse indexado. SEGUNDA: Modificar la cláusula sexta del contrato la cual quedará así: SEXTA. VALOR: Para efectos fiscales el valor del presente contrato es la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.217.101.634). PARÁGRAFO: El valor total del contrato es la suma correspondiente al canon de arrendamiento mensual de bienes muebles por el término de ejecución. TERCERA. GARANTÍA: EL ARRENDATARIO se obliga para con la UNIVERSIDAD a modificar la garantía única establecida en la cláusula décimo cuarta del contrato, en los términos señalados en la presente modificación. PARÁGRAFO: La modificación de la garantía está sujeta a la aprobación por parte de la UNIVERSIDAD. CUARTA. INTEGRALIDAD: Salvo la modificación aquí pactada, continúan vigentes los demás términos y condiciones del contrato de arrendamiento de bienes muebles No. 026 de 2016 y sus modificaciones, conservando todo su vigor y efecto. QUINTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requiere la modificación de la garantía pactada por parte del ARRENDATARIO y la aprobación por parte de la UNIVERSIDAD. PARÁGRAFO: EL ARRENDATARIO deberá devolver a la Sección de Contratación Sede Bogotá de la UNIVERSIDAD, la modificación dentro de los tres días siguientes a la fecha en la que se le haya entregado para su legalización, o antes de ser necesario por necesidades del servicio, acompañada de la garantía en los términos establecidos en el presente documento. Una vez cumplidos los anteriores requisitos, se procederá a la publicación del mismo en el sitio web de contratación por parte de la UNIVERSIDAD, en los términos del Manual de Convenios y Contratos. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el **22 DIC 2016**

LA UNIVERSIDAD


JAIME FRANKY RODRÍGUEZ
Vicerrector Sede Bogotá
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

EL ARRENDATARIO


NESTOR DARIO BUSTAMANTE RAMIREZ
Representante Legal
CORPORACIÓN SALUD UN

ANEXO No. 3

RELACIÓN ENTREGA DE BIENES MUEBLES

EDIFICIO HOSPITAL UNIVERSITARIO SEDE BOGOTÁ

N° ITEM	DESCRIPCION BIENES MUEBLES	CANTIDAD	VALOR	VALOR ARRIENDO
7	Extintor ABC (PQS) 10 lb cargado polvo químico seco, multipropósito ABC, presurizado con nitrógeno, válvula en bronce, manómetro, manguera, cinturón plástico y soporte pared, color amarillo.	18	745.416	74.542
8	Extintor Agente Limpio 3.700 gr no deja residuo, no daña la capa de ozono, válvula en bronce estampada, manómetro, manguera y cinturón, soporte pared, aviso color blanco.	93	27.336.792	2.733.679
9	Tipo K de 2 1/2 gl	5	2.506.627	250.663
10	Extintor BC (PQS) 10 lb	14	609.000	60.900
11	Extintor BC (PQS) 150 lb (Satélite) gabinetes	2	2.343.200	234.320
12	Extintor Water Mist 2.5 gal	3	1.448.028	144.803
TOTAL			34.989.063	3.498.906

22 DIC 2016

LA UNIVERSIDAD

EL ARRENDATARIO



JAIME FRANKY RODRIGUEZ
Vicerrector Sede Bogotá
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



NESTOR DARIO BUSTAMANTE RAMIREZ
Representante Legal
CORPORACIÓN SALUD UN

ANEXO No. 4
RELACIÓN ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO
HOSPITALUNIVERSITARIO SEDE BOGOTÁ

N° ITEM	DESCRIPCION BIENES MUEBLES	CANTIDA D	VALOR	VALOR ARRIENDO
1	UNIDAD ELECTRO QUIRURGICA MARCA ERBE, MODELO VIO200D + APC2	1	144.501.200	14.450.120
2	TORRE DE ENDOSCOPIA GAMA ALTA. MARCA OLYMPUS, MODELO CV-190 SERIE EVIS EXERA III	1	575.138.484	57.513.848
3	TORRE DE ENDOSCOPIA GAMA MEDIA. MARCA OLYMPUS, MODELO CV-170 SERIE OPTERA	2	701.456.732	70.145.673
4	CAMILLAS CON RUEDAS: MOVIMIENTOS VERTICAL FOWLER (SEMISENTADO) TRENDELENBURG INVERTIDO SISTEMA NEUMÁTICO ESTRUCTURA ACERO COLD ROLLED BANDEJA O TENDIDO PRINCIPAL DE CAMILLA EN ACERO INOXIDABLE , LARGO 190 CM, ANCHO 69 CM, ALTURA ENTRE 59 CM Y 90 CM, CAPACIDAD DE CARGA 220 KG, PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA. COLCHONETA FABRICADA EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD 40 CON ESPESOR DE 10 CM, FORRADA EN MATERIAL TERMO SELLADO DE ALTA RESISTENCIA, IMPERMEABLE. 2 (DOS) BARANDAS DE SEGURIDAD ABATIBLES.	43	160.463.312	16.046.331
5	CAMILLA CON RUEDAS RADIO LÚCIDA:PORTA CHASIS PARA RAYOS X DE TORÁX ESPALDAR RADIOLÚCIDO FOWLER (SEMISENTADO) TRENDELENBURG TRENDELENBURG INVERTIDO SISTEMA NEUMÁTICO ESTRUCTURA ACERO COLD ROLLED BANDEJA O TENDIDO PRINCIPAL DE CAMILLA EN ACERO INOXIDABLE BANDEJA EN INYECCIÓN QUE PROTEGE LA BASE Y PERMITE EL ALMACENAMIENTO DE RADIOGRAFÍAS, CON BANDEJA DE ALMACENAMIENTO PARA TANQUES DE OXIGENO, Y OBJETOS PERSONALES DEL PACIENTE. LARGO 2.06 M, ANCHO 0.83 M, ALTURA ENTRE 56 Y 86 CM.CAPACIDAD 250 KG.	1	6.127.241	612.724
6	CAMILLA GINECOLÓGICA PROCEDIMIENTOS:TRES PLANOS UNO FIJO Y DOS MÓVILES EN POLITRON. MOVIMIENTOS POR MEDIO DE SISTEMA NEUMÁTICO E HIDRAÚLICO. COLCHONETA EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON ESPESOR DE 10 CM. ACCESORIOS CORVERAS TACONERAS CORREAS SUJECIÓN POSICIONES: HORIZONTAL, LITOTÓMICA (GINECOLÓGICA), FLEXIÓN ESPALDA, DESCENSO DE PIECERO HASTA 90°. PINTURA DE APLICACIÓN ELECTROESTÁTICA. LARGO 190 CM, ANCHO 71 CM. CAMBIO DE ALTURA ENTRE 56 Y 89 CM. 4 RUEDAS PLÁSTICAS DE DIÁMETRO DE 8 PULGADAS. QUIN	1	8.255.436	825.544
7	SILLA AMBULATORIOS:SILLA DE ACCIONAMIENTO ELÉCTRICO. CONEXIÓN PARA 110V +/- 10%, 60 HZ. ESTRUCTURA EN TUBERÍA Y PLATINAS EN ACERO. BRAZOS CON AJUSTE A LOS MOVIMIENTOS DE INCLINACIÓN. CONTROL DE MANO PARA MOVIMIENTO DE ESPALDAR, PÍES, CAMBIO DE ALTURA Y TRENDELENBURG. TAPICERÍA EN ESPUMA DESINDAD DE 40 FORRADA EN CORDOBÁN. ACABADOS PINTURA ELECTROESTÁTICA. APOYA CABEZA AJUSTABLE. APOYA PIES AJUSTABLE. CAPACIDAD DE CARGA 180 KG. LARGO 190 CM, ANCHO 56 CM, ALTURA VARIABLE 58 A 80 CM. 4 RUEDAS, DIÁ	4	13.394.891	1.339.489
8	CARRO DE MEDICAMENTOS MEDIANO:ESTRUCTURA FABRICADA EN COLD ROLLED. PINTURA ELECTROSTÁTICA. 20 DISPENSADORES PLÁSTICOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS. 4 RUEDAS CON DIÁMETRO DE 5 PULGADAS, CON FRENO INDIVIDUAL. DIMENSIONES MÍNIMAS ALTO: 101 CM, ANCHO 100 CM O SUPERIOR, FONDO: 60 CM.	1	2.235.995	223.600

N° ITEM	DESCRIPCION BIENES MUEBLES	CANTIDA D	VALOR	VALOR ARRIENDO
4	FONENDOSCOPIO CON CABEZA DOBLE PARA DIAGNÓSTICO DE RUIDOS ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE (CAMPANA Y DIAFRAGMA PLANO) DESPIECE CON AROS ANTIENTFRIAMIENTO. PERAS O OLIVAS AURICULARES, LARGO IGUAL O SUPERIOR A 71.1CM, DIAFRAGMA LISO EN POLICARBONATO LIBRE DE LÁTEX, ACERO INOXIDABLE EN SUS PIEZAS DE METAL.MARCA: WELLCHALLYN, MODELO: 5079-135 REF: 5079-135	61	16.769.412	1.676.941
10	BÁSCULA CON TALLÍMETRO CON BASE ESTRUCTURA INFERIOR EN ACERO O HIERRO FUNDIDO CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA PACIENTE, SISTEMA MECÁNICO CON PESAS DESLIZANTES, TALLÍMETRO RANGO ENTRE 60 - 200 CENTÍMETROS O SUPERIOR, DIVISIÓN DE TALLÍMETRO DE 1MM, DISPOSITIVO DE BLOQUEO SITUADO EN EL TOPE DE LA CABEZA, CAPACIDAD 200KG Y DIVISIÓN DE PESO IGUAL A 100G. MARCA. HEALTH O METER, MODELO 450KL, REF: 450KL	50	36.095.082	3.609.508
11	ESCALERA PARA DOPPLER VENOSO , SEGUN DISEÑO ENVIADO, ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO COLD ROLLED DE 1", 3 PASOS CUBIERTOS EN PISO AMERICANO, ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN PVC DE 55CMS X 30 CMS, BOTAS DE CAUCHO, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA.	1	354.960	35.496
12	ANGIOGRAFO MODELO ARTIS ZEE FLOOR MARCA SIEMENS	1	1.564.342.360	156.434.236
13	ECOGRAFOS PORTATILES MODELO ACUSON P300 MARCA SIEMENS	2	121.442.720	12.144.272
14	DIVÁN PARA EXAMEN DE UN PLANO ; ESTRUCTURA EN TUBERÍA EN ACERO COLD ROLLED DE CALIBRE 16.LARGO 180 CM ,ANCHO 55 CM,ALTURA 80 CM,CAPACIDAD DE CARGA 110 KG.TAPON DE CAUCHO O NIVELADORES ANTIDESLIZANTES EN CADA UNA DE SUS CUATRO PATAS.PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA.ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 5 CM,TAPIZADO EN CORDOBÁN LAVABLE.SOPORTE PORTA ROLLO PARA PAPEL.	43	13.966.400	1.396.640
15	DIVÁN PARA EXAMEN DE DOS PLANOS ; ESTRUCTURA EN TUBERÍA EN ACERO COLD ROLLED 16,LARGO DE 180 CM, ANCHO 55 CM,ALTURA 80 CM,CAPACIDAD 150 KG.TAPON DE CAUCHO O NIVELADORES ANTIDESLIZANTES EN CADA UNA DE SUS CUATRO PATAS.PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA.ESPESOR DE LA ESPUMA DE 5 CM, TAPIZADO EN CORDOBÁN.SOPORTE PORTA ROLLO PARA PAPEL.ESPALDAR CON MOVIMIENTO DE 0° A 75°.	8	2.932.480	293.248
16	MESA GINECOLOGICA ; ESTRUCTURA FABRICADA EN ACERO COLD ROLLED,,TRES PLANOS UNO FIJO Y DOS MÓVILES EN LÁMINA PINTADA.COLCHONETA EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON ESPESOR DE 5 CM. TAPON DE CAUCHO O NIVELADORES ANTIDESLIZANTES EN CADA UNA DE SUS CUATRO PATAS.PINTURA DE APLICACIÓN ELECTROESTÁTICA.LARGO 180 CM,ANCHO 50 CM,ALTURA 85 CM,CAPACIDAD DE CARGA 180 KG,CAJON Y ALACENA LATERAL FRONTAL ,ACCESORIOS,TACONERAS,BANDEJA FLUIDOS.PORTA ROLLO.	10	8.711.600	871.160
17	ESCALA DE DOS PASOS ESTRUCTURA EN ACERO COLD ROLLED DE CALIBRE 16,ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA TAPON DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE,PELDAÑOS EN ACERO Y CON ACABADOS ANTIDESLIZANTES,MEDIDAS 40 CM ANCHO, 40 CM LARGO, 41 CM ALTURA	101	10.661.560	1.066.156
18	MESA AUXILIAR CON RUEDAS , COLD ROLLED DOS NIVELES DE BANDEJA SUPERIOR EN ACERO INOXIDABLE,BANDEJA INFERIOR EN LAMINA COLD	28	3.572.800	357.280

Nº ITEM	DESCRIPCION BIENES MUEBLES	CANTIDA D	VALOR	VALOR ARRIENDO
	ROLLED,BARANDILLAS DE SEGURIDAD EN LAS DOS BANDEJAS,ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTATICA ,CUATRO RUEDAS CON DIAMETRO DE DOS PULGADAS.MEDIDAS ANCHO 45 CM ,LARGO 55 CM ,ALTURA 75 CM.			
19	MESA AUXILIAR SIN RUEDAS ,COLD ROLLED DOS NIVELES DE BANDEJA SUPERIOR EN ACERO INOXIDABLE,BANDEJA INFERIOR EN LAMINA COLD ROLLED,BARANDILLAS DE SEGURIDAD EN LAS DOS BANDEJAS,ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTATICA ,MEDIDAS ANCHO 45 CM ,LARGO 55 CM ,ALTURA 75 CM. TAPONES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE.	53	5.840.600	584.060
20	BUTACO FIJO : ESTRUCTURA EN ACERO COLD ROLLED CALIBRE 16.PINTURA ELECTROSTATICA,ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 26 CON TAPIZADO EN MATERIAL RESISTENTE A PROCESOS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN.BASE MÍNIMO CON CUATRO (4) SOPORTES SIN RUEDAS.TAPON DE CAUCHO ANTIDESLIZABLES.	46	3.148.240	314.824
21	BUTACO TORNILLO EN ACERO COLD ROLLED CALIBRE 16.PINTURA ELECTROSTATICA,ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 26 CON TAPIZADO EN MATERIAL RESISTENTE A PROCESOS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN.BASE MÍNIMO CON CUATRO (4) SOPORTES SIN RUEDAS. CON TAPONES ANTIDESLIZABLES	24	1.920.960	192.096
22	NEGATOSCOPIO DE UN CUERPO :CONEXIÓN A 110 V +/- 10%, 60 HZ. FABRICACIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA O COLD ROLLED.ILUMINACIÓN CONTINÚA, PANTALLA FRONTAL EN ACRÍLICO BLANCO,INTERRUPTOR DE APAGADO/ENCENDIDO,DE UN CUERPO,ACABADOS EN PINTURA ELECTROESTÁTICA,MEDIDAS ALTO: 48CM, FONDO 12CM, ANCHO 38CM,SISTEMA DE SUJECIÓN DE RADIGOFRAFÍA A TRAVÉS DE CLIP	42	4.823.280	482.328
23	CARRO DE PARO . ESTRUCTURA ACERO COLD ROLLED. SUPERFICIE EN ACERO INOXIDABLE O ACRÍLICO. CINCO (5) CAJONES. ATRIL PORTA SUERO DE DOBLE SERVICIO. SOPORTE PARA TANQUE. DE OXÍGENO. TABLA PARA MASAJES. DOS (2) TOMAS AC TIPO. HOSPITALARIO, DOBLES CON TIERRA INCORPORADA Y PROTECCIÓN. CONTRA CORTO CIRCUITO	19	33.060.000	3.306.000
24	CARRO DE MEDICAMENTOS GRANDE ;ESTRUCTURA FABRICADA EN COLD ROLLED.PINTURA ELECTROSTÁTICA,MÍNIMO 30 DISPENSADORES PLÁSTICOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS.MÍNIMO 4 RUEDAS CON DIÁMETRO DE 4 PULGADAS, PLÁSTICAS DOS CON FRENOS ,DIMENSIONES ALTO: 108 CM, ANCHO 57 CM, FONDO: 52.	11	17.545.000	1.754.500
25	LÁMPARA CIELÍTICA CON DOS BRAZOS CON GIRO DE 360° Y VARIACIÓN DE ALTURA PARA CADA UNA DE LAS CÚPULAS DE ILUMINACIÓN INDEPENDIENTE DE 60°, CON DISTORSIÓN DEL FLUJO LAMINAR DEL QUIRÓFANO TEMPERATURA SUPERIOR DE LA CÚPULA, INFERIOR A 35°C, CADA FUENTE DE PODER MIDE 15CM DE ALTURA, NO REQUIERE REFRIGERACIÓN POR TAL RAZÓN PUEDEN SER INSTALADAS SOBRE EL CIELORRASO, SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL DE INTENSIDAD LUMINOSA, CONTROL AL CARDAN DE LAS LÁMPARAS, LÁMPARAS CON SUPERFICIES LISAS CONTINUAS .	8	318.569.677	31.856.968
26	RAYOS X DIGITAL MARCA TOSHIBA, MODELO RADREXMRAD-A50S/G5	1	687.300.000	68.730.000
27	RAYOS X Y FLUOROSCOPIA MARCA TOSHIBA, MODELO WINSCOPE PLESSART EX8	1	1.093.068.000	109.306.800

Nº ITEM	DESCRIPCION BIENES MUEBLES	CANTIDA D	VALOR	VALOR ARRIENDO
28	GABINETE PARA SEGURIDAD ENDOSCÓPICA DE 2.10 MTS DE ALTO, X 1.00 MT DE ANCHO X 0.22 DE PROFUNDIDAD ELABORADO EN: LÁMINA CALL ROLLED (CR) 18, PINTURA ELECTROSTÁTICA, CHAPA YALE Y SOPORTES DE ENDOSCOPIO EN ACRÍLICO	2	3.400.000	340.000
29	COLCHON TIPO HOSPITALARIO MARCA LOS PINOS CON SUPERFICIE ANTIESCARAS, TELA MATERIAL VINILICO ANTI FLUIDOS, ANTIBACTERIAL Y ANTIALÉRGICA, CON TRATAMIENTO ANTIRETARDANTE AL FUEGO, DENSIDAD DE LA ESPUMA 40, PARA CAMA DE TRES (3) PLANOS MOVILES Y DOS FIJOS CON DISEÑO ESPECIAL POSEE ENDIDURAS QUE SE ACOMODAN A CADA UNO DE LOS PLANOS DE LA CAMA, DIMESIONES 190 CM LARGO, 90 CM ANCHO, ESPESOR DE LA ESPUMA 16CM, COLCHON TOTALEMENTE SELLADO E IMPERMEABLE.	58	29.645.654	2.964.565
30	ALMOHADAS TIPO HOSPITALARIO CON: PRIMERA CAPA EXTERNA EN FORRO ARKANSAS AZUL IMPERMEABLE Y ANTIALÉRGICA, SEGUNDA CAPA INTERNA EN TELA KAMBRAL PARA LA ESPUMA Y EL ALGODÓN CON CREMALLERA, COMPOSICIÓN EN ESPUMA Y ALGODON SILICONADO DENSIDAD 25, DIMESIONES 62 DE LARGOX48 CM DE ANCHO X16CM DE ALTURA.	58	5.672.780	567.278
31	EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA (ELECTROBISTURI) MARCA VALLEYLAB, MODELO FORCEFXCS, REFERENCIA FORCEFXCS -K, PARA CORTE BIPOLAR, CORTE Y COAGULACIÓN MONOPOLAR, CON DOS (2) MODOS DE SALIDA MONOPOLAR, UN (1) MODO DE SALIDA BIPOLAR , MODO DE ACTIVACIÓN BIPOLAR MEDIANTE PEDAL, MODO DE ACTIVACIÓN MONOPOLAR MEDIANTE PEDAL Y MANUAL, SISTEMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL COTACTO DE LA PLACA, CARRO DE TRANSPORTE, COAGULACIÓN SIMULTÁNEA, 3 MODALIDADES (MODOS) DE USO BIPOLAR, 3 MODALIDADES (MODOS) DE CORTE, APTO	9	109.999.995	11.000.000
32	MARCAPASOS TEMPORAL DE USO EXTERNO UNICAMERAL , CON BATERÍA DE 9 VOLTIOS, MARCA DEL EQUIPO ST. JUDE MEDICAL.	1	5.200.000	520.000
33	MONITOR DE EVENTOS CARDIACOS NO INVASIVO , MARCA SPACELABS, MODELO CARDIOCALL, REFERENCIA ST80, DOS(2) CANALES, MEMORIA DE 85 MINUTOS DE ALMACENAMIENTO DE ECG, PERMITE DESCARGA LOS DATOS DEL PACIENTE DE FORMA DIRECTA O VÍA TELEFÓNICA, CON SOFTWARE MODELO CARDIONAVIGATOR MARCA SPACELABS PARA ADMINISTRACIÓN DE DATOS Y CONECTIVIDAD A PC, CABLE DE PACIENTE DE TRES (3) ELECTRODOS CON LATIGUILLOS, BATERÍAS RECARGABLES, CARGADOR PARA LA GRABADORA DE 110V +/- 10%, 60 HZ, INCLUYE COMPUTADOR	1	5.272.635	527.264
34	RESONADOR MAGNETICO. REFERENCIA MULTIVA. MARCA PHILIPS	1	2.626.860.600	262.686.060
35	RAYOS X MOVIL. REFERENCIA MOBILDIAGNOST PERFORMANCE. MARCA PHILIPS	1	368.891.600	36.889.160
36	ARCO EN C. REFERENCIA BV ENDURA. MARCHA PHILIPS	1	268.142.700	26.814.270
37	ECOCARDIOGRAFO. REFERENCIA UN AFFINITI70CV. MARCA PHILIPS	1	241.626.840	24.162.684
38	SILLA QUIRÚRGICA , SILLA CON 3 TRES EJES Y FRENO CENTRAL, ALTURA DEL ASIENTO AJUSTABLE CON MECANISMO HIDRAÚLICO Y CONTROLADO MEDIANTE PEDALES, ESPALDAR CON AJUSTE DE ALTURA, APOYABRAZOS ACOLCHADOS QUE PERMITEN AJUSTE DE ALTURA Y DE POSICIÓN SOBRE LOS EJES X-Y	4	15.864.160	1.586.416
39	TORNIQUETE DE AIRE COMPRIMIDO DOBLE , MARCA VBM, MODELO 2 X 500, REFERENCIA 11-15-550 CON SISTEMA PARA INFUSIÓN DE ANESTESIA REGIONAL IV O	1	23.084.000	2.308.400

Nº ITEM	DESCRIPCION BIENES MUEBLES	CANTIDA D	VALOR	VALOR ARRIENDO
	CIRUGÍA BILATERAL, REGULADOR DE PRESIÓN MEDIANTE PERILLA CON COMPENSACIÓN DE FUGAS MANOMÉTRO ANÁLOGO O DIGITAL, CRONÓMETRO DIGITAL, SISTEMA DE SEGURIDAD CON PERA DE INFLADO, VÁLVULA DE VACÍO PARA DESINFLADO RÁPIDO, CARRO DE TRANSPORTE CON RUEDAS Y CESTA PARA ACCESORIOS Y PROTECTOR DEL PANEL DE TRABAJO, MANGUERAS CON CÓDIGO DE COLORES PARA CADA SISTEMA, PRESIÓN			
40	TORNIQUETE DE AIRE COMPRIMIDO , MARCA VBM, MODELO 2500, REFERENCIA 15-15-500, REGULADOR DE PRESIÓN MEDIANTE PERILLA CON COMPENSACIÓN DE FUGAS MANOMÉTRO ANÁLOGO, CRONÓMETRO DIGITAL, SISTEMA DE SEGURIDAD CON PERA DE INFLADO, CARRO DE TRANSPORTE CON RUEDAS Y CESTA PARA ACCESORIOS Y PROTECTOR DEL PANEL DE TRABAJO, PRESIÓN MÁXIMA DE 600 MMHG, PILAS CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS: DOS (2) BRAZALETES PARA TORNIQUETE DE 1 CANAL PARA BRAZO TAMAÑO ESTÁNDAR POR CADA EQUIPO 20-54-712 Y DOS (2) BRAZALETES .	2	32.596.000	3.259.600
41	COLCHON PARA CAMA HOSPITALARIA CON SUPERFICIE ANTIESCARAS, TELA ANTI FLUIDOS, ANTIBACTERIAL Y ANTIALÉRGICA, CON TRATAMIENTO, ANTIRETARDANTE AL FUEGO, DENSIDAD DE LA ESPUMA 40, PARA CAMAS DE TRES (3) PLANOS MÓVILES, Y UNO (1) FIJO, DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO, X 90 CM ANCHO, ESPESOR DE LA ESPUMA DE 16 CM, TOTALMENTE SELLADO E IMPERMEABLE.	75	37.428.600	3.742.860
42	ALMOHADAS TIPO HOSPITALARIO , PRIMERA CAPA EXTERNA EN FORRO ARKANSAS AZUL ANTIFLUIDOS, Y ANTIALÉRGICA, CON CREMALLERA, SEGUNDA CAPA INTERNA PROTECTORA EN TELA KAMBRAL PARA LA ESPUMA Y EL ALGODÓN, COMPOSICIÓN EN ESPUMA Y ALGODÓN SILICONADO Y 62CM DE LARGO X 48 CM DE ANCHO X 16 CM DE ALTO.	75	6.323.700	632.370
43	UNIDAD DE SISTEMA TÉRMICO : SISTEMA DE CALENTAMIENTO MEDIANTE CONVECCIÓN DE AIRE CALIENTE, CARRO DE TRANSPORTE PARA CADA EQUIPO, TEMPERATURA MAXIMA DE LA SUPERFICIE DE CONTACTO IGUAL O INFERIOR A 48°C, SISTEMA DE ALARMA DE TEMPERATURA PARA LIMITE SUPERIOR E INFERIOR, INDICADOR ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA, 3 O MÁS TEMPERATURAS PROGRAMABLES, APTO PARA FUNCIONAR CON RED ELÉCTRICA DE 110-240 V Y 50-60 HZ.	16	55.680.000	5.568.000
44	SISTEMA DE HIPERTERMIA E HIPOTERMIA CORPORAL REUSABLE : SISTEMA DE HIPER/HIPOTERMIA MEDIANTE CIRCULACION DE AGUA CALIENTE O FRIA, FLUJO DE AGUA A TRAVÉS DE COLCHONETA PLÁSTICA REUSABLE, EQUIPO PORTÁTIL, AJUSTE DE LA TEMPERATURA MEDIANTE CONTROL ELECTRÓNICO, INDICADOR DE TEMPERATURA DEL EQUIPO Y DEL CIRCUITO, RANGO DE TEMPERATURA ENTRE 4°C Y 42°C, FLUJO DE AGUA ENTRE 130 Y 160 LITROS/HORA, APTO PARA FUNCIONAR CON RED ELÉCTRICA DE 110-240 V Y 50-60 HZ, ACCESORIOS POR CADA EQUIPO: DOS (2) COLCHONETA	2	130.708.104	13.070.810
45	BÁSCULA DIGITAL CON IMPEDANCIOMETRIA PORTATIL : MARCA TANITA, MODELO FITSCAN REF: BC585F, CON CAPACIDAD DE CALCULAR: PESO, % GRASA CORPORAL % DE AGUA CORPORAL, MASA MUSCULAR, COMPLEJIÓN FÍSICA, ÍNDICE METABÓLICO BASAL (IMB) - CALORÍAS, EDAD METABÓLICA, MASA ÓSEA, GRASA VISCERAL, CONFIGURACIÓN DE LA EDAD, SELECCIÓN DE SEXO Y MODO DE ATLETA, ESPECIFICACIÓN DE LA	2	1.804.002	180.400

Nº ITEM	DESCRIPCION BIENES MUEBLES	CANTIDA D	VALOR	VALOR ARRIENDO
	ALTURA, FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO, CAPACIDAD DE CARGA IGUAL O SUPERIOR A 150 KG, IMPEDANCIA BIPOLAR. 77			
46	HOJA PARA LARINGOSCOPIO # 3 CURVA DE FIBRA OPTICA HOJA EN ACERO INOXIDABLE COMPATIBLE CON EL MANGO DE FIBRA ÓPTICA REQUERIDO, FIBRA ÓPTICA.MARCA WEICH ALLYN, MOD 69063,REF 69063	22	3.898.078	389.808
47	HOJA PARA LARINGOSCOPIO # 4 CURVA DE FIBRA OPTICA HOJA EN ACERO INOXIDABLE COMPATIBLE CON EL MANGO DE FIBRA ÓPTICA REQUERIDO, FIBRA ÓPTICA.MARCA WEICH ALLYN, MOD 69064,REF 69064	8	1.417.483	141.748
48	HOJA PARA LARINGOSCOPIO # 3 CURVA DE FIBRA OPTICA HOJA EN ACERO INOXIDABLE COMPATIBLE CON EL MANGO DE FIBRA ÓPTICA. REF 69063, FIBRA ÓPTICA.MARCA WEICH ALLYN, MOD 69063,REF 69063	1	177.185	17.719
49	HOJA PARA LARINGOSCOPIO # 4 CURVA DE FIBRA OPTICA HOJA EN ACERO INOXIDABLE COMPATIBLE CON EL MANGO DE FIBRA ÓPTICA. REF: 69064, FIBRA ÓPTICA.MARCA WEICH ALLYN, MOD 69064,REF 69064	3	531.556	53.156
50	HOJA PARA LARINGOSCOPIO # 3 CURVA ESTANDAR, HOJA EN ACERO INOXIDABLE COMPATIBLE CON EL MANGO ESTANDAR. REF: 69043, LUZ ALÓGENA BOMBILLO DE REPUESTO,MARCA WEICH ALLYN, MOD 69043,REF 69043	3	531.556	53.156
51	HOJA PARA LARINGOSCOPIO # 4 CURVA ESTANDAR, HOJA EN ACERO INOXIDABLE COMPATIBLE CON EL MANGO ESTANDAR. REF: 69044, LUZ ALÓGENA, BOMBILLO.MARCA WEICH ALLYN, MOD 69044,REF 69044	4	708.741	70.874
52	FOTÓFORO LED LÁMPARA DE LUZ LED,INTENSIDAD DE LA LUZ A 9.000 LUX, VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA DE 50.000 HORAS, LÁMPARA MONTADA EN CASCO RÍGIDO DE TAMAÑO VARIABLE MEDIANTE PERILLA, CABLE DE CONEXIÓN A RED ELÉCTRICA Y APTO PARA FUNCIONAR CON RED ELÉCTRICA DE 110-240 V Y 50-60 HZ.MARCA WEICH ALLYN, MOD 49020,REF 49020	7	16.494.148	1.649.415
53	DEFIBRILADOR: CON TECNOLOGÍA BIFASICA SMART, MONITOREO DE ECG, CON DETECTOR DE MARCAPASOS, DESCARGAS ELÉCTRICA SINCRÓNICA, ASINCRÓNICA O POR DEMANDA, POR PALAS Y PARCHES, BATERÍA INTERNA CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 2,5 HORAS, MONITOR TFT LCD DE 7", CON IMPRESORA INCORPORADA, CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE TRES ELECTRODOS, CON LATIGUILLOS, CONEXIÓN A MEMORIA USB, PARA DATOS, PO PROTECCIÓN, INDICADOR DEL NIVEL DE CARGA DE LA BATERÍA, CONEXIÓN ELÉCTRICA MULTIVOLTAJE 110-240 V, 60 HZ.,	13	208.658.944	20.865.894
54	DEFIBRILADOR CON CAPACIDAD DE MARCA PASO TRANSCUTÁNEO CON TECNOLOGÍA BIFASICA SMART, MONITOREO DE ECG, CON DETECTOR DE MARCAPASOS, DESCARGAS ELÉCTRICA SINCRÓNICA, ASINCRÓNICA O POR DEMANDA, POR PALAS Y PARCHES, LA BATERÍA INTERNA CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 2,5 HORAS, MONITOR TFT LCD DE 7", CON IMPRESORA INCORPORADA, CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE TRES ELECTRODOS, CON LATIGUILLOS. CONEXIÓN A MEMORIA USB, PARA DATOS, POR PROTECCIÓN A LOS EQUIPOS Y SUS USUARIOS, INDICADOR DEL NIVEL DE CARGA.	3	58.185.600	5.818.560
55	ELECTROCARDIOGRAFO SEIS CANALES MARCA: SPACELABS, MODELO: CARDIOEXPRESS, REF: SL6 DE 6 CANALES CON BATERÍA RECARGABLE INTEGRADA, DETECCIÓN DE MARCAPASOS, MEDICIÓN AUTOMÁTICA DE ONDAS E INTERVALOS, MEDICIÓN AUTOMÁTICA E	2	14.540.607	1.454.061

N° ITEM	DESCRIPCION BIENES MUEBLES	CANTIDAD	VALOR	VALOR ARRIENDO
	INTERPRETACIÓN PARA ADULTOS Y NIÑOS, IMPRESORA TÉRMICA INTERNA CON OPCIÓN DE CONECTIVIDAD A IMPRESORA EXTERNA, TRANSMISIÓN DE MEMORIA Y DATOS, CABLE DE PACIENTE DE 10 ELECTRODOS (4 ELECTRODOS TIPO PINZA Y 6 ELECTRODOS TIPO CHUPA) CON SUS RESPECTIVOS JUEGOS DE CHUPAS Y PINZAS.			
56	ELECTROCARDIOGRAFO DOCE CANALES MARCA: SPACELABS, MODELO: CARDIOEXPRESS, REF: SL12 DE 12 CANALES CON BATERÍA RECARGABLE INTEGRADA, DETECCIÓN DE MARCAPASOS, MEDICIÓN AUTOMÁTICA DE ONDAS E INTERVALOS, MEDICIÓN AUTOMÁTICA E INTERPRETACIÓN PARA ADULTOS Y NIÑOS, IMPRESORA TÉRMICA DE MÍNIMO SEIS CANALES CON CONECTIVIDAD A IMPRESORA EXTERNA, TRANSMISIÓN DE MEMORIA Y DATOS A PC, CABLE DE PACIENTE DE 10 ELECTRODOS (4 ELECTRODOS TIPO PINZA Y 6 ELECTRODOS TIPO CHUPA) CON SUS RESPECTIVOS JUEGOS DE CHUPAS	1	8.105.384	810.538
57	PRUEBA DE ESFUERZO: COMPUESTA DE ELECTROCARDIOGRAFO DE 12 CANALES MARCA: SPACELABS, MODELO: CARDIODIRECT12, REF: CD12S DE 12 CANALES CON CABLE DE PACIENTE PARA PRUEBA DE ESFUERZO (CON SOPORTE O SUJETADOR) CON SUS RESPECTIVOS ELECTRODOS Y BRAZALETES, SOFTWARE PRUEBA DE ESFUERZO, PC CON UPS, CONEXIÓN ELÉCTRICA 110V +/- 10%, MONITOR E IMPRESORA DE 12 CANALES, TECLADO, CARRO DE TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS DE PRUEBA DE ESFUERZO, ECG DE RITMO Y REPOSO CON MEDICIÓN AUTOMÁTICA E INTERPRETACIÓN, SOFTWARE	1	52.195.331	5.219.533
58	HOLTER: MARCA SPACELABS, MODELO: PATHFINDER SL CON 3 CANALES, CON MEDICIÓN DEL QT, MEDICIÓN VARIABILIDAD DEL RR, MEDICIÓN DEL ST, 4 GRABADORES Y CABLES DE PACIENTE CON SUS RESPECTIVOS LATIGUILLOS Y ELECTRODOS (UNO POR GRABADORA)	1	33.387.210	3.338.721
59	MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL AMBULATORIO MARCA: SPACELABS, MODELO: 90217A-1 CON DE BATERÍA RECARGABLE, CARGADOR POR GRABADORA, SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE DATOS Y CONECTIVIDAD A PC, QUE PERMITE PREPARAR GRABACIONES DE 24 Y 48 HORAS, BRAZALETE ADULTO PEQUEÑO, BRAZALETE ADULTO MEDIANO, BRAZALETE ADULTO GRANDE, RANGO DE FRECUENCIA CARDIACA DE 40 - 180 LPM, RANGO SISTÓLICA DE 70 - 285 MMHG, RANGO DE 40 - 200 MMHG, RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1MMHG, PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS, NO REQUIERE AJUSTE	1	5.553.500	555.350
60	ELECTROCARDIOGRAFO DOCE CANALES MARCA: SPACELABS, MODELO: CARDIOEXPRESSS, REF: SL 12 DE 12 CANALES CON BATERÍA RECARGABLE INTEGRADA, DETECCIÓN DE MARCAPASOS, MEDICIÓN AUTOMÁTICA DE ONDAS E INTERVALOS, MEDICIÓN AUTOMÁTICA E INTERPRETACIÓN PARA ADULTOS Y NIÑOS, IMPRESORA TÉRMICA DE MÍNIMO SEIS CANALES CON CONECTIVIDAD A IMPRESORA EXTERNA, TRANSMISIÓN DE MEMORIA Y DATOS APC, CABLE DE PACIENTE DE 10 ELECTRODOS (4 ELECTRODOS TIPO PINZA Y 6 ELECTRODOS TIPO CHUPA) CON SUS RESPECTIVOS JUEGOS DE CHUPAS.	2	14.540.607	1.454.061
61	SILLA RECLINABLE PARA EL SERVICIO DE ONCOHEMATOLOGÍA : SILLA CON ESPALDAR Y PIES RECLINABLES CON TRES MOVIMIENTOS: SENTADO, RECOSTADO Y ACOSTADO, ESTRUCTURA EN TUBERÍA Y PLATINAS EN ACERO (NO PUEDE TENER PARTES	11	12.517.113	1.251.711

N° ITEM	DESCRIPCION BIENES MUEBLES	CANTIDA D	VALOR	VALOR ARRIENDO
	EXTERNAS EN MADERA), TAPICERÍA EN ESPUMA CON DESINDAD 26 CON FORRO EN MATERIAL PRAMA, TAPICERIA TERMOSELLADA, LARGO CON LA SILLA COMPLETAMENTE EXTENDIDA 166 CM, ANCHO INTERNO 49 CM, ANCHO EXTERNO 80, CAPACIDAD DE PESO 120 KG Y ATRIL PORTASUERO CON DOS GANCHOS Y ELABORADO EN ACERO INOXIDAB			
62	SISTEMA DE RADIOS INTERCOMUNICADORES MARCA MOTOROLA MODELO RVA50 PROGRAMABLE POR SOFTWARE UHF, 8 CANALES, 2 VATIOS DE POTENCIA EN LA BANDA DE UHF, INCLUYE ANTENA, CARGADOR Y BATERÍA PARA COMUNICACIÓN PUNTO A PUNTO. BATERÍA DE LARGA DURACIÓN DE ION-LITIO, 2100 MAH. ALERTA DE BATERÍA BAJA	7	4.141.200	414.120
63	MICROSCOPIOS PARA CIRUGIA PLASTICA, NEUROCIRUGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA, MARCA ZEISS, MODELO OPMI VARIO 588, REFERENCIA 000000-1195-499. GARANTIA 2 AÑOS	2	559.978.597	55.997.860
64	LAVADORA TERMODESINFECTORA: ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304,CÁMARA DE LAVADO CON ILUMINACIÓN, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE AISI 316L, CONTROLADO POR MICROPROCESADOR,DOBLE PUERTA ABATIBLE O DESLIZANTE PREFERIBLEMENTE EN VIDRIO PARA LA CARGA Y DESCARGA, Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA APERTURA DE PUERTA DURANTE EL PROCESO,VOLUMEN DE CÁMARA DE 210 LITROS, DISPLAY DE VISUALIZACIÓN DE DESARROLLO DEL CICLO,SISTEMA DE ALARMAS AUDIOVISUALES,INDICACIÓN VISUAL DE: FASES DEL CICLO,TEMPERATURA,TIE	1	181.963.337	18.196.334
65	LAVADORAS PARA PATOS Y PISINGOS, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE,CÁMARA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE,ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA DEL PROCESO CON EL SISTEMA PUERTA SENSOR. LA ACTIVACIÓN DEL PROCESO DEBERÁ HACERSE DE FORMA MANUAL DESDE EL PANEL DE CONTROL, UNA VEZ LA PUERTA DEL EQUIPO ESTE CERRADA CON EL SISTEMA PUERTA SENSOR, YA QUE LA ACTIVACIÓN DEL PROCESO NO SE PUEDE REALIZAR DE FORMA AUTOMÁTICA,LA FASE DE DESINFECCIÓN CONTROLADA POR TEMPERATURA, PANTALLA PERMITA LA VISUALIZACIÓN DEL PROCESO DEL CIC	5	185.403.177	18.540.318
66	TABLEROS EN VIDRIO PARA SALAS DE CIRUGÍA. VIDRIO TEMPLADO DE 8 MM DE ESPESOR. DIMENSIONES DE 110 CM X 100 CM, CARACTERES EN IMPRESIÓN DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN EN ADHESIVO OPALIZADO, DISEÑO ACORDE CON EL MODELO ANEXO, SEIS SOPORTES PARA PARED, ESTRUCTURA QUE SOPORTE SER FIJADA EN PARED DE SUPERBOARD.	8	2.737.600	273.760
TOTAL			10.889.566.748	1.088.956.675

22 DIC 2016

LA UNIVERSIDAD


JAIME FRANKY RODRÍGUEZ
Vicerrector Sede Bogotá
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

EL ARRENDATARIO


NESTOR DARIO BUSTAMANTE RAMIREZ
Representante Legal
CORPORACIÓN SALUD UN

ANEXO No. 5
RELACIÓN ENTREGA DE INSTRUMENTAL
HOSPITALUNIVERSITARIO SEDE BOGOTÁ

N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR ARRIENDO
1	Mango de Bisturí # 3 con regla	1	\$ 3.300	330
2	Separador Senn	2	\$ 20.000	2.000
3	Gancho de Piel fino 3 dientes	1	\$ 10.000	1.000
4	Gancho de Piel Sencillo	2	\$ 20.000	2.000
5	Cánula Fina Frazier	1	\$ 14.500	1.450
6	Tijeras Plástia finas Curvas	2	\$ 34.000	3.400
7	Tijeras Plástia fina Recta	1	\$ 17.000	1.700
8	Coca Pequeña	1	\$ 1.400	140
9	Pinza Campo	4	\$ 34.800	3.480
10	Porta Agujas Fino	2	\$ 61.200	6.120
11	Pinza Kelly Curva	4	\$ 48.800	4.880
12	Pinza Mosco	4	\$ 30.400	3.040
13	Pinza Baby Mosquito (2Rectas - 2 Curvas)	4	\$ 30.400	3.040
14	Pinza Disección sin Garra	1	\$ 9.600	960
15	Pinza Disección con Garra	1	\$ 6.500	650
16	Pinza Adson sin Garra	1	\$ 7.400	740
17	Pinza Adson con Garra	1	\$ 7.400	740
18	Mango de Bisturí # 3	1	\$ 3.300	330
19	Separador Senn	2	\$ 20.000	2.000
20	Gancho de Piel fino 3 dientes	1	\$ 10.000	1.000
21	Gancho de Piel Sencillo	2	\$ 20.000	2.000
22	Cánula Fina Frazier	1	\$ 14.500	1.450
23	Tijeras Plástia finas Curvas	2	\$ 34.000	3.400
24	Tijeras Plástia fina Recta	1	\$ 17.000	1.700
25	Coca Pequeña	1	\$ 1.400	140
26	Pinza Campo JONES	4	\$ 24.400	2.440
27	Porta Agujas Fino	2	\$ 61.200	6.120
28	Pinza Kelly Curva	4	\$ 57.600	5.760
29	Pinza Mosco	4	\$ 30.400	3.040
30	Pinza Baby Mosquito (2Rectas - 2 Curvas)	4	\$ 30.400	3.040
31	Regla	1	\$ 10.000	1.000
32	Pinza ADSON con Garra	1	\$ 7.400	740
33	Pinza ADSON sin Garra	1	\$ 7.400	740
34	Pinza Disección con Garra	1	\$ 6.500	650
35	Pinza Disección sin Garra	1	\$ 9.600	960
36	Mango de Bisturí # 3	1	\$ 3.300	330
37	Separador Senn	2	\$ 20.000	2.000
38	Gancho de Piel fino 3 dientes	1	\$ 10.000	1.000
39	Gancho de Piel Sencillo	2	\$ 20.000	2.000
40	Cánula Fina Frazier	1	\$ 14.500	1.450
41	Tijeras Plástia finas Curvas	2	\$ 34.000	3.400
42	Tijeras Plástia fina Recta	1	\$ 17.000	1.700
43	Coca Pequeña	1	\$ 1.400	140
44	Pinza Campo JONES	4	\$ 24.400	2.440
45	Porta Agujas Fino	2	\$ 61.200	6.120
46	Pinza Kelly Curva	4	\$ 57.600	5.760
47	Pinza Mosco	4	\$ 30.400	3.040
48	Pinza Baby Mosquito (Recta - Curva)	2	\$ 15.200	1.520
49	Pinza ADSON con Garra	3	\$ 22.200	2.220
50	Pinza ADSON sin Garra	1	\$ 7.400	740
51	Pinza Disección con Garra	1	\$ 6.500	650
52	Pinza Disección sin Garra	1	\$ 9.600	960
53	Pinza de campo	8	\$ 69.600	6.960
54	Separador PRATT	2	\$ 20.000	2.000
55	Anoscopio (grande-pequeño y mediano)	6	\$ 487.800	48.780
56	Separar anal	2	\$ 87.000	8.700
57	Cánula de succión FRAZIER Y YANCAWER	4	\$ 58.000	5.800
58	Mango bisturí # 3	2	\$ 6.600	660
59	Tijeras de tejido	4	\$ 104.000	10.400
60	Tijeras de material	2	\$ 12.200	1.220
61	Pinza Campo ALLIS	4	\$ 126.000	12.600

Nº ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR ARRIENDO
62	Pinza RUSSA	2	\$ 47.000	4.700
63	Pinza con garra	2	\$ 14.800	1.480
64	pinza sin garra	2	\$ 14.800	1.480
65	Pinza bayoneta	2	\$ 18.600	1.860
66	Separadores FARABEUF	4	\$ 40.000	4.000
67	Pinza PENINGTON	4	\$ 74.800	7.480
68	Pinza BABCOCK	4	\$ 52.000	5.200
69	Pinza cistico	4	\$ 106.400	10.640
70	Portaagujas	4	\$ 122.400	12.240
71	Sonda acanalada	2	\$ 20.000	2.000
72	Pinza KELLY curva	8	\$ 115.200	11.520
73	Riñonera	2	\$ 42.000	4.200
74	MANGO DE BISTURI N° 3	1	\$ 3.300	330
75	PINZAS DE CAMPO BACKAUS	4	\$ 83.600	8.360
76	PINZA DE AGRAFES	2	\$ 20.000	2.000
77	CANULA DE FRAZIER	1	\$ 14.500	1.450
78	CANULA YANKAWER	1	\$ 11.400	1.140
79	TIJERAS DE TEJIDO	2	\$ 52.000	5.200
80	TIJERAS DE MATERIAL	1	\$ 6.100	610
81	PINZAS ALLIS	4	\$ 126.000	12.600
82	PINZAS LAHEY	4	\$ 40.000	4.000
83	PINZAS ADDER	4	\$ 40.000	4.000
84	PINZA RUSA	1	\$ 23.500	2.350
85	PINZA DISECCION CON GARRA	1	\$ 6.500	650
86	PINZA DISECCION SIN GARRA	1	\$ 9.600	960
87	PINZA ADSON CON GARRA	1	\$ 7.400	740
88	PINZAS CISTICO	4	\$ 106.400	10.640
89	PINZAS KELLY ADSON	4	\$ 40.400	4.040
90	SEPARADORES GELPY	2	\$ 20.000	2.000
91	SEPRADORES RICHARDSON (2) -2PINZAS MIXTER- 2 PORTAAGUJAS Y 1 RIÑONERA	7	\$ 70.000	7.000
92	PINZA MOSCO	4	\$ 30.400	3.040
93	PINZA KELLY CURVA	6	\$ 86.400	8.640
94	PINZA ROCHESTER	4	\$ 82.800	8.280
95	SEPARADOR DE TRAVERS	1	\$ 10.000	1.000
96	PINZA DISECCION DE VACULAR	1	\$ 10.000	1.000
97	SEPARADORES FARABEUF	2	\$ 20.000	2.000
98	MANGO BISTURI # 4	1	\$ 3.300	330
99	MANGO BISTURI # 3	1	\$ 3.300	330
100	PINZA RUSSA	1	\$ 23.500	2.350
101	PINZA DISECCION SIN GARRA LARGO	1	\$ 9.600	960
102	PINZA DISECCION CON GARRA 1/2	1	\$ 6.500	650
103	PINZA ADSON CON GARRA	1	\$ 7.400	740
104	CANULA YANCAWER	1	\$ 11.400	1.140
105	VALVA DEL SEPARADOR DE BALFOURT	1	\$ 27.800	2.780
106	SEPARADOR DOAYAN	1	\$ 10.000	1.000
107	SEPARADOR DEEVER (ANCHO - 1/2 - ANGOSTO)	3	\$ 30.000	3.000
108	SEPARADOR FARABEUF	2	\$ 20.000	2.000
109	TIJERA TEJIDO (LARGA - 1/2)	2	\$ 52.000	5.200
110	TIJERA MAYO (LARGA - 1/2)	2	\$ 52.600	5.260
111	PINZA KELLY CURVA	8	\$ 115.200	11.520
112	PINZA ROCHESTHER CURVA LARGA	8	\$ 165.600	16.560
113	PINZA ALLIS	8	\$ 252.000	25.200
114	PINZA KELLY ADSON	4	\$ 29.600	2.960
115	PINZAS CISTICO	4	\$ 106.400	10.640
116	PINZA MIXTER	2	\$ 25.000	2.500
117	PORTA AGUJAS (LARGO - 1/2 - PEQUEÑO-VASCULAR)	4	\$ 122.400	12.240
118	RIÑONERA	2	\$ 42.000	4.200
119	PINZAS DE BABCOK	2	\$ 20.000	2.000
120	PINZA PENINGTON	1	\$ 18.700	1.870
121	PINZAS DE CAMPO BACKAUS	6	\$ 125.400	12.540
122	MANGO BISTURI # 4	1	\$ 3.300	330
123	MANGO BISTURI # 3	1	\$ 3.300	330
124	PINZA RUSSA	1	\$ 23.500	2.350

N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR ARRIENDO
125	PINZA DISECCION SIN GARRA LARGO	1	\$ 9.600	960
126	PINZA DISECCION CON GARRA 1/2	1	\$ 6.500	650
127	PINZA ADSON CON GARRA	1	\$ 7.400	740
128	CANULA YANCAWER	1	\$ 11.400	1.140
129	VALVA SEPARADOR BALFOURT	1	\$ 27.800	2.780
130	SEPARADOR DOAYAN	1	\$ 10.000	1.000
131	SEPARADOR DAVER (ANCHO - ANGOSTO)	3	\$ 30.000	3.000
132	SEPARADOR FARABEUF	2	\$ 20.000	2.000
133	TIJERA TEJIDO (LARGA - 1/2)	2	\$ 52.000	5.200
134	TIJERA MAYO (LARGA - 1/2)	2	\$ 52.600	5.260
135	PINZA KELLY CURVA	8	\$ 115.200	11.520
136	PINZA ROCHESTHER CURVA LARGA	8	\$ 165.600	16.560
137	PINZA ALLIS	8	\$ 252.000	25.200
138	PINZA KELLY ADSON	4	\$ 29.600	2.960
139	PINZAS CISTICO	4	\$ 106.400	10.640
140	PINZA MIXTER	2	\$ 25.000	2.500
141	PORTA AGUJA (LARGA - 1/2 - PEQUEÑO) VASCULAR	4	\$ 122.400	12.240
142	RIÑONERA	2	\$ 42.000	4.200
143	PINZA BACKOC	2	\$ 26.000	2.600
144	PINZA PENINGTON	1	\$ 18.700	1.870
145	PINZAS DE CAMPO BACKAUS	6	\$ 125.400	12.540
146	MANGO BISTURI # 4	1	\$ 3.300	330
147	MANGO BISTURI # 3	1	\$ 3.300	330
148	PINZA RUSSA	1	\$ 23.500	2.350
149	PINZA DISECCION SIN GARRA LARGO	1	\$ 9.600	960
150	PINZA DISECCION CON GARRA 1/2	1	\$ 6.500	650
151	PINZA ADSON CON GARRA	1	\$ 7.400	740
152	CANULA YANCAWER	1	\$ 11.400	1.140
153	VALVA SEPARADOR BALFOURT	1	\$ 27.800	2.780
154	SEPARADOR DOAYAN	1	\$ 10.000	1.000
155	SEPARADOR DAVER (ANCHO - 1/2 - ANGOSTO)	3	\$ 30.000	3.000
156	SEPARADOR FARABEUF	2	\$ 20.000	2.000
157	TIJERA TEJIDO (LARGA - 1/2)	2	\$ 52.000	5.200
158	TIJERA MAYO (LARGA - 1/2)	2	\$ 52.600	5.260
159	PINZA KELLY CURVA	8	\$ 115.200	11.520
160	PINZA ROCHESTHER CURVA LARGA	8	\$ 165.600	16.560
161	PINZA ALLIS	8	\$ 252.000	25.200
162	PINZA KELLY ADSON	4	\$ 29.600	2.960
163	PINZAS CISTICO	4	\$ 106.400	10.640
164	PINZA MIXTER	2	\$ 25.000	2.500
165	PORTA AGUJAS (LARGO - 1/2 - PEQUEÑO VASCULAR)	4	\$ 122.400	12.240
166	RIÑONERA	2	\$ 42.000	4.200
167	PINZA BABCOCK	2	\$ 26.000	2.600
168	PINZA PENINGTON	1	\$ 18.700	1.870
169	PINZAS DE CAMPO BACKAUS	6	\$ 125.400	12.540
170	MANGO BISTURI N° 3	1	\$ 3.300	330
171	CANULA SUCCION FRAZIER	1	\$ 14.500	1.450
172	PINZA DISECCION CON GARRA	1	\$ 6.500	650
173	PINZA DEISECCION SIN GARRA	1	\$ 9.600	960
174	PINZA RUSSA PEQUEÑA	1	\$ 23.500	2.350
175	PINZA DE CAMPO	4	\$ 34.800	3.480
176	SEPARADOR AUTOMATICO TRAQUEA	2	\$ 20.000	2.000
177	SEPARADOR FARABEUF	2	\$ 20.000	2.000
178	PINZA MOSCO CURVA	4	\$ 30.400	3.040
179	PINZA KELLY CURVA	4	\$ 57.600	5.760
180	PORTA AGUJAS MAYO	1	\$ 30.600	3.060
181	TIJERA TEJIDO	1	\$ 26.000	2.600
182	TIJERA MAYO	1	\$ 26.300	2.630
183	MANGO BISTURI N° 3	1	\$ 3.300	330
184	MANGO BISTURI N° 4	1	\$ 3.300	330
185	SEPARADOR FARABEUF	2	\$ 20.000	2.000
186	SEPARADOR RICHARSON	3	\$ 30.000	3.000
187	SEPARADOR DOYEN	1	\$ 10.000	1.000

N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR ARRIENDO
188	CANULA YANKAWER	1	\$ 11.400	1.140
189	PINZAS DE MOSCO CURVAS	2	\$ 15.200	1.520
190	PINZA KELLY	6	\$ 86.400	8.640
191	PINZAS ROCHERSTER	6	\$ 124.200	12.420
192	PINZAS ALLIS	4	\$ 126.000	12.600
193	PINZAS BABCOCK	4	\$ 40.000	4.000
194	PINZAS DE CAMPO BACKHAUS	4	\$ 40.000	4.000
195	PINZAS DE KELLY ADSON	2	\$ 20.200	2.020
196	PORTA AGUJAS	2	\$ 61.200	6.120
197	TIJERA MAYO	1	\$ 26.300	2.630
198	TIJERA TEJIDO	1	\$ 26.000	2.600
199	RIÑONERA	1	\$ 21.000	2.100
200	PINZA RUSSA	1	\$ 23.500	2.350
201	PINZA DISECCION CON GARRA	1	\$ 6.500	650
202	PINZA DISECCION SIN GARRA	1	\$ 9.600	960
203	PINZA ADSON CON GARRA	1	\$ 7.400	740
204	MANGO BISTURI N° 3	1	\$ 3.300	330
205	MANGO BISTURI N° 4	1	\$ 3.300	330
206	SEPARADOR FARABEUF	2	\$ 20.000	2.000
207	SEPARADOR RICHARSON	3	\$ 30.000	3.000
208	SEPARADOR DOYEN	1	\$ 10.000	1.000
209	CANULA YANKAWER	1	\$ 11.400	1.140
210	PINZAS DE MOSCO CURVAS	2	\$ 15.200	1.520
211	PINZA KELLY	6	\$ 86.400	8.640
212	PINZAS ROCHERSTER	6	\$ 124.200	12.420
213	PINZAS ALLIS	4	\$ 126.000	12.600
214	PINZAS BABCOCK	4	\$ 40.000	4.000
215	PINZAS DE CAMPO BACKHAUS	4	\$ 40.000	4.000
216	PINZAS DE KELLY ADSON	2	\$ 20.200	2.020
217	PORTA AGUJAS	2	\$ 61.200	6.120
218	TIJERA MAYO	1	\$ 26.300	2.630
219	TIJERA TEJIDO	1	\$ 26.000	2.600
220	RIÑONERA	1	\$ 21.000	2.100
221	PINZA RUSSA	1	\$ 23.500	2.350
222	PINZA DISECCION CON GARRA	1	\$ 6.500	650
223	PINZA DISECCION SIN GARRA	1	\$ 9.600	960
224	PINZA ADSON CON GARRA	1	\$ 7.400	740
225	MANGO BISTURI N° 3	1	\$ 3.300	330
226	MANGO BISTURI N° 4	1	\$ 3.300	330
227	SEPARADOR FARABEUF	2	\$ 20.000	2.000
228	SEPARADOR RICHARSON	3	\$ 30.000	3.000
229	SEPARADOR DOYEN	1	\$ 10.000	1.000
230	CANULA YANKAWER	1	\$ 11.400	1.140
231	PINZAS DE MOSCO CURVAS	2	\$ 15.200	1.520
232	PINZA KELLY	6	\$ 86.400	8.640
233	PINZAS ROCHERSTER	6	\$ 124.200	12.420
234	PINZAS ALLIS	4	\$ 126.000	12.600
235	PINZAS BABCOCK	4	\$ 40.000	4.000
236	PINZAS DE CAMPO BACKHAUS	4	\$ 40.000	4.000
237	PINZAS DE KELLY ADSON	2	\$ 20.200	2.020
238	PORTA AGUJAS	2	\$ 61.200	6.120
239	TIJERA MAYO	1	\$ 26.300	2.630
240	TIJERA TEJIDO	1	\$ 26.000	2.600
241	PINZAS (1-RUSSA, DISECCION 2)	3	\$ 30.000	3.000
242	RIÑONERA	1	\$ 21.000	2.100
243	MANGO DE BISTURI N° 3	1	\$ 3.300	330
244	MANGO DE BISTURI N° 4 Largo	1	\$ 3.300	330
245	SEPARADOR FARABEUF	2	\$ 20.000	2.000
246	SEPARADOR ESCAPULA	2	\$ 20.000	2.000
247	SEPARADOR DOYAN	1	\$ 10.000	1.000
248	SEPARADOR RICHARDSON	2	\$ 20.000	2.000
249	VALVA SEPARADOR ABDOMINAL	1	\$ 27.800	2.780
250	CANULA YANKAWER	1	\$ 11.400	1.140
251	APROXIMADOR COSTAL	1	\$ 103.700	10.370
252	PINZA DISECCION VASCULAR	2	\$ 20.000	2.000

Nº ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR ARRIENDO
253	PINZA ESTÁNDAR CON GARRA	1	\$ 10.000	1.000
254	PINZA ESTÁNDAR SIN GARRA	1	\$ 10.000	1.000
255	RIÑONERAS	2	\$ 42.000	4.200
256	SEPARADOR FINOCHIETTO	1	\$ 10.000	1.000
257	CLAMP VASCULAR	3	\$ 72.000	7.200
258	PINZA DISECCION RUSSA	1	\$ 23.500	2.350
259	PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR (LARGO - MEDIANO-PEQUEÑO-VASCULAR)	4	\$ 122.400	12.240
260	TIJERA DE MAYO	1	\$ 26.300	2.630
261	TIJERA METZEMBAUM	1	\$ 25.800	2.580
262	PINZA FOSTHER	2	\$ 20.000	2.000
263	PINZA DUVAL	2	\$ 20.000	2.000
264	PINZA KELLY	6	\$ 86.400	8.640
265	PINZA KELLY ADSON	2	\$ 14.800	1.480
266	PINZA MIXTER	4	\$ 50.000	5.000
267	PINZA ALLIS	6	\$ 189.000	18.900
268	PINZA ROCHESTER	6	\$ 124.200	12.420
269	CAMPO BACAUSE	6	\$ 60.000	6.000
270	ELEVADOR DOAYAN	2	\$ 20.000	2.000
271	COSTOTOMO	1	\$ 10.000	1.000
272	DILATADORES VIA BILIAR (# 3,4,6,7,8,9,10,11)	8	\$ 55.200	5.520
273	CANULA FRAZIER	1	\$ 14.500	1.450
274	PINZA RANDALL	5	\$ 115.000	11.500
275	DILATADORES VIA BILIAR (# 3,5,6,7,8,9,10,11)	8	\$ 55.200	5.520
276	PINZA RANDALL	5	\$ 115.000	11.500
277	CANULA FRAZIER	1	\$ 14.500	1.450
278	MANGO BISTURY # 3	1	\$ 3.300	330
279	SEPARADOR SENN	2	\$ 20.000	2.000
280	PINZA RUSSA PEQUEÑA	1	\$ 23.500	2.350
281	PINZA DISECCION SIN GARRA	1	\$ 9.600	960
282	PINZA DISECCION CON GARRA	1	\$ 6.500	650
283	PINZA ADSON CON GARRA	1	\$ 7.400	740
284	SEPARADOR FARABEUF	2	\$ 20.000	2.000
285	TIJERA TEJIDO	1	\$ 26.000	2.600
286	TIJERA MAYO	1	\$ 26.300	2.630
287	PINZAS ALLIS	2	\$ 63.000	6.300
288	PINZA KELLY ADSON	2	\$ 14.800	1.480
289	PINZA DE CISTICO	2	\$ 53.200	5.320
290	PORTA AGUJA MAYO MAYO HEGAR	2	\$ 61.200	6.120
291	PINZA KELLY CURVA	10	\$ 144.000	14.400
292	PINZA MOSCO CURVA	10	\$ 76.000	7.600
293	PINZA CAMPO BUCKAUSE	4	\$ 83.600	8.360
294	RIÑONERA	1	\$ 21.000	2.100
295	FLEBÓTOMO (1T,1 GUAYA, 3 OLIVA G-1/2- PEQ, 1 INICIADOR	1	\$ 10.000	1.000
296	MANGO BISTURY # 3	1	\$ 3.300	330
297	SEPARADOR SENN	2	\$ 20.000	2.000
298	PINZA RUSSA PEQUEÑA	1	\$ 23.500	2.350
299	PINZA DISECCION STONK SIN GARRA	1	\$ 10.000	1.000
300	PINZA DISECCION STONK CON GARRA	1	\$ 10.000	1.000
301	PINZA ADSON CON GARRA	1	\$ 7.400	740
302	SEPARADOR FARABEUF	2	\$ 20.000	2.000
303	TIJERA TEJIDO	1	\$ 26.000	2.600
304	TIJERA MAYO	1	\$ 26.300	2.630
305	PINZAS ALLIS	2	\$ 63.000	6.300
306	PINZA KELLY ADSON	2	\$ 14.800	1.480
307	PINZA CISTICA	2	\$ 53.200	5.320
308	PORTA AGUJA MAYO MAYO HEGAR	2	\$ 61.200	6.120
309	PINZA KELLY CURVA	10	\$ 144.000	14.400
310	PINZA MOSCO CURVA	10	\$ 76.000	7.600
311	PINZA CAMPO BUCKOUSE	4	\$ 83.600	8.360
312	RIÑONERA	1	\$ 21.000	2.100
313	FLEBÓTOMO (1T, 3 OLIVA G-1/2- PEQ)	1	\$ 10.000	1.000
314	CLAMPS COOLEY	4	\$ 40.000	4.000
315	CLAMPS SATINSKY RECTOS	2	\$ 48.000	4.800

N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR ARRIENDO
316	CLAMPS SATINSKY CURVOS	2	\$ 48.000	4.800
317	CLAMPS SATINSKY ANGULADO	1	\$ 24.000	2.400
318	CLAMP DERRA 90°	1	\$ 56.300	5.630
319	SEP VENA	2	\$ 20.000	2.000
320	TIJERA DE POTT	1	\$ 45.000	4.500
321	PORTA AGUJAS MANGO DORADO	1	\$ 30.600	3.060
322	CLAMP BULLDOG RECTOS	2	\$ 20.000	2.000
323	CLAMP BULLDOG CURVOS	2	\$ 86.200	8.620
324	CLAMP BULLDOG BABY	2	\$ 86.200	8.620
325	CLAMPS DERRA RECTOS	4	\$ 225.200	22.520
326	CLAMP AORTA	1	\$ 74.700	7.470
327	CLAMP VASCULARES	4	\$ 96.000	9.600
328	SEP VENA	2	\$ 20.000	2.000
329	TIJERA DE POTT	1	\$ 45.000	4.500
330	PINZA DISECCION VASCULAR	1	\$ 10.000	1.000
331	PORTA AGUJAS	2	\$ 61.200	6.120
332	PINZA ALLIS JUDD	4	\$ 126.000	12.600
333	PINZA BABACOCK	2	\$ 26.000	2.600
334	CLAMP PAYR	3	\$ 224.100	22.410
335	CLAMP LANE RECTO	3	\$ 224.100	22.410
336	CLAMP LANE CURVO	2	\$ 149.400	14.940
337	CLAMP BAKEY	2	\$ 149.400	14.940
338	PINZA ALLIS JUDD	4	\$ 126.000	12.600
339	PINZA BABACOCK	2	\$ 26.000	2.600
340	CLAMP PAYR	3	\$ 224.100	22.410
341	CLAMP LANE RECTO	2	\$ 149.400	14.940
342	CLAMP LANE CURVO	2	\$ 149.400	14.940
343	CLAMP BAKEY	2	\$ 149.400	14.940
344	ESTERNOTOMO	1	\$ 10.000	1.000
345	MARTILLO	1	\$ 10.000	1.000
346	COSTOTOMO	1	\$ 10.000	1.000
347	MANGO BISTURY # 3	1	\$ 3.300	330
348	SEP FARABEUF	2	\$ 20.000	2.000
349	SEP DEEVER	2	\$ 20.000	2.000
350	VALVA MALEABLE	1	\$ 5.500	550
351	SEPARADORES ADOMINALES CON VALVA	1	\$ 10.000	1.000
352	CLAMP LANE CURVO	2	\$ 149.400	14.940
353	CANULA FRAZIER	1	\$ 14.500	1.450
354	SEP RICHARSON	1	\$ 10.000	1.000
355	TIJERA MAYO	1	\$ 26.300	2.630
356	TIJERA METZEMBAUM	2	\$ 51.600	5.160
357	PINZAS MIXTER	4	\$ 40.000	4.000
358	PINZAS BABCOCK	2	\$ 20.000	2.000
359	PINZAS ALLIS	4	\$ 126.000	12.600
360	PINZAS KELLY ADSON	2	\$ 20.200	2.020
361	PINZA KELLY	4	\$ 57.600	5.760
362	PINZA MOSQUITO	6	\$ 45.600	4.560
363	PINZA CAMPO BACAUSE	4	\$ 83.600	8.360
364	PORTAAGUJAS	2	\$ 20.000	2.000
365	DISECCION ESTÁNDAR CON GARRA	1	\$ 10.000	1.000
366	DISECCION ESTANDAR SIN GARRA	1	\$ 9.600	960
367	DISECCION ADSON SIN GARRA	1	\$ 7.400	740
368	RIÑONERA	1	\$ 21.000	2.100
369	TIJERA DE TEJIDO	1	\$ 26.000	2.600
370	TIJERA DE MAYO	1	\$ 26.300	2.630
371	PÍNZAS DE ROCHESTER	2	\$ 41.400	4.140
372	PÍNZAS DE ALLIS	2	\$ 20.000	2.000
373	PÍNZAS DE KELLY CURVAS	2	\$ 28.000	2.800
374	PINZA FOSTER	1	\$ 10.000	1.000
375	PÍNZAS DE FALSOS GÉRMENES	1	\$ 10.000	1.000
376	PÍNZAS DE DISECCIÓN CON GARRA	1	\$ 6.500	650
377	PÍNZAS DE DISECCIÓN SIN GARRA	1	\$ 9.600	960
378	PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR	1	\$ 30.600	3.060
379	PÍNZAS DE ADDER	2	\$ 20.000	2.000
380	PÍNZAS DE CAMPO	6	\$ 60.000	6.000

N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR ARRIENDO
381	RIÑONERA	1	\$ 21.000	2.100
382	TIJERA DE TEJIDO	1	\$ 26.000	2.600
383	TIJERA DE MAYO	1	\$ 26.300	2.630
384	PÍNZAS DE ROCHESTHER	2	\$ 41.400	4.140
385	PÍNZAS DE ALLIS	2	\$ 20.000	2.000
386	PÍNZAS DE KELLY CURVAS	2	\$ 28.000	2.800
387	PINZA FOSTER	1	\$ 10.000	1.000
388	PÍNZAS DE FALSOS GÉRMENES	1	\$ 10.000	1.000
389	PÍNZAS DE DISECCIÓN CON GARRA	1	\$ 6.500	650
390	PÍNZAS DE DISECCIÓN SIN GARRA	1	\$ 9.600	960
391	PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR	1	\$ 30.600	3.060
392	PÍNZAS DE ADDER	2	\$ 20.000	2.000
393	PÍNZAS DE CAMPO	6	\$ 60.000	6.000
394	RIÑONERA	1	\$ 21.000	2.100
395	MANGO BISTURI #7	1	\$ 3.700	370
396	TIJERA DE TEJIDOS	1	\$ 26.000	2.600
397	TIJERA DE MAYO	1	\$ 26.300	2.630
398	ELEVADIR PILARE HURT	1	\$ 10.000	1.000
399	DISECTOR FISCHER	1	\$ 10.000	1.000
400	PINZA AMIGALA DE WHYTE	1	\$ 31.500	3.150
401	PORTA AGUJAS MAYO	2	\$ 61.200	6.120
402	CANULA YANCAWER	1	\$ 11.400	1.140
403	PINZA FOSTE FINA	1	\$ 10.000	1.000
404	AMIGDALOTOMO	1	\$ 10.000	1.000
405	ABREBOCA MCIVOR + 3 VALUS	1	\$ 10.000	1.000
406	PINZA KELLY	1	\$ 14.400	1.440
407	RIÑONERA	1	\$ 21.000	2.100
408	PINZA CISTICO	1	\$ 26.600	2.660
409	ADENOTOMOS	4	\$ 40.000	4.000
410	SEPARADOR CON 2 VALVULAS LATERALES	1	\$ 10.000	1.000
411	VALVA EXTRAIBLES # 1 - #2 - #3	3	\$ 16.500	1.650
412	VALVA GRANDE	1	\$ 5.500	550
413	MANGO DE BISTURY #3	1	\$ 3.300	330
414	SEPARADORES SENN	2	\$ 20.000	2.000
415	SEPARADORES FARABEU	2	\$ 20.000	2.000
416	TIJERAS DE TEJIDO FINO	2	\$ 52.000	5.200
417	TIJERAS DE MAYO RECTO	1	\$ 26.300	2.630
418	GANCHO DE PIEL SENCILLO	2	\$ 20.000	2.000
419	CANULA DE FRAZIER	1	\$ 14.500	1.450
420	COCA PEQUEÑA	1	\$ 1.400	140
421	SONDA ACANALADA	1	\$ 10.000	1.000
422	RASPA	1	\$ 10.000	1.000
423	PINZA MOSCO RECTO	2	\$ 15.200	1.520
424	PINZA KELLY RECTA	1	\$ 14.400	1.440
425	PINZA MOSCO CURVO	4	\$ 30.400	3.040
426	PINZA ALLIS	2	\$ 63.000	6.300
427	PORTA AGUJAS (1 FINO- 1 MAYO PEQUEÑO)	2	\$ 61.200	6.120
428	DISECTOR FREE	1	\$ 10.000	1.000
429	PINZA KOCHER	2	\$ 13.600	1.360
430	CURETA DOBLE	1	\$ 22.000	2.200
431	GUBIA DE MANO	1	\$ 10.000	1.000
432	CIZALLA	1	\$ 10.000	1.000
433	PINZA ADSON CON GARRA	1	\$ 7.400	740
434	PINZA ADSON SIN GARRA	1	\$ 7.400	740
435	SEPARADOR DE MENISCO	2	\$ 20.000	2.000
436	PINZA DE MENISCO	1	\$ 10.000	1.000
437	SEPARADOR DE PARTES BLANDAS	1	\$ 10.000	1.000
438	MENISOTOMO RECTO	1	\$ 10.000	1.000
439	MENISOTOMO PUNTA	2	\$ 20.000	2.000
440	PINZA KOCHER RECTA	1	\$ 6.800	680
441	SEPARADORES MENISCO	2	\$ 20.000	2.000
442	PINZA MENISCO	1	\$ 10.000	1.000
443	MENISOTOMO RECTO	1	\$ 10.000	1.000
444	SEPARADOR DE PARTES BLANDAS	1	\$ 10.000	1.000
445	PINZA KOCHER RECTA	1	\$ 6.800	680

N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR ARRIENDO
446	MENISOTOMO DOBLE	2	\$ 20.000	2.000
447	MANGOS DE BISTURI N° 4	2	\$ 6.600	660
448	GUBIA GRANDE	1	\$ 10.000	1.000
449	GUBIA PICO DE PATO	1	\$ 10.000	1.000
450	PRENSA DE LOWMAN	1	\$ 10.000	1.000
451	SEPARADOR AUTOMÁTICO DE ADSON BECKMAN	1	\$ 10.000	1.000
452	SEPARADOR DE CHANLEY CON DOS VALVAS	1	\$ 10.000	1.000
453	SEPARADOR DE BENNET	2	\$ 20.000	2.000
454	SEPARADOR DE COBRA	2	\$ 20.000	2.000
455	SEPARADOR DE CUELLO FEMORAL	1	\$ 10.000	1.000
456	CALZADOR	1	\$ 10.000	1.000
457	SEPARADOR DE WOLKMAN	2	\$ 20.000	2.000
458	SEPARADOR DE OLLIER	1	\$ 10.000	1.000
459	SEPARADOR DE HIBS	1	\$ 10.000	1.000
460	RASPA DE PUTY	1	\$ 10.000	1.000
461	GANCHO DE LAMBOTTE	1	\$ 10.000	1.000
462	PINZAS DE KOCHER RECTAS LARGAS	2	\$ 41.400	4.140
463	CURETA DE CANAL FEMORAL LARGA	1	\$ 22.000	2.200
464	MARTILLO PESADO	1	\$ 10.000	1.000
465	CURETAS GRANDES	2	\$ 44.000	4.400
466	DISECTOR DE COOB	1	\$ 10.000	1.000
467	ELEVADOR DE PERIOSTIO DOBLE	1	\$ 10.000	1.000
468	CINCELES DE MARTIN RECTO- CURVOS	3	\$ 30.000	3.000
469	ESPATULA PARA CEMENTO	1	\$ 10.000	1.000
470	SEPARADORES DE FARABEUFG DOBLES	2	\$ 20.000	2.000
471	PINZAS DE CAMPO PARA ORTOPEDIA	6	\$ 60.000	6.000
472	PINZAS DE KELLY CURVAS	4	\$ 57.600	5.760
473	PINZAS DE ALLIS	4	\$ 126.000	12.600
474	PINZAS ROCHESTHER	4	\$ 40.000	4.000
475	PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR 82 GRANDES - 1 PEQUEÑO)	3	\$ 91.800	9.180
476	PINZA DISECCION RUSSA	1	\$ 23.500	2.350
477	PINZA DISECCION ESTANDAR CON GARRA	1	\$ 6.500	650
478	PINZA DE DISECCION ESTANDAR SIN GARRA	1	\$ 9.600	960
479	TIJERA DE TEJIDO	1	\$ 26.000	2.600
480	TIJERA DE MAYO	1	\$ 26.300	2.630
481	CANULA DE YANCAWER	1	\$ 11.400	1.140
482	RIÑONERA	1	\$ 21.000	2.100
483	ALICATE	1	\$ 10.000	1.000
484	PORTA AGUJAS PARA ALAMBRE	2	\$ 61.200	6.120
485	PINZA CERCLAJE	1	\$ 10.000	1.000
486	PASAHILOS (GRANDE, MEDIANO, PEQUEÑO)	3	\$ 30.000	3.000
487	MANGO BISTURI N° 3	1	\$ 3.300	330
488	MANGO BISTURI N° 4	1	\$ 3.300	330
489	SEPARADORES DE FARABEUFG	2	\$ 20.000	2.000
490	SEPARADOR DE GELPY	1	\$ 40.500	4.050
491	SEPARADOR DE WOLKMAN	2	\$ 20.000	2.000
492	SEPARADOR DE RICHARDSON	2	\$ 29.400	2.940
493	SEPARADOR DE LANGENBECK	2	\$ 20.000	2.000
494	GUBIA	1	\$ 10.000	1.000
495	ELEVADOR DE PERIOSTIO DE HOMBRO	1	\$ 10.000	1.000
496	CURETA DOBLE	1	\$ 22.000	2.200
497	DISECTOR DOBLE SERVICIO	1	\$ 10.000	1.000
498	MARTILLO	1	\$ 10.000	1.000
499	PINZAS DE KELLY CURVAS	4	\$ 57.600	5.760
500	PINZAS CISTICO	2	\$ 53.200	5.320
501	PINZAS ROCHESTHER CURVA	4	\$ 82.800	8.280
502	PINZAS DE KOCHER RECTAS MEDIANAS	2	\$ 41.400	4.140
503	PINZAS DE ALLIS	4	\$ 126.000	12.600
504	PINZA DISECCIÓN CON GARRA	1	\$ 6.500	650
505	PINZA DISECCIÓN SIN GARRA	1	\$ 9.600	960
506	PINZAS DE CAMPO	6	\$ 60.000	6.000
507	PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR MEDIANO-PEQUEÑO	2	\$ 61.200	6.120
508	TIJERA DE TEJIDO	1	\$ 26.000	2.600

N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR ARRIENDO
509	TIJERA DE MAYO	1	\$ 26.300	2.630
510	CÁNULA DE YANCAWER	1	\$ 11.400	1.140
511	RIÑONERAS	1	\$ 21.000	2.100
512	RASPAS	2	\$ 20.000	2.000
513	UÑAS	2	\$ 20.000	2.000
514	EXTRACTOS + MAZO	2	\$ 20.000	2.000
515	MAZO	2	\$ 20.000	2.000
516	GUBIA	1	\$ 10.000	1.000
517	SEPARADOR DE WOLKMAN	2	\$ 20.000	2.000
518	DISECTOR DE FREE	1	\$ 10.000	1.000
519	CURETA	1	\$ 22.000	2.200
520	ELEVADOR CURVO	1	\$ 10.000	1.000
521	SEPARADORES DE FARABEUFF	2	\$ 20.000	2.000
522	PÍNZA DE DISECCIÓN SIN GARRA	1	\$ 9.600	960
523	PÍNZA DE DISECCIÓNCONGARRA	1	\$ 6.500	650
524	PÍNZAS MOSCO CURVAS	4	\$ 30.400	3.040
525	PÍNZAS KELLY CURVAS	4	\$ 57.600	5.760
526	PÍNZAS KELLY RECTAS	2	\$ 28.800	2.880
527	PÍNZA DE KOCHER RECTA	1	\$ 23.800	2.380
528	PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR	2	\$ 61.200	6.120
529	TIJERA DE TEJIDO	1	\$ 26.000	2.600
530	TIJERA DE MAYO	1	\$ 26.300	2.630
531	MANGO BISTURI N°. 3 Y 4	2	\$ 6.600	660
532	DISECTOR	1	\$ 10.000	1.000
533	PINZAS DE CAMPO	4	\$ 40.000	4.000
534	RIÑONERA	1	\$ 21.000	2.100
535	GUBIA	1	\$ 10.000	1.000
536	SEPARADOR DE WOLKMAN	2	\$ 20.000	2.000
537	DISECTOR DE FREE	1	\$ 10.000	1.000
538	CURETA	1	\$ 22.000	2.200
539	ELEVADOR CURVO	1	\$ 10.000	1.000
540	SEPARADORES DE FARABEUFF	2	\$ 20.000	2.000
541	PÍNZA DE DISECCIÓN SIN GARRA	1	\$ 9.600	960
542	PÍNZA DE DISECCIÓNCONGARRA	1	\$ 6.500	650
543	PÍNZAS MOSCO CURVAS	4	\$ 30.400	3.040
544	PÍNZAS KELLY CURVAS	4	\$ 57.600	5.760
545	PÍNZAS KELLY RECTAS	2	\$ 28.800	2.880
546	PÍNZA DE KOCHER RECTA	1	\$ 23.800	2.380
547	PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR	2	\$ 61.200	6.120
548	TIJERA DE TEJIDO	1	\$ 26.000	2.600
549	TIJERA DE MAYO	1	\$ 26.300	2.630
550	MANGO BISTURI N°.2 Y 3	2	\$ 6.600	660
551	DISECTOR	1	\$ 10.000	1.000
552	PINZAS DE CAMPO	4	\$ 40.000	4.000
553	RIÑONERA	1	\$ 21.000	2.100
554	GUBIA	1	\$ 10.000	1.000
555	CURETA	1	\$ 22.000	2.200
556	DISECTOR DOBLE	1	\$ 10.000	1.000
557	RUGINA	1	\$ 10.000	1.000
558	MANGO DE BISTURÍ N° 4	1	\$ 3.300	330
559	PÍNZA DE DISECCIÓN CON GARRA	1	\$ 6.500	650
560	PÍNZA DISECCIÓN SIN GARRA	1	\$ 10.000	1.000
561	PÍNZAS DE CAMPO	4	\$ 40.000	4.000
562	PÍNZAS DEKELLY CURVA	2	\$ 28.800	2.880
563	PÍNZAS DE ALLIS	2	\$ 20.000	2.000
564	PÍNZAS DE KOCHER	2	\$ 20.000	2.000
565	PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR	2	\$ 61.200	6.120
566	CÁNULA DE YANCAWER	1	\$ 11.400	1.140
567	TIJERA DE MAYO	1	\$ 26.300	2.630
568	TIJERA DE TEJIDO	1	\$ 26.000	2.600
569	RIÑONERA	1	\$ 21.000	2.100
570	MARTILLO	1	\$ 10.000	1.000
571	PORTA GRAPA	1	\$ 10.000	1.000
572	IMPACTOR	1	\$ 10.000	1.000
573	EXTRACTOR DE GRAPAS	2	\$ 20.000	2.000

N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR ARRIENDO
574	BLEFAROSTATO	1	\$ 10.000	1.000
575	GANCHO DE ESTRABISMO	2	\$ 20.000	2.000
576	SONDA IRRIGACION SILICONADA	1	\$ 10.000	1.000
577	PORTA AGUJA CASTRO VIEJO	1	\$ 30.600	3.060
578	TIJERAS DE WESCOTT	1	\$ 10.000	1.000
579	TIJERAS DE VANNAS	1	\$ 10.000	1.000
580	COCA PEQUEÑA	1	\$ 1.400	140
581	PINZA DISECCION MUSCULO	3	\$ 30.000	3.000
582	GANCHOS DE MUSCULO	2	\$ 20.000	2.000
583	PINZA DE CHALAZION	7	\$ 70.000	7.000
584	CURETA DE CHALAZION	5	\$ 110.000	11.000
585	COCA PEQUEÑA	1	\$ 1.400	140
586	PORTA AGUJA CASTRO VIEJO	1	\$ 30.600	3.060
587	BLEFAROSTATO	1	\$ 10.000	1.000
588	PORTA AGUJAS CASTRO VIEJO	1	\$ 30.600	3.060
589	TIJERAS DE CORNEA	1	\$ 10.000	1.000
590	TIJERAS DE WESCOTT	1	\$ 10.000	1.000
591	MANGO DE BISTURY #3	1	\$ 3.300	330
592	CANULAS DE IRRIGACION	2	\$ 15.400	1.540
593	BLEFAROSTATO	1	\$ 10.000	1.000
594	ESPATULA	1	\$ 10.000	1.000
595	COCA PEQUEÑA	1	\$ 1.400	140
596	SONSA SILICONADAS	2	\$ 20.000	2.000
597	BLEFAROSTATOS	3	\$ 30.000	3.000
598	ASAS SNELLEN	2	\$ 20.000	2.000
599	GANCHO IRIS	1	\$ 10.000	1.000
600	TENEDOR ESTRABISMO	1	\$ 10.000	1.000
601	GANCHO ROTADOR LENTE	1	\$ 10.000	1.000
602	TIJERA DE VANNAS	1	\$ 10.000	1.000
603	TIJERAS DE CORNEA	2	\$ 20.000	2.000
604	TIJERAS DE WESCOTT	1	\$ 10.000	1.000
605	PORTA AGUJAS CASTRO VIEJO	3	\$ 91.800	9.180
606	PINZA RELOJERO	1	\$ 10.000	1.000
607	PINZA PUNTO 3	1	\$ 10.000	1.000
608	PINZA DISECCION DE VANNAS	1	\$ 10.000	1.000
609	PINZA DISECCION CON GARRA	2	\$ 13.000	1.300
610	PINZA DISECCION SIN GARRA	2	\$ 19.200	1.920
611	MANGO BISTURI	1	\$ 1.500	150
612	COCA PEQUEÑA	1	\$ 1.400	140
613	CALIPER	1	\$ 10.000	1.000
614	SONSA SILICONADAS	2	\$ 20.000	2.000
615	BLEFAROSTATOS	2	\$ 20.000	2.000
616	ASAS SNELLEN	1	\$ 10.000	1.000
617	GANCHO IRIS	1	\$ 10.000	1.000
618	TENEDOR ESTRABISMO	1	\$ 10.000	1.000
619	GANCHO ROTADOR LENTE	1	\$ 10.000	1.000
620	TIJERA DE VANNAS	1	\$ 10.000	1.000
621	TIJERAS DE CORNEA	2	\$ 20.000	2.000
622	TIJERAS DE WESCOTT	1	\$ 10.000	1.000
623	PORTA AGUJAS CASTRO VIEJO	2	\$ 61.200	6.120
624	PINZA RELOJERO	1	\$ 10.000	1.000
625	COCA PEQUEÑA	1	\$ 1.400	140
626	PINZA DISECCION DE VANNAS	1	\$ 10.000	1.000
627	PINZA DISECCION CON GARRA	3	\$ 19.500	1.950
628	PINZA DISECCION SIN GARRA	1	\$ 9.600	960
629	MANGO BISTURI	1	\$ 1.500	150
630	CUCHARILLAS ENUCLEACION	2	\$ 20.000	2.000
631	SEPARADOR DE ORBITA	1	\$ 10.000	1.000
632	TIJERAS ENUCLEACION	3	\$ 30.000	3.000
633	DILATADORES VIA LAGRIMAL 0-00	1	\$ 10.500	1.050
634	DILATADORES VIA LAGRIMAL 0 -1	1	\$ 10.500	1.050
635	DILATADORES VIA LAGRIMAL 0 - 2	1	\$ 10.500	1.050
636	DILATADORES VIA LAGRIMAL 0 - 5	1	\$ 10.500	1.050
637	DILATADORES VIA LAGRIMAL 7 - 8	1	\$ 10.500	1.050
638	DILATADORES VIA LAGRIMAL 0 - 00	1	\$ 10.500	1.050

Nº ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR ARRIENDO
639	DILATADORES VIA LAGRIMAL 0 - 2	1	\$ 10.500	1.050
640	DILATADORES VIA LAGRIMAL 0 - 3	1	\$ 10.500	1.050
641	DILATADORES VIA LAGRIMAL 0 - 4	1	\$ 10.500	1.050
642	DILATADORES VIA LAGRIMAL 7 - 8	1	\$ 10.500	1.050
643	MANGO DE BISTURI N° 3	1	\$ 3.300	330
644	MANGO DE BISTURI N° 4	1	\$ 3.300	330
645	MANGO DE BISTURI N°7 LARGO	1	\$ 3.700	370
646	PINZA DE DISECCION ESTANDAR CON GARRA	1	\$ 6.500	650
647	PINZA DE DISECCION ESTANDAR SIN GARRA	1	\$ 9.600	960
648	PINZA EN BAYONETA	1	\$ 9.300	930
649	SONDA ACANALADA	1	\$ 10.000	1.000
650	MANILARES DE LA SIERRA DE GIGLY	2	\$ 20.000	2.000
651	CONDUCTOR DE LA SIERRA DE GIGLY	1	\$ 10.000	1.000
652	TIJERA DE TAYLOR	1	\$ 48.500	4.850
653	TIJERAS DE TEJIDO	2	\$ 52.000	5.200
654	TIJERA DE MAYO	1	\$ 26.300	2.630
655	SEPARADOR DE FARABEUF	2	\$ 20.000	2.000
656	SEPARADOR DE GELPY	2	\$ 81.000	8.100
657	SEPARADOR DE MASTOIDES	2	\$ 20.000	2.000
658	SEPARADOR DE TRAVERS	1	\$ 10.000	1.000
659	DISECTORES	4	\$ 40.000	4.000
660	DISECTOR DE PENFIELD	2	\$ 20.000	2.000
661	CURETA GRANDE Y PEQUEÑA	2	\$ 44.000	4.400
662	DISECTOR DOBLE	1	\$ 10.000	1.000
663	DISECTOR DE FREE	1	\$ 10.000	1.000
664	GANCHO ROMO PARA NERVI	1	\$ 10.000	1.000
665	GANCHO AGUDOO PARA DURAMADRE	1	\$ 10.000	1.000
666	PINZAS DE CAMPO	6	\$ 60.000	6.000
667	PINZAS DE KELLY RECTA	4	\$ 57.600	5.760
668	PINZAS DE KELLY CURVA	10	\$ 144.000	14.400
669	PINZAS DE MOSCO CURVA	20	\$ 152.000	15.200
670	PINZAS DE ALLIS MEDIANAS	4	\$ 126.000	12.600
671	PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR	3	\$ 91.800	9.180
672	GUBIA PICO DE PATO	1	\$ 10.000	1.000
673	GUBIA DE ADSON	1	\$ 10.000	1.000
674	RIÑONERAS	2	\$ 42.000	4.200
675	MANGO DE BISTURI N° 3	1	\$ 3.300	330
676	MANGO DE BISTURI N° 4	1	\$ 3.300	330
677	PINZA DE DISECCION ESTANDAR CON GARRA	1	\$ 6.500	650
678	PINZA DE DISECCION ESTANDAR SIN GARRA	1	\$ 9.600	960
679	PINZA EN BAYONETA	1	\$ 9.300	930
680	CANULAS DE SUCCION 7-10-12	3	\$ 43.500	4.350
681	SEPARADOR DE ADSON BECKMAN	2	\$ 20.000	2.000
682	SEPARADOR DE HIBS	2	\$ 20.000	2.000
683	SEPARADOR DE TAYLOR (1 CON LUZ)	2	\$ 20.000	2.000
684	SEPARADOR EN Z	2	\$ 20.000	2.000
685	SEPARADOR DE TRAVERS	1	\$ 10.000	1.000
686	SEPARADOR VERTEBRAL CON 3 VALVAS	1	\$ 10.000	1.000
687	SEPARADOR DE RAIZ	1	\$ 10.000	1.000
688	SEPARADOR DE FARABEUF	2	\$ 20.000	2.000
689	CURETAS (GRANDE-PEQUEÑA)	2	\$ 44.000	4.400
690	BARRETON COBB	1	\$ 10.000	1.000
691	DISECTOR DE FREE	1	\$ 10.000	1.000
692	GANCHO EXPLORADOR	2	\$ 20.000	2.000
693	DISECTOR DE COHEN	1	\$ 10.000	1.000
694	PINZA KERRINSON SUPERIOR 5MM	1	\$ 10.000	1.000
695	PINZA KERRINSON SUPERIOR 4 MM	2	\$ 20.000	2.000
696	PINZAS DE CAMPO	6	\$ 60.000	6.000
697	PINZAS DE KELLY CURVA	4	\$ 57.600	5.760
698	PINZAS DE KELLY RECTA	2	\$ 28.800	2.880
699	PINZAS DE ALLIS	6	\$ 189.000	18.900
700	PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR	3	\$ 91.800	9.180
701	PINZAS DE KOCHER	2	\$ 41.400	4.140
702	TIJERA DE TEJIDO	1	\$ 26.000	2.600
703	TIJERA DE MAYO	1	\$ 26.300	2.630

N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR ARRIENDO
704	GUBIA RECTA Y ADSON	2	\$ 20.000	2.000
705	RIÑONERA	2	\$ 42.000	4.200
706	MANGO DE BISTURI N° 4	1	\$ 3.300	330
707	PINZAS DE CAMPO BACKAUS	6	\$ 125.400	12.540
708	PINZAS DE MOSCO CURVA	6	\$ 45.600	4.560
709	PINZAS KELLY RECTA RECTA	6	\$ 86.400	8.640
710	PINZAS KELLY CURVAS	6	\$ 86.400	8.640
711	PINZAS DE ALLIS MEDIANAS	4	\$ 126.000	12.600
712	PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR	2	\$ 61.200	6.120
713	TIJERA DE TEJIDO	1	\$ 26.000	2.600
714	TIJERA DE MAYO	1	\$ 26.300	2.630
715	PINZA DE DISECCION CON GARRA	1	\$ 6.500	650
716	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	1	\$ 9.600	960
717	PINZA DE ADSON SIN GARRA	1	\$ 7.400	740
718	PINZA EN BAYONETA	1	\$ 9.300	930
719	SEPARADORES DE FARABEUF	2	\$ 20.000	2.000
720	SEPARADORES DE SENN	2	\$ 20.000	2.000
721	SEPARADOR DE MASTOIDE	1	\$ 10.000	1.000
722	SEPARADOR DE ARMMY	1	\$ 10.000	1.000
723	SEPARADOR DE RICHARDSON MEDIANO-PEQUEÑO	2	\$ 29.400	2.940
724	DISECTOR DOBLE	1	\$ 10.000	1.000
725	DISECTOR DE ADSON PEQUEÑO	1	\$ 3.500	350
726	GUBIA DE ADSON	1	\$ 10.000	1.000
727	HISTEROMETRO	1	\$ 10.000	1.000
728	RIÑONERA	1	\$ 21.000	2.100
729	PINZA SACABOCADO	1	\$ 10.000	1.000
730	PINZA DE TRANSFERENCIA	1	\$ 10.000	1.000
731	PINZA DE BOSSEMAN	2	\$ 20.000	2.000
732	TREPANO O MANGO	2	\$ 20.000	2.000
733	EXTENSION DEL TREPANO	1	\$ 10.000	1.000
734	FRESAS	3	\$ 30.000	3.000
735	INICIADOR	1	\$ 10.000	1.000
736	SEPARADOR VESICAL	1	\$ 10.000	1.000
737	VALVAS LATERALES	4	\$ 22.000	2.200
738	VALVAS CENTRALES	2	\$ 11.000	1.100
739	ESPECULO VAGINAL	1	\$ 10.000	1.000
740	ESPECULO VIRGINAL	1	\$ 10.000	1.000
741	HISTEÓMETRO	1	\$ 10.000	1.000
742	SONDA VESICAL	1	\$ 10.000	1.000
743	PINZA CUELLO UTERINO	1	\$ 10.000	1.000
744	PIINZA DE TENÁCULO	2	\$ 50.800	5.080
745	PINZAS UTERINAS	2	\$ 20.000	2.000
746	PINZA DE BOSSEMÁN	1	\$ 10.000	1.000
747	PINZA DE TRANSFERENCIA	1	\$ 10.000	1.000
748	BIÓTOMO	1	\$ 10.000	1.000
749	LEGRAS (GRANDE-MEDIANA-PEQUEÑA)	3	\$ 30.000	3.000
750	ESPECULO VAGINAL	1	\$ 10.000	1.000
751	ESPECULO VIRGINAL	1	\$ 10.000	1.000
752	HISTEÓMETRO	1	\$ 10.000	1.000
753	SONDA VESICAL	1	\$ 10.000	1.000
754	PINZA CUELLO UTERINO	1	\$ 10.000	1.000
755	PIINZA DE TENÁCULO	2	\$ 50.800	5.080
756	PINZAS UTERINAS	2	\$ 20.000	2.000
757	PINZA DE BOSSEMÁN	1	\$ 10.000	1.000
758	PINZA DE TRANSFERENCIA	1	\$ 10.000	1.000
759	BIÓTOMO	1	\$ 10.000	1.000
760	LEGRAS (GRANDE-MEDIANA-PEQUEÑA)	3	\$ 30.000	3.000
761	MANGO BISTURY # 3	1	\$ 3.300	330
762	SEPARADORES FALABEUF	2	\$ 20.000	2.000
763	TIJERA DE TEJIDO PEQUEÑO	1	\$ 26.000	2.600
764	TIJERA DE MAYO PEQUEÑA	1	\$ 26.300	2.630
765	PINZA MOSCO CURVA	2	\$ 15.200	1.520
766	PORTA AGUJA DE MAYO PEQUEÑO	1	\$ 30.600	3.060
767	CUBETA METALICA PEQUEÑA	1	\$ 9.100	910

Nº ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR ARRIENDO
768	PINZA ADSON SIN GARRA	1	\$ 7.400	740
769	MANGO BISTURY # 3	1	\$ 10.000	1.000
770	SEPARADORES FALABEUF	2	\$ 20.000	2.000
771	TIJERA DE TEJIDO PEQUEÑO	1	\$ 26.000	2.600
772	TIJERA DE MAYO PEQUEÑA	1	\$ 26.300	2.630
773	PINZA MOSCO CURVA	2	\$ 15.200	1.520
774	PORTA AGUJA DE MAYO PEQUEÑO	1	\$ 30.600	3.060
775	CUBETA METALICA PEQUEÑA	1	\$ 9.100	910
776	PINZA ADSON SIN GARRA	1	\$ 7.400	740
777	PORTA AGUJAS PEQUEÑO	1	\$ 30.600	3.060
778	PINZA ADSON SIN GARRA	1	\$ 7.400	740
779	TIJERA FINA	1	\$ 10.000	1.000
780	TIJERA DE PUNTOS	1	\$ 7.000	700
781	PINZA KELLY CURVA	1	\$ 14.400	1.440
782	RIÑONERA	1	\$ 21.000	2.100
783	PORTA AGUJAS PEQUEÑO	1	\$ 30.600	3.060
784	PINZA ADSON SIN GARRA	1	\$ 7.400	740
785	TIJERA FINA	1	\$ 10.000	1.000
786	TIJERA DE PUNTOS	1	\$ 7.000	700
787	PINZA KELLY CURVA	1	\$ 14.400	1.440
788	RIÑONERA	1	\$ 21.000	2.100
789	PORTA AGUJAS PEQUEÑO	1	\$ 30.600	3.060
790	PINZA ADSON SIN GARRA	1	\$ 7.400	740
791	TIJERA FINA	1	\$ 10.000	1.000
792	TIJERA DE PUNTOS	1	\$ 7.000	700
793	PINZA KELLY CURVA	1	\$ 14.400	1.440
794	RIÑONERA	1	\$ 21.000	2.100
795	PORTA AGUJAS PEQUEÑO	1	\$ 30.600	3.060
796	PINZA ADSON SIN GARRA	1	\$ 7.400	740
797	TIJERA FINA	1	\$ 10.000	1.000
798	TIJERA DE PUNTOS	1	\$ 7.000	700
799	PINZA KELLY CURVA	1	\$ 14.400	1.440
800	RIÑONERA	1	\$ 21.000	2.100
801	PORTA AGUJAS DE VASCULAR	8	\$ 244.800	24.480
802	SONDAS ACANALADAS	8	\$ 80.000	8.000
803	PINZA MACHA	1	\$ 10.000	1.000
804	CIZALLA ANGULADA GRANDE	1	\$ 10.000	1.000
805	VALVAS DE HARRINGTON	2	\$ 11.000	1.100
806	CLAMP DE HAY GROBERS GRANDE	2	\$ 149.400	14.940
807	DERMATOMO PEQUEÑO DE CUCHILLA	1	\$ 10.000	1.000
808	SEPARADOR DE FICHIETHO GRANDE- MEDIANO	2	\$ 20.000	2.000
809	CÁNULA YANCAWER GRUESA	3	\$ 34.200	3.420
810	SEPARADOR DE FINOCHIETO GRANDE Y MEDIANO	2	\$ 20.000	2.000
811	SEPARADOR ABDOMINAL DE BALFOURT	2	\$ 20.000	2.000
812	SEPARADOR ANAL	2	\$ 87.000	8.700
813	SEPARADOR VERTEBRAL + 4 VALVAS	1	\$ 10.000	1.000
814	SEPARADOR DE HIBBS SENCILLO	1	\$ 10.000	1.000
815	PRENSA DE LOWMAN	1	\$ 10.000	1.000
816	SEPARADOR DE BENETH	1	\$ 10.000	1.000
817	SEPARADOR DE OLLIER	1	\$ 10.000	1.000
818	SEPARADOR DE BECKMAN ADSON	1	\$ 10.000	1.000
819	VALVA DEL SEPARADOR ABDOMINAL	1	\$ 27.800	2.780
820	SEPARADOR DE DEAYER LARGO	1	\$ 10.000	1.000
821	SEPARADOR DE RICHARDSON	2	\$ 29.400	2.940
822	SEPARADOR DE WOLKMAN DE 3 DIENTES	2	\$ 20.000	2.000
823	SEPARADOR DE WOLKMAN DE 2 DIENTES	2	\$ 20.000	2.000
824	SEPARADOR DE TAYLOR	1	\$ 10.000	1.000
825	SEPARADOR DE FARABEUF DOBLES	2	\$ 20.000	2.000
826	SEPARADORES DE FARABEUF	4	\$ 40.000	4.000
827	SEPARADORES DE BABY FARABEUF	2	\$ 20.000	2.000
828	MANGO DE BISTURÍ # 3 LARGO	1	\$ 3.300	330
829	PÍNZAS DE DUVAL	2	\$ 20.000	2.000
830	PÍNZAS DE FOSTER EXTRA LARGAS	2	\$ 19.000	1.900
831	PÍNZAS SEPARADORA DE YESO	2	\$ 20.000	2.000

N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR ARRIENDO
832	PÍNZA CORTA YESO	1	\$ 10.000	1.000
833	MEDIDORAS DE COLON	3	\$ 30.000	3.000
834	PÍNZAS UTERINAS	4	\$ 40.000	4.000
835	PÍNZAS DE LAHY (GRAN-MEDIA)	8	\$ 80.000	8.000
836	PÍNZAS DE KOCHER	4	\$ 40.000	4.000
837	ATORNILLADORES DE ESTRELLA	3	\$ 30.000	3.000
838	PÍNZAS FOSTHER	5	\$ 50.000	5.000
839	ESPÉCULOS VAGINALES	2	\$ 20.000	2.000
840	PÍNZA DE FALSOS GÉRMENES	1	\$ 10.000	1.000
841	REGLA PARA CLAVOS DE KISCHNNER	1	\$ 10.000	1.000
842	PINZA DE REDUCCION DE PUNTAS	1	\$ 10.000	1.000
843	MARTILLOS PARA REFLEJOS	14	\$ 140.000	14.000
TOTAL		1.730	27.669.100	2.766.910

22 DIC 2016

LA UNIVERSIDAD



JAIME FRANKY RODRÍGUEZ
Vicerrector Sede Bogotá
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

EL ARRENDATARIO



NESTOR DARIO BUSTAMANTE RAMIREZ
Representante Legal
CORPORACIÓN SALUD UN



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal CALLE 100			Cod. Sucursal 33		No. Póliza 33-44-101137687		Anexo 1			
Fecha Expedición Día Mes Año 03 02 2017			Vigencia Desde Día Mes Año 19 05 2016			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 20 05 2021		A las Horas 00:00		Tipo de Movimiento ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CORPORACION SALUD UN								Identificación : 900.578.105-0					
Dirección : KR 59 NRO. 43 - 45 BLOQUE 1 PISO 2								Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono : 2200400	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA								Identificación : 899.999.063-3					
Dirección : NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL								Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono : 3165000	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU010B, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, EN DESARROLLO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No 026 DE 2016, REFERENTE A ENTREGAR A TITULO DE ARENDAMIENTO, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTA AL ARRENDATARIO, LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN LOS INVENTARIOS ANEXOS No 1 BIENES MUEBLE SY No 2 EQUIPO MEDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DADAS EN EL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS

	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/05/2016	20/08/2018	\$568,684,065.20	\$152,499,518.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/05/2016	20/05/2021	\$142,171,016.30	\$38,124,879.60

OBSERVACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGUN MODIFICACION No. 1 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA CITADA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Valor Prima Neta \$ ***1,637,230.00	Gastos Expedición \$ *****7,000.00	IVA \$ *****312,403.00	Total a Pagar \$ *****1,956,633.00	Valor Asegurado Total \$ *****710,855,081.50	Fecha Limite de Pago / /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CP BROKER CONSULTORES DE SEGUROS LT	133443	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 45A No. 102 A - 34 - Telefono: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101137687

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestadoc.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

JAIMEPENA



(415) 7709998021167 (8020) 11006609724281 (3900) 00001956633 (96) 20280201

REFERENCIA
PAGO:

1100660972428-1

UN UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SECCION DE CONTRATACION 03 FEB 2017 Responsable Revisión Póliza Aprobación Póliza
--

UN UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SECCION DE CONTRATACION 03 FEB 2017 Responsable Revisión Póliza Responsable Aprobación Póliza



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Sede Bogotá

**MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No. 02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 26 DE 2016
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y CORPORACION SALUD UN**

Las partes firmantes del contrato de arrendamiento de bienes muebles No. 26 de 2016, con base en las siguientes consideraciones: a) Que mediante oficio No. B-DAMCEF 451-17 de fecha 07 de junio de 2017, el Jefe de la División de administración, mantenimiento y control de espacios solicitó al Comité de Contratación de Sede, modificar y adicionar el contrato de arrendamiento No. 26 de 2016, teniendo en cuenta las razones allí expuestas; b) Que una vez evaluada la viabilidad y conveniencia, el Comité de Contratación de Sede mediante acta No. 24 del 12 de junio de 2017, decidió recomendar al Ordenador del Gasto adicionar y modificar el contrato referido; Con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes hemos convenido celebrar la presente adición y modificación, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Adicionar el valor señalado en la cláusula quinta del Contrato, la cual quedará de la siguiente manera: **QUINTA: CANON Y FORMA DE PAGO.** EL ARRENDATARIO se obliga a pagar un canon mensual de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MENSUALES M/CTE (\$186.673.710), a partir del 19 de junio de 2017. el pago del canon de arrendamiento se realizará dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, para tal efecto EL ARRENDATARIO deberá constituir una fiducia a partir del mes veinticinco (25) de la ejecución del presente contrato para administrar el dinero del canon de arrendamiento, el cual se invertirá en el mantenimiento y reposición de los muebles descritos en el contrato de arrendamiento No. 26 de 2016 y los que sean incluidos en cada adición de mobiliario y equipos que se realice; lo anterior bajo el seguimiento y control del supervisor del contrato. los parágrafos y demás términos de la cláusula quinta del contrato, que no se modifican permanecen vigentes conservando todo su vigor y efectos. **SEGUNDA.** Modificar la cláusula sexta del contrato, la cual quedará de la siguiente manera: **SEXTA: VALOR.** Para efectos presupuestales el valor del presente contrato es la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$20.843.449.204). El valor total del contrato es el valor mensual de arrendamiento de bienes muebles por el término de ejecución. **TERCERA. EL ARRENDATARIO** se obliga para con la **UNIVERSIDAD** a ampliar la garantía única establecida en la cláusula decima cuarta del contrato, en los mismos términos señalados en la presente adición y modificación. **Parágrafo:** La modificación de la Garantía Única está sujeta a la aprobación de la **UNIVERSIDAD.** **CUARTA. INTEGRALIDAD.** Salvo la adición y modificación aquí pactadas, continúan vigentes los demás términos y condiciones del contrato No. 26 de 2016 y sus modificaciones, conservando todo su vigor y efecto. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución requiere la modificación por parte del contratista y aprobación por parte de la Universidad de las garantías existentes en la cuantía y vigencias aquí dispuestas. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización se publicará en la página electrónica de contratación de la Universidad Nacional de Colombia en los términos señalados en el Manual de Convenios y Contratos. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 de junio de 2017

(Original firmado)

JAIME FRANKY RODRIGUEZ

Vicerrector de Sede Bogotá

Universidad Nacional de Colombia

(Original firmado)

NESTOR DARIO BUSTAMANTE RAMIREZ

Representante Legal

CORPORACION SALUD UN



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**Vicerrectoría de Sede
Sede Bogotá**

MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No. 026 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN SALUD UN.

Las partes firmantes del contrato de arrendamiento No. 026 de 2016, con base en las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante oficios B.DAMCEF-460-18 de 14 de junio de 2018 y B.DAMCEF-583-18 de 06 de julio de 2018, el Jefe de la División Administración, Mantenimiento y Control de Espacios de la Sede Bogotá, en su calidad de supervisor del contrato, solicitó al Comité de Contratación de la Sede Bogotá aprobar y recomendar al señor Vicerrector de la Sede Bogotá la suscripción de la modificación al contrato de arrendamiento de bienes muebles No. 026 de 2016, teniendo en cuenta las razones allí expuestas **b)** Que el Comité de Contratación de la Sede Bogotá en sesiones No. 23 celebrada el 20 de junio de 2018, según acta No.23 y sesión No. 34 del 01 de agosto de 2018, según acta No.34 aprobó la solicitud y recomendó al señor Vicerrector de la Sede Bogotá la suscripción de la modificación de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Modificar la cláusula quinta del contrato la cual quedará así: QUINTA. CANON Y FORMA DE PAGO. **EL ARRENDATARIO** se obliga a pagar un canon mensual de CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 112.228.896), los cuales se causarán desde marzo de 2018 y serán cobrados efectivamente a partir de junio de 2018. El pago del canon de arrendamiento se realizará dentro de los cinco (5) días calendario de cada mes, para la cual **EL ARRENDATARIO** deberá constituir una fiducia a partir del mes veinticinco (25) de la ejecución del presente contrato, es decir, en el mes de junio de 2018, para administrar el dinero del canon de arrendamiento, el cual se invertirá en el mantenimiento y reposición de los bienes muebles descritos en el contrato y los que sean incluidos en cada adición de mobiliario y equipos que se realicen. Lo anterior bajo el seguimiento y control del respectivo supervisor del contrato. Los demás parágrafos y términos de la cláusula quinta del contrato no se modifican permanecen vigentes conservando todo su vigor y efectos. **SEGUNDA:** Modificar la cláusula sexta del contrato la cual quedará así: SEXTA. VALOR. Una vez realizada la baja de los elementos solicitados mediante la Resolución de Rectoría No. 1447 del 27 de diciembre de 2017 y la adición por entrega No. 3, el valor de los elementos sujetos a arrendamiento es de DOCE MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$12.095.781.339). Para efectos presupuestales el valor del presente contrato asciende a la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$10.673.175.805). El valor total del contrato es el valor mensual de arrendamiento de bienes muebles por el término de ejecución. **TERCERA. EL ARRENDATARIO** se obliga para con la UNIVERSIDAD a modificar la garantía única establecida en la cláusula décima cuarta del contrato, en los términos señalados en la presente modificación. **PARÁGRAFO:** La modificación de la garantía única está sujeta a la aprobación por parte de la UNIVERSIDAD. **CUARTA. INTEGRALIDAD:** Salvo lo pactado en la presente modificación, continúan vigentes los demás términos y condiciones del contrato de arrendamiento No. 026 de 2016, conservando todo su vigor y efecto. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requiere la modificación por parte del ARRENDATARIO y aprobación por parte de LA UNIVERSIDAD de la garantía única pactada. **PARÁGRAFO:** EL ARRENDATARIO deberá devolver a la Sección de Contratación de la Sede Bogotá de la UNIVERSIDAD, la presente modificación y adición dentro de los tres días siguientes a la fecha en la que se le haya entregado para su legalización, o antes de ser necesario por necesidades del servicio, acompañada de la garantía única en los términos establecidos en el presente documento. Una vez cumplidos los anteriores requisitos, se procederá a la publicación del mismo en el sitio web de contratación por parte de la UNIVERSIDAD, en los términos del Manual de Convenios y Contratos. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el 08 de agosto de 2018.

LA UNIVERSIDAD

EL ARRENDATARIO

(Original firmado por)
JAIME FRANKY RODRIGUEZ
Vicerrector Sede Bogotá
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

(Original firmado por)
NESTOR DARIO BUSTAMANTE RAMÍREZ
Representante Legal
CORPORACIÓN SALUD UN

**ANEXO 1
RELACION ENTREGA DE EQUIPO MEDICO
HOSPITAL UNIVERSITARIO**

N° ITEM	DESCRIPCION BIENES MUEBLES	CANTIDAD	VALOR	VALOR ARRIENDO
1	MESA PARA ALIMENTACION TIPO FUENTE AJUSTABLE MAX 111 CMS MIN 71 CMS, MARCA STRYKER, LAMINADO EN FORMICA Y ESTRUCTURA METALICA, CUBIERTA CON PLASTICO COLOR GRIS	40	42.000.000	4.200.000
2	CONGELADOR PARA ALMACENAMIENTO DE PILAS (BOLSAS DE GEL REFRIGERANTE) (FARMACIA), MARCA ULTRA-LAB, MODELO XXI-01VC, REFERENCIA: XXI-01VC-30°C: CONGELADOR VERTICAL, ENSAMBLADO EN COLOMBIA POR I.C.ESTEFAN & CIA LTDA., UTILIZANDO LOS MEJORES MATERIALES, APARATOS Y ELEMENTOS DEL MERCADO INTERNACIONAL, COMO COMPRESORES DANFOSS PRODUCIDOS EN ALEMANIA, DE REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 404 A, PARA PROTEGER LA CAPA DE OZONO. MEDIDAS EXTERNAS: FRENTE: 50 CMS, FONDO: 90CMS, ALTO: 90 CMS. MATERIAL INTERNO 100%.	1	3.654.000	365.400
3	REFRIGERADOR MORTUORIO MODULAR DE 3 ESPACIOS TIPO GAVETA PARA ALMACENAMIENTO DE CADÁVERES: MARCA ULTRA-LAB MODELO XXI- 03M- REFERENCIA XXI-03M-3C ENSAMBLADO EN COLOMBIA POR I.C.ESTEFAN & CIA LTDA., UTILIZANDO LOS MEJORES MATERIALES, APARATOS Y ELEMENTOS DEL MERCADO INTERNACIONAL, COMO COMPRESORES DANFOSS PRODUCIDOS EN ALEMANIA, DE REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 404A, PARA PROTEGER LA CAPA DE OZONO.	1	41.180.000	4.118.000
4	NEVERA VERTICAL DE UNA (1) PUERTA EN VIDRIO Y LLAVE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS A UNA TEMPERATURA DE 2°C A 8°C, MARCA ULTRA-LAB, MODELO XXI-02, REFERENCIA XXI-02VR, ENSAMBLADOS EN COLOMBIA POR I.C.ESTEFAN & CIA LTDA., UTILIZANDO LOS MEJORES MATERIALES, APARATOS Y ELEMENTOS DEL MERCADO INTERNACIONAL, COMO COMPRESORES DANFOSS PRODUCIDOS EN ALEMANIA, DE REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 134 A, PARA PROTEGER LA CAPA DE OZONO. MEDIDAS EXTERNAS: FRENTE: 70 CMS , FONDO: 70 CMS .	4	16.240.000	1.624.000
5	NEVERA VERTICAL DE UNA (1) PUERTA EN VIDRIO Y LLAVE (SERVICIOS HOSPITALARIOS), REFRIGERADOR VERTICAL PARA CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS, A UNA TEMPERATURA DE 2°C A 8°C, MARCA ULTRA-LAB, MODELO XXI-01, REFERENCIA: XXI-01VR, ENSAMBLADO EN COLOMBIA POR I.C.ESTEFAN & CIA LTDA., UTILIZANDO LOS MEJORES MATERIALES, APARATOS Y ELEMENTOS DEL MERCADO INTERNACIONAL, COMO COMPRESORES DANFOSS PRODUCIDOS EN ALEMANIA, DE REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 134 A, PARA PROTEGER LA CAPA DE OZONO. MEDIDAS EXTERNAS: FRENTE:	17	73.950.000	7.395.000

MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No. 026 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN SALUD UN.

3

6	NEVERA VERTICAL CON REFRIGERADOR Y CONGELADOR, PUERTAS SEPARADAS EN VIDRIO Y LLAVE EN LAS PUERTAS: REFRIGERADOR Y CONGELADOR VERTICAL PARA CONSERVACIÓN, CON RANGO DE TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN 2°C A 8°C, RANGO DEL CONGELADOR DE -6°C A 0°C, MARCA ULTRA-LAB MODELO XXI-04VRC240, REFERENCIA: XXI-04VRC- ENSAMBLADOS EN COLOMBIA POR I.C.ESTEFAN & CIA LTDA., UTILIZANDO LOS MEJORES MATERIALES, APARATOS Y ELEMENTOS DEL MERCADO INTERNACIONAL, COMO COMPRESORES DANFOSS PRODUCIDOS EN ALEMANIA.	1	5.278.000	527.800
7	COLCHON PARA CAMA HOSPITALARIA CON SUPERFICIE ANTIESCARAS, TELA ANTI FLUIDOS, ANTIBACTERIAL Y ANTIALÉRGICA, CON TRATAMIENTO, ANTIRETARDANTE AL FUEGO, DENSIDAD DE LA ESPUMA 40, PARA CAMAS DE TRES (3) PLANOS MÓVILES, Y UNO (1) FIJO, DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO, X 90 CM ANCHO, ESPESOR DE LA ESPUMA DE 16 CM, TOTALMENTE SELLADO E IMPERMEABLE.	31	23.934.342	2.393.434
8	ALMOHADAS TIPO HOSPITALARIO, PRIMERA CAPA EXTERNA EN FORRO ARKANSAS AZUL ANTIFLUIDOS, Y ANTIALÉRGICA, CON CREMALLERA, SEGUNDA CAPA INTERNA PROTECTORA EN TELA KAMBRAL PARA LA ESPUMA Y EL ALGODÓN, COMPOSICIÓN EN ESPUMA Y ALGODÓN SILICONADO Y 62CM DE LARGO X 48 CM DE ANCHO X 16 CM DE ALTO.	32	4.141.602	414.160
9	MANGO PARA LARINGOSCOPIO, MANGO EN BRONCE CROMADO COMPATIBLE CON LAS HOJAS REQUERIDAS. DE FIBRA ÓPTICA, BATERIA RECARGABLE DE 2.5 V, INCLUIR POR CADA MANGO SU KIT DE CARGA. MARCA WEICH ALLYN, MOD 6013, REF 60713	14	17.902.132	1.790.213
10	MESA PARA SALA DE CIRUGIA MARCA MAQUET, MODELO BETASTAR, REFERENCIA 1131, 1280. GARANTIA 3 AÑOS	8	959.846.640	95.984.664
11	ACCESORIOS PARA 8 MESAS DE CIRUGIA: CABEZA, APOYA BRAZO, BANDEJA INSTRUMENTAL, CUBETA QUIRURGICA, INTERRUPTOR DE PEDAL, MESA QUIRURGICA PARA MANO, PIEZAS ACOMODACION DE PACIENTE, PORTA PIERNAS TIPO GOEPEL, SOPORTE DE ENSANCHAMIENTO, UNIDAD PLACA PARA HOMBRO, CARRO TRANSPORTADOR, COJIN MESA DE CIRUGIA, BRAZO TRIMANO, PORTAPIERNAS TIPO BOTA, SOPORTE SACRO, TREN DE ORTOPEDIA, 12 ALMOHADILLAS EN GEL		256.507.600	25.650.760
12	FOTÓFORO DE FIBRA ÓPTICA: FUENTE DE LUZ XENÓN DE 300 W MODELO MLX, MARCA LUXTEC INTEGRA, CARRO DE TRANSPORTE CON SOPORTE ESPECÍFICO DEL MODELO DE FUENTE DE LUZ, SISTEMA DE FRENOS EN 2 DE 5 RUEDAS Y ASA PARA MOVILIZACIÓN, FUENTE DE LUZ CON BOTONES DE MEMBRANA PARA AJUSTE DE LA INTENSIDAD DE LA LUZ RANGO DE 0-100% EN INCREMENTOS DE 5%, CONEXIÓN MEDIANTE CABLE DE FIBRA ÓPTICA TRANSLÚCIDO DE 3.0 MM DE DIÁMETRO Y 275 CM DE LONGITUD, CASCO MODELO AX2000BIF CON AJUSTE EN LA PARTE SUPERIOR, DE LA CABEZA	2	81.200.000	8.120.000
13	COMPRESOR VÁSCULAR. GENERALIDADES: COMPRESOR NEUMÁTICO INTERMITENTE QUE INCREMENTA EL RETORNO VENOSO MEDIANTE COMPRESIONES PERSONALIZADAS PARA PREVER LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP) Y EL EMBOLISMO PULMONAR (E.P), CON MEDIDOR DE TIEMPO DE COMPRESIÓN POR TURNOS DE 8, 10, 12 Y 24 HORAS, CON INTERFAZ GRÁFICA DEL PACIENTE QUE PERMITE VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, GANCHO DE CAMA, ALARMA CON INFORMACIÓN GRÁFICA, BRINDA COMPRESIÓN SECUENCIAL (TOBILLO, PANTORRILLA, MUSLO) Y EN GRADIENTE 45, 40	3	10.718.400	1.071.840

MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No. 026 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN SALUD UN.

4

14	FIBROBRONCOSCOPIO MARCA OLYMPUS, MODELO, BF-TE2 QUE INCLUYE: SISTEMA ÓPTICO CON CAMPO DE VISIÓN 120°, SITEMA ÓPTICO CON PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 3 MM, SITEMA ÓPTICO CON PROFUNDIDAD DE CAMPO A 50 MM, DIÁMETRO DISTAL EXTERNO A 5,9 MM, RANGO DE FLEXIÓN DE LA PUNTA HACIA ARRIBA UP180°, RANGO DE FLEXIÓN DE LA PUNTA HACIA DEBAJO (DOWN) A 130°, DIÁMETRO EXTERNO TUBO DE INSERCIÓN 6 MM, LONGITUD TOTAL 890 MM, LONGITUD DE TRABAJO 600MM, CANAL PARA INSTRUMENTOS CON DIÁMETRO INTERNO DE 2,8 MM.	1	60.000.000	6.000.000
15	BALANZA ANALÍTICA:MARCA RADWUAG CAPACIDAD DE CARGA 200 G, PRECISIÓN 0,1MG, PLATO DE ACERO INOXIDABLE CON DIÁMETRO DE 85 MM, ADAPTADOR DE CORRIENTE 110V, CORTAVIENTO INCORPORADO, PUERTAS LATERALES Y TAPA DESLIZABLE, FUNCIÓN DE AUTO CALIBRACIÓN, PATAS NIVELADORAS, ACCESORIOS OBLIGATORIOS: 3 PESAS QUE INCLUYE PESAS DE CALIBRACIÓN KERN TIPO F1 DE 1MG, 100G Y 200G, EN ACERO INOXIDABLE ANTIMAGNÉTICO, INCLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.	1	6.908.798	690.880
16	BALANZA: MARCA KERN CAPACIDAD DE CARGA 8000G, PRECISIÓN DE 0,1G, PLATO EN ACERO INOXIDABLE, ADAPTADOR DE CORRIENTE 110V, FUNCIÓN DE AUTO CALIBRACIÓN, PATAS NIVELADORAS, ACCESORIOS OBLIGATORIOS: CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LA BALANZA POR ONAC INCLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.	1	1.597.720	159.772
17	EQUIPO PARA FILTRADO DE AGUA PARA PREPARAR DESINFECTANTES: MARCA GLASSCO SARTORIUS VACUUBRAND SISTEMA DE FILTRACIÓN AL VACÍO PARA SOLVENTES, TAMAÑO PARA FILTRO DE 47 MM DE DIÁMETRO, DISEÑO PARA FILTRACIÓN A VACÍO DE LÍQUIDOS CORROSIVOS, CLARIFICACIÓN Y DESGASIFICACIÓN DE DISOLVENTES Y DESINFECTANTES, COMPONENTES: EMBUDO DE 300 ML, BASE Y CUBIERTA CON TUBO LATERAL PARA VACÍO DE VIDRIO BASE SINTERIZADA COMPLETA, BASE VIDRIO, PINZA EN ALUMINIO ERLNMEYER PARA VACÍO CON TAPÓN 1 LT.	1	4.048.797	404.880
18	MEDIDOR DE TEMPERATURA INFRAROJO: MARCA CONTROL COMPANY TERMÓMETRO DE LASER INFRARROJO -60 A 500°C, UNIDADES DE TEMPERATURA EN °F Y °C, TEMPERATURA MÍNIMA -60°C, TEMPERATURA MÁXIMA 500°C, PRECISIÓN DEL ERROR DE 2%, DISTANCIA DE MEDICIÓN ENTRE 15 CM A 100 CM, FUENTE DE ALIMENTACIÓN POR BATERÍAS CUMPLE, INCLUYE 2 BATERÍAS, TIENE INDICADOR DE BATERÍA BAJA, ACCESORIOS: CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIENE CON EL SERIAL DEL EQUIPO.	3	1.232.066	123.207
19	CORTINAS LINEA HOSPITALARIA	110	80.300.610	8.030.061
20	CAMILLA, MARCA STRYKER, MODELO 747, REF: 747000000 CON: BASE CUBIERTA EN PLÁSTICO CUATRO RUEDAS DE DIÁMETRO 8 PULGADAS, SISTEMA DE DIRECCIÓN MEDIANTE 5 RUEDA RETRACTIL SISTEMA DE FRENADO CENTRALIZADO A LAS 4 RUEDAS, SISTEMA DE PARAGOLPES PERIMETRALES DE RODILLO, MOVIMIENTOS CON UNIDAD DE SISTEMA HIDRÁULICO DE LA BASE, MOVIMIENTO TRENDELEBURG DE 18°, MOVIMIENTO TRENDELEBURG INVERSO DE 18°, ELEVACIÓN DEL ESPALDAR 0° -90°, BARANDAS LATERALES PLEGABLES, SOPORTE PARA BALA DE OXÍGENO, ATRIL	34	343.505.400	34.350.540

21	CONSOLA DE CONTRAPULSACION INTRAAÓRTICA, MARCA: ARROW INC, MODELO AUTOCAT 2 WAVE, REFERENCIA: LAP0500E: CON: SISTEMA NE, DE FIBRA ÓPTICA Y CONVENCIONAL PARA MEDIR LA PRESIÓN ARTERIAL. 5 LATIGILLOS PARA ELECTRODOS CON MÍNIMO 7 DERIVACIONES MANEJO DE PTE CON ECG Y/O ARTERIAL MONITOR 40 5 DERIVACIONES, MODULO DE MONITOREO DE 7, PERMITIR DETERMINAR LA PRESIÓN ARTERIAL NÚMERICA Y CURVAS, BALÓN CON DIÁMETRO DE 7 A 8 FR. CON VOLUMENES DE:30, 40 Y 50 CC. EL BALON AJUSTA SU VOLUMEN, BATERIA DE 12 VOLTIOS	1	192.780.000	19.278.000
22	VENTILADOR AMAGNÉTICO, MARCA: HAMILTON, MODELO, MR1, REFERENCIA: 161010, PARA TRASLADO INTRA HOSPITALARIO, APTO PARA FUNCIONAR CON CORRIENTE DE 110 A 240 V CA-CAMPO MAGNÉTICO, ESTÁTICO 1.5 Y 3.0 T DENTRO DEL ÁREA CONFINADA PARA EL RESONADOR MAGNÉTICO, MONITOR CON PANTALLA A COLOR CON CONTROL DE PARÁMETROS CON PANTALLA TÁCTIL, VENTILACIÓN MANDATAORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA (SIMV), VENTILACIÓN ASISTIDA CONTROLADA (A/C V), VOLUMEN CONTROL, PRESIÓN CONTROL, PRESIÓN DE SOPORTE (PSV).	1	113.273.041	11.327.304
23	CARRO PARA TRASLADO DE INSTRUMENTAL, MARCA FRANCEHOPITAL, MÓDELO/ REFERENCIA PRE9AEB-A DIMENSIONES: ALTO 102CM, ANCHO 83CM, FONDO 65 CM. ESTRUCTURA EN ALUMINIO ANODIZADO Y PAREDES TERMO FORMADAS RESISTENTES A PROCESOS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA, BANDEJAS INTERNAS EN MATERIAL RESISTENTE A PROCESOS DE DESINFECCIÓN, 4 RUEDAS FRENO EN DOS DE ELLAS, 3 BANDEJAS, PUERTA(S) CON LLAVE	8	39.246.200	3.924.620
24	CARRO PARA ANESTESIA, MARCA FRANCEHOPITAL, MODELO/REFERENCIA P40W5-M2. DIMENSIONES: ALTO 105CM, ANCHO 66,2 CM, FONDO 59,4 CM., ESTRUCTURA EN ALUMINIO ANODIZADO Y PAREDES TERMO FORMADAS RESISTENTE A PROCESOS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA, SOBREPUESTO EN ACERO INOXIDABLE, CON DOS BARRAS HORIZONTALES, QUE SOSTIENEN GABINETES DE PLÁSTICO CON NUEVE CAJONES EN PLÁSTICO ABATIBLES, CON 5 CAJONES EN PLÁSTICO GRIS-PERLA PC/ABS EXTRAÍBLE AL 110%, CIERRE CENTRALIZADO CON LLAVE, SUPERFICIE DE TRABAJO EXTRAÍBLE	8	42.478.240	4.247.824
25	TROMBOELASTÓGRAFO, MARCA HAEMONETICS, MODELO/ REF 5000 CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: DOS (2) CANALES INDEPENDIENTES DE MEDICIÓN POR ANALIZADOR, ACCIONAMIENTO DE LA COPA- LÍNEA SINCRONIZADA, CON MOTOR SÍNCRONO, CONTROL INDIVIDUAL DE TEMPERATURA PARA CADA CANAL, TRASDUCTOR ELECTROMECAÍNICO DE MOVIMIENTO, CON CABLE DE TORSIÓN CONECTADO A UN PIN SUSPENDIDO, VOLUMEN DE MUESTRA ENTRE 360 Y 380UL, SUMINISTRA UNA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EXTERNA, DETALLADA EN CSA: 120V A 60 HZ.	1	118.000.000	11.800.000
26	MÓDULO DE RELAJACIÓN NEUROMUSCULAR NMT, MARCA MINDRAY, MODELO/REFERENCIA BENEVIEW NMT MODULO, CON: MÓDULO DE TRANSMISIÓN NEUROMUSCULAR PARA PACIENTES ADULTOS EN SALA DE CIRUGÍA, SENSOR DE ACELEROMIOGRAFÍA, MODO DE ESTIMULACIÓN: TREN DE CUATRO (TOF), MODO DE ESTIMULACIÓN: ESTÍMULO SENCILLO (ST), MODO DE ESTIMULACIÓN: ESTÍMULO DE DOBLE RÁFAGA (DBS Y DB: 3.2/3.3), MODO DE ESTUMULACIÓN: TETÁNICA Y POSTETÁNICA (TES+PTC), CABLE DE INTERFASE PARA CONEXIÓN AL MÓDULO NMT, TRES LATIGUILLOS CON CONEXIÓN.	4	29.750.000	2.975.000

MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No. 026 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN SALUD UN.

6

27	BRONCOSCOPIO RÍGIDO, MARCA KARL STORZ, MODELO/REFERENCIA 10328AA DEL SISTEMA ÓPTICA DE VISIÓN FRONTAL HOPKINS® 0°, DIAMETRO DE 4,5 MM Ø Y LONGITUD 50 CM, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, CON CONDUCTOR DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA INCORPORADO, COLOR DISTINTIVO VERDE, BRONCOSCOPIO UNIVERSAL TAMAÑO 8,5, 11,2 MM Ø EXTERIOR, 10,5 MM Ø INTERIOR, LONGITUD 43 CM, PARA UTILIZAR CON EL FOCO PRISMÁTICO DE INSERCIÓN PROXIMAL 10101 FA, REF. 10318BP. BRONCOSCOPIO UNIVERSAL TAMAÑO 7,5, 10,2 MM Ø EXTERIOR, 9,5 MM Ø INTERIOR.	1	47.600.000	4.760.000
28	SET DE DILATADORES DE SAVARY, MARCA :COOK MEDICAL, MODELO/REF SGD-70-2, EQUIPO DE 16 DILATADORES DE 5 A 20MM, 70CM DE LONGITUD, GUÍA SAVARY - GILLIARD, ADAPTADOR DE LAVADO, ESTUCHE PARA EL TRANSPORTE.	1	24.990.000	2.499.000
29	EQUIPO PORTÁTIL DE ANÁLISIS SANGUÍNEO: MARCA I-STAT, MODELO 300, REFERENCIA 024P7501 Y 026F1610, RESULTADOS EN TIEMPO MENOR A 10 MINUTOS PARA GASES ELECTROLITOS Y LACTATO, TIEMPO DE COAGULACIÓN LOS QUE AL PACIENTE DETERMINE, CÓDIGO DE BARRAS Y LECTURA DE LA TARJETA DE ANÁLISIS, PORTÁTIL, PANTALLA LED PARA MONITOREO DE RESULTADOS, INCLUYE DOWNLOADER Y BATERIA RECARGABLE, INCLUYE SIMULADOR ELECTRÓNICO, TRANSMISIÓN POR INFRAROJO Y ALÁMBRICA A TRAVÉS DE DOWNLOADER, IMPRESORA CON ADAPTADOR Y CABLE.	1	32.784.500	3.278.450
30	SIERRA NEUMÁTICA PARA ESTERNÓN, MARCA: CONMED LINVATEC, MODELO HALL, CON: PROTECTOR CORTO Y LARGO PARA SIERRA DE ESTERNÓN REFERENCIAS: 5059-011 Y 5059-006. SIERRA DE ESTERNÓN HALL (RECIPROCANTE) REFERENCIA 5059-005. SIERRA PARA ESTERNOTOMIA HALL DE REPETICIÓN OSCILANTE REFERENCIA 5057-040. FUNCIONAMIENTO CON NITRÓGENO SECO. PESO 652 GRAMOS (23 ONZAS), MANGUERA DE DOBLE VÍA CON AL MENOS 3,5 METROS REFERENCIA 5052-010. MANGUERA CON ACOPLE A COLUMNA	1	47.791.802	4.779.180
31	ELECTROENCEFALÓGRAFO PARA UCI: CON 32 CANALES, MONITOREO CONTINUO, MARCA NATUS / NICOLET. MODELO ONE VEEG 32 CH. REFERENCIA 982A0568 - KIT DE LATIGILLOS PARA ELECTROENCEFALOGRAFIA MARCA NATUS / NICOLET. MODELO NATUS, REFERENCIA 19413900 - COMPUTADOR PORTÁTIL, MARCA TOSHIBA SATÉLITE, MODELO P55W, REFERENCIA C5200X - SOFTWARE PARA MANEJO DE ESTUDIOS DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA CON SU RESPECTIVA LICENCIA Y CONEXIÓN REMOTA PARA ACCESO DENTRO DEL HUN, MODELO NICOLET ONE NEEG, REFERENCIA 828056100 - CARRO	1	52.627.750	5.262.775
32	POLISOMNÓGRAFO: MARCA PHILIPS RESPIRONICS, MODELO ALICE 6, REFERENCIA ALICE6 LDE, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 31 CANALES, UNIDAD DE CONTROL PARA TITULACIÓN OMNILAB DIRECT, CÁMARA AXIS, CANAL DE RONQUIDO, SENSOR THERMISTOR ORAL ADULTO, CANAL DE POSICIÓN TEMPORAL, CANAL DE FLUJO DE AIRE BASADO EN THERMISTO, CANAL DE FLUJO DE AIRE BASADO EN PRESIÓN, CANAL DE ECG, CANAL DE PLETISMOGREGRO/PULSO/SPO2, CANAL DE ESFUERZO ABDOMINAL Y TORAXICO, CPU MONITOR DE 22" JANUS.	2	114.726.567	11.472.657
33	MÓDULO DE TITULACIÓN: BIPAP, CPAP (AUTO), MARCA PHILIPS RESPIRONICS, MODELO OMNILAND, REFERENCIA OMNILAND DAVANCED PLUS. DISPOSITIVO OMNILAND PHILIPS.	1	15.362.424	1.536.242
34	POLISOMNÓGRAFO PORTÁTIL: MARCA PHILIPS RESPIRONICS, MODELO ALICE, REFERENCIA PDX CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DISPOSITIVO OMNILAND PHILIPS, FLUJO POR PRESIÓN CON RONQUIDO, FLUJO POR TEMPERATURA, INTEGRADO A LA UNIDAD, FLUJO POR PRESIÓN CON CANULA, INCLUYE MÓDULOS DE ENCELOGRAFIA Y ECOCARDIOGRAFÍA, PULSOXIMETRIA, CINTURÓN TORAXICO Y ABDOMINAL, SOFTWARE PARA MANEJO DEL ESTUDIO Y DE VIDEO SLEEPWARE G3.	1	34.296.847	3.429.685

MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No. 026 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN SALUD UN.

7

35	GRUAS PARA PACIENTE: MARCA TEKVO, MODELO 250KG, REFERENCIA ATLAS GTI. PESO DE CARGA 250 KG. PESO DEL EQUIPO 50 KG. ALTURA MÁXIMA DE LAS PATAS DE LA GRÚA 7.5 CM. ALTURA MÁXIMA AL ELEVAR 181 CM. APERTURA INTERNA DE AL MENOS 900MM. BATERÍA(S) RECARGABLE(S). CARGADOR DE BATERÍA O ACCESORIOS PARA CARGAR LA BATERÍA. ALIMENTACIÓN DE 110-220VAC. INDICADOR DE BATERÍA Y OPCIONAL ALARMA DE CARGA BAJA. CUATRO RUEDAS, AL MENOS DOS CON FRENO. SISTEMA DE EMERGENCIA CON DESCENSO MANUAL.	3	27.999.990	2.799.999
36	BIOMBO METÁLICO, MARCA BLINDAJESBOGOTA, MODELO BPB-201, REFERENCIA BPB-CV. EN LÁMINA CR, CALIBRE 18 TERMINADOS, PINTURA ELECTROSTÁTICA, DE UN CUERPO BLINDADO EN LÁMINA DE PLOMO DE 2MM, MEDIDAS 1.80*0.90, CON SUS RESPECTIVOS RODAMIENTOS, CON VIDRIO PLOMADO DE 20*20CM, U DE 2MM DE EQUIVALENCIA EN PLOMO INSTALADO EN EL MÓDULO.	1	2.118.200	211.820
37	EQUIPO VIDEOLARINGOSCOPIO C-MACC D-EILADE, MARCA KARL STOR. REFERENCIA 8403HX. TECNOLOGÍA CMOS, PARA INTUBACIÓN DIFÍCIL DE ADULTOS, CON INTERFAZ UNIVERSAL C-MACIZO, DOCUMENTACIÓN DE IMÁGENES Y SECUENCIAS DE VIDEO POR MEDIO DE BLUEBUTTON, CON GUIA PARA INTRODUCCIÓN DE CATÉTERES TAMAÑO 16 – 18 CHARR., PARA UTILIZAR CON CABLE DE CONEXIÓN C-MACC 8403X PARA MONITOR C-MAC49 84032XK O C-HUB410 II 20 2903 01.	1	33.201.000	3.320.100
38	EQUIPO DE URODINAMÍA: MARCA MEDWARE, MODELO ECUD, REFERENCIA MED1001.	1	55.930.000	5.593.000
39	CARRO ESTACIÓN PARA ECÓGRAFO: MARCA SION MEDICAL LTDA., MODELO ECO ONE TM, REFERENCIA 098-945-023. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 100 CM, ANCHO 60 CM. PROFUNDIDAD 50 CM. BANDEJA SUPERIOR CON DIMENSIONES DE: 50X50 CM DISEÑO PARA PORTABILIDAD DEL ECÓGRAFO. ANAQUEL INTERMEDIO UBICACIÓN Y SEGURIDAD DE FUENTE DE PODER. COMPARTIMIENTO INFERIOR SIN TAPA SUPERIOR PARA GUARDAR ACCESORIOS. MANUBRIO DE AGARRE PARA TRASLADO. RUEDAS DE MÍNIMO 12,4 CM DE DIÁMETRO CON FRENO INDEPENDIENTE. PINTURA POLVO EPOXI	1	1.730.944	173.094
40	SILLA GIRATORIA Y ABATIBLE (RECLINABLE) HASTA 170° EN POSICIÓN HORIZONTAL MANUAL, SILLA DE ASCENSO Y DESCENSO ELÉCTRICO, SE PUEDE CONTROLAR DESDE EL PANEL O DEL PEDAL, REPOSABRAZOS ABATIBLES MANUALES, HTTP://WWW.MECCANOTTIMAZZA.IT/ . SILLA DE BRAZOS CON REPOSAPIÉS ABATIBLE (SOPORTE O ESTRIBO) APOYO PARA LA CABEZA MULTI-POSICIÓN, CON ARTICULACIÓN BLOQUEO DE ROTACIÓN CON MANIJA, COJINES TAPIZADOS CON CONTORNOS ERGONÓMICOS CONTROL DE PEDAL ELÉCTRICO. STAND (ÁRBOL O COLUMNA)	1	27.684.162	2.768.416
41	LÁMPARA DE HENDIDURA 6° SISTEMA D ECAMBIO DE ENTRADA BINOCULAR CONVERGENTE GALILEO. MICROSCOPIO BINOCULAR CONVERGENTE CON GRADO SUFICIENTE. DISTANCIA INTERPUPILAR: 48,5 A 80MM. OCULARES: FIJO DE 12.5X AJUSTE DIÓPTRICO DE LOS OCULARES: DE -5.0 D TO +5.0 D SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A 6V, 30W SISTEMA DE INCLINACIÓN VERTICAL +/- 90° CONTINUO CON SISTEMA TABO FIBRA ÓPTICA Y LENTE DIFUSOR 54) ILUMINADOR EXTERNO 55) DIFUSOR DE LUZ MÍ	1	41.643.829	4.164.383

42	TONÓMETRO DE APLANACIÓN. COMPATIBLE CON LA LÁMPARA DE HENDIDURA DEL ITEM 2, BASADO EN EL PRINCIPIO DE APLANAMIENTO DE GOLDMANN, DE BRAZO GIRATORIO O PIVOTE PARA MONTAR O FIJAR SOBRE EL SISTEMA ÓPTICO DE LA LÁMPARA DE HENDIDURA, RANGO DE MEDICIÓN: DE 0 - 80 MMHG (0/10,64 KPA)	1	3.996.784	399.678
43	FOROPTER (EQUIPO DE REFRACCIÓN) RANGO DE MEDICIÓN: MIOPIA (LENTE NEGATIVOS) HIPERMETROPIA (LENTE POSITIVOS): LENTES ESFÉRICOS: -19.00D ~+16.75D, PASOS DE 0.25D (SIENDO 0.12D SI SE USAN LOS LENTES AUXILIARES DE 0.12D). ASTIGMATISMO (LENTE NEGATIVOS): LENTE CILÍNDRICOS 0~6.00D (SIENDO 0~8.00D CUANDO SON UTILIZADOS LOS LENTES ADICIONALES). EJE DEL CILINDRO: 0~180° PASOS DE 5° CILINDRO CRUZADO: ±0.25D FORIA Y VERGENCIA: PRISMAS ROTARIOS PARA FORIAS: 0~20° PASOS 1° TEST DE VISIÓN CERCANA	1	7.835.605	783.560
44	LENTE DE 78 DIOPTRÍAS ÓPTICA DOBLE ASFÉRICA, MAGNIFICACIÓN: 0.93X, CAMPO DE VISIÓN ENTRE 81° A 97°, DISTANCIA DE TRABAJO: 8 MM Y LENTES EN VIDRIO.	1	1.250.928	125.093
45	LENTE DE GOLDMAN DE TRES ESPEJOS DIÁMETRO DE CONTACTO 18MM, ANGULOS: 60°, 66° Y 76°, MAGNIFICACIÓN 1.06X, CAMPO VISUAL 60°, 66° Y 76° Y LENTES EN VIDRIO.	1	1.713.076	171.308
46	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO CABEZAL ERGONÓMICO AJUSTABLE 1 BOTÓN REGULADOR DE ALTURA DE LA CINTA CRANEAL 22 BOTÓN DE AJUSTE DEL TAMAÑO DE LA CINTA CRANEAL	1	12.864.043	1.286.404
47	PANTALLA DE OPTOTIPOS DISTANCIA DE REFRACCIÓN: 5 M ESTANDAR, SE SELECCIONA DENTRO DEL RANGO DE 2.5 A 6M EN INCREMENTOS DE 1CM(EN TIPO M SE PUEDE EXTENDER HASTA 7M) SE RECOMIENDA UNA DISTANCIA DE REFRACCIÓN MÍNIMA DE 3M.	1	8.407.264	840.726
48	EQUIPO DE REFRACCIÓN AUTO -REFRACTOQUERATÓMETRO) SISTEMA DE ALINEACIÓN AUTOMÁTICA CON LOS MOVIMIENTOS OCULARES, AUTO TRACKING EN Y - AUTO DISPARO MENTONERA AJUSTABLE SISTEMA JOYSTICK "ONE TOUCH" Y SISTEMA MANUAL PANTALLA LCD PANTALLA 6.5-INCH COLOR LCD LEVANTABLE RANGO DE MEDICIÓN (REFRACCIÓN): SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE DIODO SUPERLUMINISCENTE Y CCD DE ALTA SENSIBILIDAD QUE PERMITE MEDICIÓN EN PACIENTES CON CATARATA ESFERA DE -30.0 A + 25.0 D (VD=12 MM) (0.01/0.12/0.25 D INCREMENTOS) CILINDRO 0	1	31.795.157	3.179.516
49	LENSÓMETRO MANUAL (ÓPTICO) ADAPTADOR DE CA O BATERÍAS (PILAS) AC 100 (+-10%) V, 50/60 HZ, 50 VA SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED LASER 538 NM (VERDE) SENSOR HARTMAN - ULTIMA TECNOLOGIA PARA MAYOR PRECISIÓN QUE EL LED PRISMA 0.00 TO 20.00 ?(HORIZONTAL, VERTICAL) (0.01/0.03/.012/0.25? INCREMENTOS) MODO DE PRISMAS X-Y (COORDENADAS ORTOGONALES), P-B (COORDENADAS POLARES), ?Ø LECTURA EXTERNA DE PODER DIÓPTRICO Y EJE DEL CILINDRO: 0.00 TO +- 10.00 D (-, MIX, +) 80.01/0.06/0.12/0.25 D INCREMENTS) CAPACIDAD PA	1	8.113.484	811.348

MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No. 026 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN SALUD UN.

9

50	MICROSCOPIO DE OFTALMOLOGÍA, MARCA ZEISS, MODELO OPMILUMERA I REF 000000-1586-429, CON: COLUMNA DE SOPORTE CON BASE RODABLE Y FRENOS, DISTANCIA FOCAL 200MM, LENTE ÓPTICA APOCROMÁTICO, OCULARES GRAN-ANGULARES, CON AJUSTE DE LAS DIOPTRÍAS PARA CORREGIR EL DEFECTO REFRACTIVO DEL CIRUJANO Y TUBO BINOCULAR INVERSOR CON INCLINACIÓN VARIABLE, FUENTE DE LUZ APTA PARA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA DE 12 V 100W, MAGNIFICACIÓN ÓPTICA TOTAL 3.4X-20,6X (CON OBJETIVO DE F=200MM Y OCULARES DE GRAN ANGULAR 10X) .	1	355.109.328	35.510.933
51	MESA PARA ALIMENTACION ALTURA AJUSTABLE HASTA MAXIMO 111, ESTRUCTURA METALICA CON CUBIERTA PLASTICA COLOR GRIS, LARGO 82 CMS, ANCHO 48 CMS	40	42.640.000	4.264.000
52	SERVIDOR LENOVO MODELO S500, PROCESADOR INTEL CORE I5-4460S 2.9 GHZ, DISCO DURO 1 TB, MEMORIA RAM 4 GB	1	2.900.000	290.000
53	SOFTWARE CON LICENCIA DE DURACION PERPETUA EGATEWAY, VERSION 6.2.0 PARA USUARIOS ILIMITADOS 2 CD 1 USB	1	38.280.000	3.828.000
54	TANQUE HIDROCOLATOS MARCA: HIDROVAP MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, PRECISION: 10 ºC, RANGO DE TEMPERATURA: 0 120 ºC, ANALOGO	1	280.000	28.000
55	UNIDAD DE ELECTROTERAPIA MARCA: CHATTANOOGA MODELO: INTELECT ADVANCED NUMERO DE CANALES: 2, INCLUYE MODULO DE BATERIA.CABEZAL DE ULTRASONIDOS, RANGO DE FRECUENCIA: 1 3MHZ.	1	11.352.586	1.135.259
56	TANQUE DE PARAFINA MODELO: 11-160 MAC BOOK, MARCA WAXWELL , 120 V, MATERIAL PLASTICO, COLOR BLANCO.	1	709.370	70.937
57	ESTIMULADOR ELECTRONICO, MARCA: CHATTANOOGA MODELO: INTELECT 340 STM.	1	6.181.034	618.103
58	EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA FISIOTERAPIA, MARCA: MEDAR MODELO: M45 POTENCIA 110 220 V, COLOR BEIGE, ANALOGO.	1	2.268.000	226.800
59	ESTIMULADOR MODELO: ENDOMED 182 , INCLUYE CINTAS, CBLES DE CONEXION, ALMOHADILLAS , ADAPTADOR Y GUIA, COLOR GRIS, MARCA: ENRAF NONIUS	1	2.499.828	249.983
60	BATERIA DE EVALUACION MARCA: JAMAR, PARA MEDIR FUERZA EN TERAPIA CON UN ESTUCHE, NUMERO DE ACCESORIOS: 3	1	1.935.000	193.500
61	MUEBLE DE INSTRUMENTAL	1	11.100.000	1.110.000
62	PISTOLA PROFESIONAL PARA FERULAJE	1	315.000	31.500
63	MODELO DIDACTICO ANATOMICO ORGANO DEL OIDO, MODELO: REF. VJ513, 3 PIEZAS MARCA 3B SCIENTIFIC, 5 VECES SU TAMAÑO NATURAL	1	880.000	88.000
64	COMPUTADOR CON MONITOR HP L1706 SCNN7333BPV, TECLADO HP KB0316 BC3370CVBV20JC, MOUSE HP MSBF96 FB7330AN3V516LJ, ADAPTADOR DE RED, CAPACIDAD DEL DISCODURO (GB): 160 GB, MARCA: HEWLETT PACKARD, MODELO: HPDC5750SFF, PROCESADOR Y VELOCIDAD ATHLON 64 2 2 GHZ, MEMORIA: 1 GB.	1	1.506.805	150.681
65	CAMILLA ALTO: 89 CM COLOR: BLANCO FONDO: 55 CM, MATERIAL: METAL, FRENTE: 180 CM.	1	140.500	14.050
66	MESA AUXILIAR ALTO: 75 CM, FONDO: 52 CM, FRENTE: 60 CM, ESTRUCTURA Y COLOR: MADERA MADERA.	1	50.825	5.083
67	SILLA RECLINOMATICA	1	10.000	1.000
68	MESA DE PARED	1	10.000	1.000
69	REVISTERO	1	10.000	1.000

MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No. 026 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN SALUD UN.

10

70	COMPUTADOR CON ADAPTADOR DE RED, CAPACIDAD DEL DISCODURO 160 GB, MARCA: HEWLETT PACKARD, MODELO: HPDC5750SFF, PROCESADOR Y VELOCIDAD ATHLON 64 2 2 GHZ, MEMORIA: 1 GB.	1	1.506.804	150.680
71	DIVANES ALTO: 0.80 MT ESTRUCTURA: COLOR ALMENDRA DESCRIPCION: LARGO 1.80 MT ESTRUCTURA TUBULAR METALICA DE 1 COLD ROLL CUBIERTA, TAPIZADA EN CORDOBAN NEGRO Y ESPUMA ROSADA	5	1.250.000	125.000
72	ELECTROESTIMULADOR SENCILLO ELECTRONICO MARCA: ENDOMEC MODELO: 381 DC RANGO DE FRECUENCIA: 60 50 HZ TIPO (ANALOGO/DIGITAL): ND	1	105.000	10.500
73	ELIPTICA COLOR: GRIS NEGRO MARCA: SPORTS ART MATERIAL: PASTA METAL MODELO: 807P	1	9.686.069	968.607
74	IMPEDANCIOMETRO MARCA: INTERACOUSTICS MODELO: AT235H	1	14.400.000	1.440.000
75	AUDIOMETRO MARCA: MAICO MODELO: MA41, DIGITAL	1	7.470.809	747.081
76	EQUIPO PARA EXPLORACIÓN DE POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS, MODELO: ECLIPSE, INCLUYE MODULO EP25 PARA REALIZAR PRUEBAS DE ABR LATENCIAS TEMPRANAS, MEDIAS, TARDIAS, INTERACOUSTICS. EQUIPO DE 2 CANALES DE EVALUACION, ELECTROCOCLEOGRAFIA (ECHOHG) CON OPCION DE DIFERENTES ESTIMULOS: CLICK, CE-SHIRP, TONE BURST, ESTIMULOS DE BANDA ANCHA, ASSR EVALUA MINIMO 4 FRECUENCIAS POR OIDO Y REDUCE EN TIEMPO.	1	63.308.223	6.330.822
77	COMPUTADOR PORTATIL CAPACIDAD DEL DISCODURO (GB): 750 GB MARCA: HP PROCESADOR: PROCESADOR: INTEL CORE I7 6MB/8MB, PANTALLA: 14", TARJETA DE VIDEO: INTEGRADA, CONECTIVIDAD: ETHERNET, UNIDAD OPTICA: DVD+/-RW/SUPERMULTI, TECNOLOGIAS INALAMBRICAS: BLUETOOTH MEMORIA RAM MB: 8GB, BATERIA PRIMARIA: 6 CELLS.	1	2.254.000	225.400
78	UNIDAD DE UPS PARA CONTROLAR EL VOLTAJ MARCA: BLAZER MODELO: BLAZER 2200, (INCLUYE REGULADOR BIOMEDICO DE VOLTAJE DE 1 KVA CON TRANSFORMADOR DE ARMONICOS PARA LOS ARTEFACTOS EN LAS PRUEBAS POR RUIDO, PROTECCION DEL EQUIPO A CAMBIOS DE VOLTAJE.	2	1.207.360	120.736
79	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON MOBILIARIO REQUERIDO PARA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, FABRICADO EN LAMINA DEL COLD ROLLED CALIBRE 20 ESTRUCTURA Y PAREDES EXTERNAS DE CALIBRE 18, LAS PARTES INTERNAS CON DOBLE MALLA CALIBRE 22 PARA CONTROLAR LA RED, (CABINA ACÚSTICA MARCA TECHNICK TOTALMENTE MODULAR, CONSTA DE 9 PANELES Y UNO DE VENTANA, 3 PANELES PARA EL PISO, 3 PARA TECHO, PUERTA CON RESPECTIVO MARCO CON UN ESPESOR DE 8CM.	1	14.112.000	1.411.200
80	EQUIPO DE VIDEOCULOLOGRAFIA CON CAMARAS BINOCULARES CON LA POSIBILIDAD DE EXPORTAR SESIONES COMPLETAS, INCL: CD SOFTWARE OTOACCESS QUE PERMITE LA GRABACION Y ALMACENAMIENTO ILIMITADO DE LAS CESIONES, CON ALMACENAMIENTO ILIMITADO DE PACIENTES, INCL: IRRIGADOR DE AIRE: MANGO OTOSCOPICO, EL FX DISPONEN DE AIRE 110-130V Y 220-240V DEPOS. DE AGUA, INC: IRRIGADOR DE AGUA: EL AQUA STIM BRINDA UNA IRRIGACIÓN CALÓRICA CONFIABLE. PUEDE USARSE INDEPENDI.	1	69.921.932	6.992.193
81	TELEVISOR, PANTALLA LED DE 42 PULGADAS PARA PRUEBAS VISUALES CON SOPORTE DE PARED.	1	1.293.600	129.360

MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No. 026 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN SALUD UN.

11

82	SILLA GIRATORIA TIPO EJECUTIVO PARA EL PACIENTE CON CARACTERISTICAS APTAS PARA DESINFECCIONCOLOR: NEGRO, ESPALDAR Y ASIENTO TAPIZADO, CON BRAZOS TIPO GIRATORIA, CON RODACHINES DESCRIPCION: S. MARCACION: ADH	2	6.272.000	627.200
83	COMPUTADOR DESKTOP CON EL EQUIPO DE POTENCIALES VESTIBULARES CON PUERTOS VGA Y USB -MONITOR SERIAL 6CM3171BBN 693-TECLADO SERIAL BDAEV0Q5Y4Z3GH 687-MOUSE SERIAL FCGLH0D9W4TVM3 ADAPTADOR DE RED: SALIDA DE VIDEO VRA Y DVI-D, CONECTIVIDAD: INTERFAZ DE RED ETHERNETH CON PROTECCION A RAYOS CAPACIDAD DEL DISCODURO (GB): DISCO DURO: 500GB MARCA: HP MODELO: HPLU1911, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 7 64 BITS PROCESADOR Y VELOCIDAD MHZ / GHZ: PROCESADOR: INTEL CORE I5 6MB, MEMORIA: 4GB, UNIDAD OPTICA: DVD.	1	2.420.000	242.000
84	ARCHIVADOR VERTICAL COLOR GRIS DE 5 CUERPOS Y CADA UNO CON 6 BANDEJAS	1	10.000	1.000
TOTAL		434	3.879.534.017	387.953.402

LA UNIVERSIDAD

EL ARRENDATARIO

(Original firmado por)
JAIME FRANKY RODRIGUEZ
Vicerrector Sede Bogotá
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

(Original firmado por)
NESTOR DARIO BUSTAMANTE RAMÍREZ
Representante Legal
CORPORACIÓN SALUD UN

**ANEXO OTRO SI N° 3
RELACION ENTREGA DE INSTRUMENTAL
HOSPITAL UNIVERSITARIO**

N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR ARRIENDO
1	MANGO CON 6 ADAPTADORES	2	\$ 20.000	\$ 2.000
2	BARBIQUI	1	\$ 10.000	\$ 1.000
3	CIZALLA AESCULAR	1	\$ 10.000	\$ 1.000
4	MANILARES DE SIERRA	3	\$ 30.000	\$ 3.000
5	CERAFINAS	3	\$ 30.000	\$ 3.000
6	PINZA MACHO	1	\$ 10.000	\$ 1.000
7	SEPARADOR AUTOMATICO DE ADSON BECKMAN	1	\$ 10.000	\$ 1.000

**MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No. 026 DE
2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN SALUD
UN.**

12

8	CURETAS DE CHANRLEY	2	\$ 20.000	\$ 2.000
9	LENTE DE WOLF (ROTA)	1	\$ 10.000	\$ 1.000
10	ALICATE	1	\$ 10.000	\$ 1.000
11	ABREBOCA DE AMIGDALA	2	\$ 20.000	\$ 2.000
12	PRENSA DE LOWMAN	4	\$ 40.000	\$ 4.000
13	PINZA PARA YESO	1	\$ 10.000	\$ 1.000
14	PLATONES GRANDES EN ACERO INOX	2	\$ 20.000	\$ 2.000
15	ESPATULA CEMENTO	1	\$ 10.000	\$ 1.000
16	DISECTOR DE PENFIELD	1	\$ 10.000	\$ 1.000
17	HOJAS LARINGO N° 3 CURVAS	3	\$ 30.000	\$ 3.000
18	HOJAS LARINGO N° 4 MAC CURVAS	2	\$ 20.000	\$ 2.000
19	HOJAS RECTAS	3	\$ 30.000	\$ 3.000
20	MANGOS LARINGO	2	\$ 20.000	\$ 2.000
21	CUBETAS	2	\$ 20.000	\$ 2.000
22	TAZON REDONDO EN ACERO	4	\$ 40.000	\$ 4.000
23	PLATON PEQUEÑO EN ACERO	1	\$ 10.000	\$ 1.000
24	TAZAS PEQUEÑAS EN ACERO	11	\$ 110.000	\$ 11.000
25	SEPARADORES DE BABY FARABEUF	45	\$ 450.000	\$ 45.000
26	HISTEROMETROS	12	\$ 120.000	\$ 12.000
27	TIRABUZON	1	\$ 10.000	\$ 1.000
28	LEGRAS UTERINAS	8	\$ 80.000	\$ 8.000
29	PINZAS DE TENACULO DOBLE	2	\$ 20.000	\$ 2.000
30	CANULAS VESICALES (4 CORTANTES Y 4 ROMAS)	8	\$ 80.000	\$ 8.000
31	BIOTOMOS	9	\$ 90.000	\$ 9.000
32	AMNIOTOMOS	10	\$ 100.000	\$ 10.000
33	TIJERAS DE EPISIOTOMIA	4	\$ 40.000	\$ 4.000
34	PINZAS DE CISTICO	1	\$ 10.000	\$ 1.000
35	CURETA DOBLE	1	\$ 10.000	\$ 1.000
36	PINZA VASCULAR	1	\$ 10.000	\$ 1.000
37	TIJERA ANGULAR DE CISTICO	1	\$ 10.000	\$ 1.000
38	PINZAS DE CUELLO UTERINO	54	\$ 540.000	\$ 54.000
39	CUBETA EN ACERO - GRANDE	1	\$ 10.000	\$ 1.000
40	HISTEROLABO	1	\$ 10.000	\$ 1.000
41	PINZA BABY KELLY ADSON	1	\$ 10.000	\$ 1.000
42	PINZA DE BOZEMAN	17	\$ 170.000	\$ 17.000
43	GUBIA RECTA GRANDE	1	\$ 10.000	\$ 1.000
44	GUBIAS DE MANO	2	\$ 20.000	\$ 2.000

**MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No. 026 DE
2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN SALUD
UN.**

13

45	CIZALLAS DE MANO	2	\$ 20.000	\$ 2.000
46	BARRAS DE TUMI	2	\$ 20.000	\$ 2.000
47	BISTURI DE ROSEN PARA OIDO	6	\$ 60.000	\$ 6.000
48	PINES DE MYFIELD	3	\$ 30.000	\$ 3.000
49	ADAPTADOR - PUNTA - DE HUDSON	1	\$ 10.000	\$ 1.000
50	RUGINAS RECTAS	3	\$ 30.000	\$ 3.000
51	DISECTOR EN ANGULO	1	\$ 10.000	\$ 1.000
52	LLAVE N° 10	1	\$ 10.000	\$ 1.000
53	LAVE N° 14	1	\$ 10.000	\$ 1.000
54	PINZAS DE KPCCHER	10	\$ 100.000	\$ 10.000
55	CLAN DE MENISCO	1	\$ 10.000	\$ 1.000
56	RASPA COLA DE RATON	1	\$ 10.000	\$ 1.000
57	CINZELES MANGO MADERA	4	\$ 40.000	\$ 4.000
58	CINZEL DE SMITH	1	\$ 10.000	\$ 1.000
59	SEPARADORES DE MAYO COLIN	2	\$ 20.000	\$ 2.000
60	SEPARADORES DE MAYO ORTOPEDIA	2	\$ 20.000	\$ 2.000
61	SEPARADOR DE HIBES	1	\$ 10.000	\$ 1.000
62	DISECTORES DOBLES	2	\$ 20.000	\$ 2.000
63	UÑAS DE CUNCHE	3	\$ 30.000	\$ 3.000
64	SEPARADORES DOBLES	6	\$ 60.000	\$ 6.000
65	GANCHOS DE LAMBO	2	\$ 20.000	\$ 2.000
66	GANCHOS LARGOS DE TENDON AGUDO	2	\$ 20.000	\$ 2.000
67	SEPARADORES DE MENISCO	2	\$ 20.000	\$ 2.000
68	MENISCOTOMOS	3	\$ 30.000	\$ 3.000
69	SEPARADORES DE PATO	2	\$ 20.000	\$ 2.000
70	SEPARADORES ROMO	2	\$ 20.000	\$ 2.000
71	SEPARADOR EN "Z"	1	\$ 10.000	\$ 1.000
72	DISECTOR CURVO	1	\$ 10.000	\$ 1.000
73	CINZELES ACANALADOS	6	\$ 60.000	\$ 6.000
74	CALZADOR	1	\$ 10.000	\$ 1.000
75	RUGINA DOBLE	1	\$ 10.000	\$ 1.000
76	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE	16	\$ 160.000	\$ 16.000
77	MESON EN ACERO INOXIDABLE CON POCETA	1	\$ 10.000	\$ 1.000
78	CUCHILLETE DE ARACNOIDES EN BAYONETA 18 CM MARCA REDA	1	\$ 10.000	\$ 1.000
79	DISECTOR PLANO MARCA REDA 19 CM	1	\$ 10.000	\$ 1.000
80	PENFIELD CURVO MARCA REDA 23 CM	1	\$ 10.000	\$ 1.000
81	PINZA DE BIOPSIA EN BAYONETA LONGITUD 22 CM X 3 MM	1	\$ 10.000	\$ 1.000

MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No. 026 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN SALUD UN.

14

82	MICROTIJERA EN BAYONETA RECTA LONGITUD 21 CM MARCA REDA	1	\$ 10.000	\$ 1.000
83	MICROTIJERA EN BAYONETA RECTA LONGITUD 20 CM MARCA REDA	1	\$ 10.000	\$ 1.000
84	PINZA DE YASARGILDE GANCHO DE ANEURISMA MARCA REDA	1	\$ 10.000	\$ 1.000
85	CLAMP VASCULAR DE CAROTIDA CERVICAL MARCA REDA	2	\$ 20.000	\$ 2.000
86	CANULA DE SUCCION 30 CM X 4 MM MARCA REDA	1	\$ 10.000	\$ 1.000
87	CANULA DE SUCCION 30 CM X 2 MM MARCA REDA	1	\$ 10.000	\$ 1.000
88	CANULA DE SUCCION 30 CM X 1 MM MARCA REDA	1	\$ 10.000	\$ 1.000
89	GANCHO TEMPORAL DE ANEURISMA LG. TOTAL 30 MM	2	\$ 20.000	\$ 2.000
90	GANCHO TEMPORAL DE ANEURISMA LG. TOTAL 25 MM	1	\$ 10.000	\$ 1.000
91	PINZA RELOJERO DE 11 CM MARCA REBSTOCK	1	\$ 10.000	\$ 1.000
92	ESPECULO NASAL DE HARDY 0,14,5 CM X 7 CM MARCA CODMAN	1	\$ 10.000	\$ 1.000
93	ESPECULOS DE HARDY 0,14,5 CM X 6 CM MARCA CODMAN	1	\$ 10.000	\$ 1.000
94	SET DE GANCHOS POR 24 UNIDADES, CON ACCESORIOS: CAJA Y REGLA METRICS EN PLASTICO	1	\$ 10.000	\$ 1.000
95	TABLERO INCLINADO CON AGARRE LATERAL	1	\$ 10.000	\$ 1.000
96	SOPORTE PROFESIONAL PARA BRAZO COLOR GRIS	1	\$ 10.000	\$ 1.000
97	ORGANIZADOR PLASTICO, TIENE 3 COMPARTIMIENTOS, PLASTICO	1	\$ 10.000	\$ 1.000
98	SARTEN ELECTRICO MARCA BLACK & DECKER, NEGRO CON TAPA EN VIDRIO	1	\$ 10.000	\$ 1.000
99	ESCALERA DE DEDOS EN MADERA	4	\$ 40.000	\$ 4.000
100	TABLERO DE TUERCAS CON 23 TUERCAS	1	\$ 10.000	\$ 1.000
101	TABLERO PARA RECIPIENTE	1	\$ 10.000	\$ 1.000
102	KIT DE SENSIBILIDAD EN MADERA COLOR GRIS, CON 16 ACCESORIOS BEIGE Y 12 GRISES	1	\$ 10.000	\$ 1.000
103	JUEGO DE EXTENSION DE DEDOS	1	\$ 10.000	\$ 1.000
104	ROLLO DE VELCRO MACHO	1	\$ 10.000	\$ 1.000
105	ROLLO DE VELCRO HEMBRA	1	\$ 10.000	\$ 1.000
106	BALANZA MANUAL	1	\$ 10.000	\$ 1.000
107	RIÑONERAS	26	\$ 260.000	\$ 26.000
108	PISINGOS ORINAL HOMBRE	11	\$ 110.000	\$ 11.000
109	PATO EN ACERO INOXIDABLE	60	\$ 600.000	\$ 60.000
	TOTAL	459	4.590.000	459.000

LA UNIVERSIDAD

EL ARRENDATARIO

(Original firmado por)
JAIME FRANKY RODRIGUEZ
Vicerrector Sede Bogotá
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

(Original firmado por)
NESTOR DARIO BUSTAMANTE RAMÍREZ
Representante Legal
CORPORACIÓN SALUD UN

**ANEXO 3 OTRO SI N° 3
RELACION EXCLUSION DE EQUIPO MEDICO
ENTREGADO EN PROPIEDAD EN DICIEMBRE 2017
A HOSPITAL UNIVERSITARIO**

N° ITEM	DESCRIPCION BIENES MUEBLES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL TRANSFERIDO	VALOR ARRIENDO EXCLUIR
--------------------	-----------------------------------	-----------------	-----------------------	------------------------------------	---------------------------------------

MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No. 026 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN SALUD UN.

16

1	Esterilizador a vapor modelo s1006 E-2 marca Matachana, con los siguientes accesorios: 2 carros para la carga y descarga, 1 parrilla o chasis interior de carga, 4 canastillas, 1 generador de vapor de acero inoxidable, 1 descalificador de agua de 30 lts de resinas, 1 Impresora alfanumerica, 2 parrillas o chasis interior de carga, 4 estanterias alta varilla 4 niveles	2	198.672.200	397.344.400	46.091.950
2	Tomografo Marca Toshiba Modelo Aquilion Prime	1	1.320.000.000	1.320.000.000	153.120.000
3	Ecografo Marca Toshiba Modelo Aplio 300	1	147.000.000	147.000.000	17.052.000
4	Ecografo Marca Toshiba Modelo Xario 200	1	98.000.000	98.000.000	11.368.000
5	Tensiómetro: con sistema fijación de pared, con aneroide, brazalet para adulto de fijación tipo velcro, canastilla para brazalet e insuflador con escala de 0-300 mmhg o superior, marca welc allyn, modelo 7670-01.	1	479.439	479.439	55.615
6	Unidad Electro Quirurgical. Marca ERBE, modelo VIO200D + APC2	1	124.570.000	124.570.000	14.450.120
7	ANGIOGRAFO MODELO ARTIS ZEE FLOOR MARCA SIEMENS	1	1.348.571.000	1.348.571.000	
8	Torre de Endoscopia Gama alta. Marca Olympus, Modelo CV-190 serie EVIS EXERA III	1	495.809.038	495.809.038	57.513.848
9	Torre de Endoscopia Gama media. Marca Olympus, Modelo CV-170 SERIE OPTERA	2	302.352.040	604.704.080	70.145.673
10	RAYOS X DIGITAL MARCA TOSHIBA, MODELO RADREXMRAD-A50S/G5	1	592.500.000	592.500.000	68.730.000
11	RAYOS X Y FLUOROSCOPIA MARCA TOSHIBA, MODELO WINSOPE PLESSART EX8	1	942.300.000	942.300.000	109.306.800
12	RESONADOR MAGNETICO. REFERENCIA MULTIVA. MARCA PHILIPS	1	2.264.535.000	2.264.535.000	262.686.060
13	RAYOS X MOVIL. REFERENCIA MOBILDIAGNOST PERFORMANCE. MARCA PHILIPS	1	318.010.000	318.010.000	36.889.160
14	ARCO EN C. REFERENCIA BV ENDURA. MARCHA PHILIPS	1	231.157.500	231.157.500	26.814.270
15	ECOCARDIOGRAFO. REFERENCIA UN AFFINITI70CV. MARCA PHILIPS	1	208.299.000	208.299.000	24.162.684
16	UNIDAD DE SISTEMA TÉRMICO: SISTEMA DE CALENTAMIENTO MEDIANTE CONVECCIÓN DE AIRE CALIENTE ,CARRO DE TRANSPORTE PARA CADA EQUIPO, TEMPERATURA MAXIMA DE LA SUPERFICIE DE CONTACTO IGUAL O INFERIOR A 48°C, SISTEMA DE ALARMA DE TEMPERATURA PARA LIMITE SUPERIOR E INFERIOR ,INDICADOR ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA, 3 O MÁS TEMPERATURAS PROGRAMABLES, APTO PARA FUNCIONAR CON RED ELÉCTRICA DE 110-240 V Y 50-60 HZ.	1	3.000.000	3.000.000	348.000

MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No. 026 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN SALUD UN.

17

17	SISTEMA DE HIPERtermia E HIPOTERMIA CORPORAL REUSABLE: SISTEMA DE HIPER/HIPOTERMIA MEDIANTE CIRCULACION DE AGUA CALIENTE O FRIA, FLUJO DE AGUA A TRAVÉS DE COLCHONETA PLÁSTICA REUSABLE, EQUIPO PORTÁTIL, AJUSTE DE LA TEMPERATURA MEDIANTE CONTROL ELECTRÓNICO, INDICADOR DE TEMPERATURA DEL EQUIPO Y DEL CIRCUITO, RANGO DE TEMPERATURA ENTRE 4°C Y 42°C, FLUJO DE AGUA ENTRE 130 Y 160 LITROS/HORA, APTO PARA FUNCIONAR CON RED ELÉCTRICA DE 110-240 V Y 50-60 HZ, ACCESORIOS POR CADA EQUIPO: DOS (2) COLCHONETA	1	56.339.700	56.339.700	6.535.405
18	DESFIBRILADOR CON CAPACIDAD DE MARCA PASO TRANSCUTÁNEO CON TECNOLOGÍA BIFASICA SMART, MONITOREO DE ECG, CON DETECTOR DE MARCAPASOS, DESCARGAS ELÉCTRICA SINCRÓNICA, ASINCRÓNICA O POR DEMANDA, POR PALAS Y PARCHES, LA BATERÍA INTERNA CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 2,5 HORAS, MONITOR TFT LCD DE 7", CON IMPRESORA INCORPORADA, CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE TRES ELECTRODOS, CON LATIGUILLOS. CONEXIÓN A MEMORIA USB, PARA DATOS, POR PROTECCIÓN A LOS EQUIPOS Y SUS USUARIOS, INDICADOR DEL NIVEL DE CARGA.	1	16.720.000	16.720.000	1.939.520
19	SISTEMA DE RADIOS INTERCOMUNICADORES MARCA MOTOROLA MODELO RVA50 PROGRAMABLE POR SOFTWARE UHF, 8 CANALES, 2 VATIOS DE POTENCIA EN LA BANDA DE UHF, INCLUYE ANTENA, CARGADOR Y BATERÍA PARA COMUNICACIÓN PUNTO A PUNTO. BATERÍA DE LARGA DURACIÓN DE ION-LITIO, 2100 MAH. ALERTA DE BATERÍA BAJA	4	510.000	2.040.000	236.640
20	MICROSCOPIOS PARA CIRUGIA PLASTICA, NEUROCIRUGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA, MARCA ZEISS, MODELO OPMI VARIO 588, REFERENCIA 000000-1195-499. GARANTIA 2 AÑOS	2	241.370.085	482.740.170	55.997.860
21	LAVADORA TERMOMODESINFECTORA: ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CÁMARA DE LAVADO CON ILUMINACIÓN, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE AISI 316L, CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, DOBLE PUERTA ABATIBLE O DESLIZANTE PREFERIBLEMENTE EN VIDRIO PARA LA CARGA Y DESCARGA, Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA APERTURA DE PUERTA DURANTE EL PROCESO, VOLUMEN DE CÁMARA DE 210 LITROS, DISPLAY DE VISUALIZACIÓN DE DESARROLLO DEL CICLO, SISTEMA DE ALARMAS AUDIOVISUALES, INDICACIÓN VISUAL DE: FASES DEL CICLO, TEMPERATURA, TIE	1	156.864.946	156.864.946	18.196.334

MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No. 026 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN SALUD UN.

18

22	SISTEMA SEMI AUTOMATIZADO PARA EMPAQUE DE MEDICAMENTOS SÓLIDOS-ORALES: MÁQUINA SEMI-AUTOMATIZADA DE RE-EMPAQUE: MAQUINA REEMPACADORA DE MEDICAMENTOS SÓLIDOS ORALES EN DOSIS UNITARIA, LECTOR CÓDIGO DE BARRAS LINEAL SI -INCLUIDO, VELOCIDAD DE PRODUCCIÓN IGUAL O SUPERIOR A 60 DOSIS POR MINUTO. PRODUCCIÓN: SESENTA (60) UNIDADES POR MINUTO EN EL PAQUETE TAMAÑO ESTÁNDAR (LARGO: 3,8 CM X ANCHO: 5,1 CM). VELOCIDAD SUPERIOR CON TAMAÑO DE EMPAQUE DE MENOR TAMAÑO. LECTOR DE HUELLAS DIGITALES SI .	1	71.800.000	71.800.000	8.328.800
23	SILLAS DE RUEDAS ESTRUCTURA METÁLICA EN COLD ROLLED, ACABADO EN CROMO, RUEDAS TRASERAS DE 24" CON RODAMIENTOS Y FRENO, RUEDAS DELANTERAS DE 8" CON RODAMIENTOS, ASIENTO Y ESPALDAR FORRADOS Y REFORZADOS, APOYAPIÉS CON PLATAFORMA ABATIBLE, APOYABRAZOS FIJOS AL MARCO, FRENO MECÁNICO POR PALANCA, ATRIL PORTA SUEROS, CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR QUE 100 KG.	2	385.000	770.000	89.320
24	SILLAS DE RUEDAS (SOBRE PESO) ESTRUCTURA METÁLICA EN COLD ROLLED, ACABADO EN CROMO, RUEDAS TRASERAS DE 24" CON RODAMIENTOS Y FRENO, RUEDAS DELANTERAS DE 8" CON RODAMIENTOS, ASIENTO Y ESPALDAR FORRADOS Y REFORZADOS, APOYAPIÉS CON PLATAFORMA ABATIBLE, APOYABRAZOS FIJOS AL MARCO, FRENO MECÁNICO POR PALANCA, ATRIL PORTA SUEROS, CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR QUE 220 KG.	1	820.000	820.000	95.120
25	MONITOR CAMA ALTA	1	24.554.500	24.554.500	2.848.322
26	MONITOR CAMA MEDIA	1	10.908.000	10.908.000	1.265.328
27	MONITOR S.V. BASICOS	1	6.008.200	6.008.200	696.951
28	MODULO BIS	1	19.421.750	19.421.750	2.252.923
29	ELECTROBISTURI	1	68.656.500	68.656.500	7.964.154
30	MAQUINA DE NESTESIA GAMA ALTA MARCA DRAEGER MODELO ZEUS IE REFERENCIA MK 04000	1	272.524.614	272.524.614	31.612.855
31	MAQUINA DE NESTESIA GAMA MEDIA MARCA DRAEGER MODELO PERSEUS A500 REFERENCIA MK 06000	7	169.922.844	1.189.459.908	137.977.349
32	MAQUINA DE NESTESIA GAMA BAJA MARCA DRAEGER MODELO FABIVS PLUS XL REFERENCIA 8608555	1	88.491.638	88.491.638	10.265.030
33	VENTILADORES GAMA ALTA MARCA DRAEGER MODELO EVITA INFINITY V-500	1	63.894.337	63.894.337	7.411.743
34	DERMATOSCOPIO, MARCA 3 GEN MODELO LUMIO 5 CON: CONTROL A TRAVÉS DEL TACTO, SISTEMA DE POLARIZACIÓN, LENTES 40MM, 4X Y BATERIA RECARGABLE VIA USB.	1	2.387.000	2.387.000	276.892
35	VAPORIZADOR MARCA DRAEGER	1	16.845.181	16.845.181	1.684.518

MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No. 026 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN SALUD UN.

19

36	MESA PARA SALA DE CIRUGIA MARCA MAQUET, MODELO BETASTAR, REFERENCIA 1131,1280. GARANTIA 3 AÑOS	8	103.431.750	827.454.000	95.984.664
37	CUBETA QUIRURGICA	1	1.586.000	1.586.000	183.976
38	COMPRESOR VÁSCULAR. GENERALIDADES: COMPRESOR NEUMÁTICO INTERMITENTE QUE INCREMENTA EL RETORNO VENOSO MEDIANTE COMPRESIONES PERSONALIZADAS PARA PREVER LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP) Y EL EMBOLISMO PULMONAR (E.P), CON MEDIDOR DE TIEMPO DE COMPRESIÓN POR TURNOS DE 8,10,12 Y 24 HORAS, CON INTERFAZ GRÁFICA DEL PACIENTE QUE PERMITE VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, GANCHO DE CAMA, ALARMA CON INFORMACIÓN GRÁFICA, BRINDA COMPRESIÓN SECUENCIAL (TOBILLO, PANTORRILLA, MUSLO) Y EN GRADIENTE 45, 40	1	3.080.000	3.080.000	357.280
39	MEDIDOR DE TEMPERATURA INFRAROJO: MARCA CONTROL COMPANY TERMÓMETRO DE LASER INFRARROJO -60 A 500°C, UNIDADES DE TEMPERATURA EN °F Y °C, TEMPERATURA MÍNIMA -60°C, TEMPERATURA MÁXIMA 500°C, PRECISIÓN DEL ERROR DE 2%, DISTANCIA DE MEDICIÓN ENTRE 15 CM A 100 CM, FUENTE DE ALIMENTACIÓN POR BATERÍAS CUMPLE, INCLUYE 2 BATERÍAS, TIENE INDICADOR DE BATERÍA BAJA, ACCESORIOS: CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIENE CON EL SERIAL DEL EQUIPO.	1	354.042	354.042	41.069
	TOTAL	59	9.992.131.304	12.479.999.943	1.290.976.234

LA UNIVERSIDAD

EL ARRENDATARIO

(Original firmado por)
JAIME FRANKY RODRIGUEZ
 Vicerrector Sede Bogotá
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

(Original firmado por)
NESTOR DARIO BUSTAMANTE RAMÍREZ
 Representante Legal
CORPORACIÓN SALUD UN

**MODIFICACIÓN No. 04 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No. 026 DE 2016,
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN SALUD UN.**

Las partes firmantes del contrato de arrendamiento No. 026 de 2016, con base en las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante oficios B.DAMCEF-1146-18 del 11 de diciembre de 2018, el Jefe de la División Administración, Mantenimiento y Control de Espacios de la Sede Bogotá, en su calidad de supervisor del contrato, solicitó al Comité de Contratación de la Sede Bogotá aprobar y recomendar al señor Vicerrector de la Sede Bogotá la suscripción de la presente modificación al contrato de arrendamiento de bienes muebles No. 026 de 2016, teniendo en cuenta el “Anexo Otrosí N. 4” que contiene la relación de entrega de bienes y equipo médico que hace parte de la solicitud. **b)** Que el Comité de Contratación de la Sede Bogotá en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2018, según acta No. 58, aprobó la solicitud y recomendó al señor Vicerrector de la Sede Bogotá la suscripción del presente documento. **c)** Que mediante oficio B.DAMCEF-074 y 075 del 31 de enero de 2019, el Jefe de la División Administración, Mantenimiento y Control de Espacios de la Sede Bogotá, en su calidad de supervisor del contrato, informó errores aritméticos en los valores del contrato, los cuales deben ajustarse e informarse al Comité de Contratación para el ajuste correspondiente. **d)** Que el Comité de Contratación de la Sede Bogotá una vez revisados los ajustes aritméticos solicitados, recomendó al ordenador del gasto en sesión N. 2 celebrada el 04 de febrero de 2019, la presente modificación al contrato con los valores correctos. Por lo anterior hemos convenido celebrar la presente adición y modificación de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato previsto en la cláusula quinta, la cual quedará de la siguiente manera: **QUINTA. CANON Y FORMA DE PAGO.** EL ARRENDATARIO se obliga a pagar un canon mensual de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$133.462.157), a partir del mes de enero de 2019. El pago del canon de arrendamiento se realizará dentro de los cinco (5) días calendario de cada mes, para la cual EL ARRENDATARIO deberá constituir una fiducia a partir del mes veinticinco (25) de la ejecución del presente contrato, es decir, en el mes de junio de 2018, para administrar el dinero del canon de arrendamiento, el cual se invertirá en el mantenimiento y reposición de los bienes muebles descritos en el contrato y los que sean incluidos en cada adición de mobiliario y equipos que se realicen. Lo anterior bajo el seguimiento y control del respectivo supervisor del contrato. Los parágrafos y términos de la cláusula quinta del contrato permanecen vigentes conservando todo su vigor y efectos. **SEGUNDA:** Modificar la cláusula sexta del contrato la cual quedará así: **SEXTA. VALOR:** El valor de los elementos sujetos a arrendamiento en el contrato 026 de 2016 es de CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.643.772.664). Para efectos presupuestales el valor del presente contrato asciende a la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$13.681.068.139). El valor total del contrato es el valor mensual de arrendamiento de bienes muebles por el término de ejecución. **TERCERA. GARANTÍA: EL ARRENDATARIO** se obliga para con la UNIVERSIDAD a modificar la garantía única establecida en la cláusula décima cuarta del contrato, en los términos señalados en la presente modificación. **PARÁGRAFO:** La modificación de la garantía única está sujeta a la aprobación por parte de la UNIVERSIDAD. **CUARTA. INTEGRALIDAD:** Salvo lo pactado en la presente modificación, continúan vigentes los demás términos y condiciones del contrato de arrendamiento No. 026 de 2016, conservando todo su vigor y efecto. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requiere la modificación por parte del ARRENDATARIO y aprobación por parte de LA UNIVERSIDAD de la garantía única pactada. **PARÁGRAFO:** El ARRENDATARIO deberá devolver a la Sección de Contratación de la Sede Bogotá de la UNIVERSIDAD, la presente modificación y adición dentro de los tres días siguientes a la fecha en la que se le haya entregado para su legalización, o antes de ser necesario por necesidades del servicio, acompañada de la garantía única en los

términos establecidos en el presente documento. Una vez cumplidos los anteriores requisitos, se procederá a la publicación del mismo en el sitio web de contratación por parte de la UNIVERSIDAD, en los términos del Manual de Convenios y Contratos. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el 06 de febrero de 2019.

LA UNIVERSIDAD

EL ARRENDATARIO

(Original firmado por)
JAIME FRANKY RODRIGUEZ
Vicerrector Sede Bogotá
Universidad Nacional de Colombia

(Original firmado por)
NESTOR DARIO BUSTAMANTE RAMÍREZ
Representante Legal
Corporación Salud UN